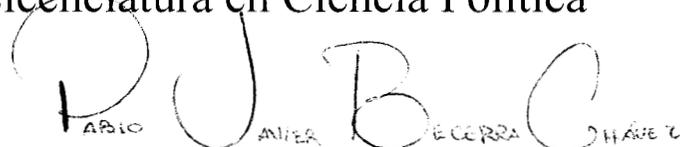


UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa



División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Ciencia Política


Docente: Becerra Chávez Pablo Javier

TESINA:

**PRD, PARLAMENTO Y TRANSICIÓN A LA
DEMOCRACIA 1985-1997.**

SEMINARIO DE INVESTIGACION III

Norma Patricia Guillén González

Matrícula 93224852

Septiembre de 1999

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	3
1. - EL CONGRESO EN MÉXICO	6
1.1 El parlamento en los diferentes tipos de gobierno	6
1.2 Caracterización del Parlamento Mexicano	13
1.3 El Poder Ejecutivo y Poder Legislativo en México	21
1.4 El papel de la oposición en los gobiernos democráticos contemporáneos	29
2. - LA IZQUIERDA EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.	37
2.1 Genealogía de la Izquierda Mexicana	37
2.2 La participación electoral de la izquierda en México (1964-1988)	50
2.3 Creación del PRD	58
2.4 El PRD y la Sociedad Mexicana	66
2.5 La Izquierda y la crisis política de México (la crisis, el régimen y la situación actual)	72
3. - LA PRESENCIA DEL PRD EN LOS GOBIERNOS DE SALINAS Y ZEDILLO	77
3.1 La negociación en dos sexenios	77
3.2 Las reglas del juego (1988-1994), las reformas electorales	82
3.3 PRD, estrategias, propuestas y su visión parlamentaria ante las reformas.	107
3.4 Los alcances del PRD en cuanto a representación en las Congreso de la Unión	128
CONCLUSIÓN	135
BIBLIOGRAFÍA	141
HEMEROGRAFÍA	144

INTRODUCCION

La democracia es un concepto que a través del tiempo ha tenido grandes cambios, esto es, de acuerdo a las necesidades y demandas de la sociedad hacia el sistema político, aun con la forma de gobierno establecido, llámese democrático, republicano u otro, su establecimiento como sistema de vida fundado en el bienestar social, cultural y la participación en lo económico y político del pueblo no deja de ser un objetivo, que sé vera plenamente realizado en cuanto los ciudadanos participen de manera efectiva en la elección de sus representantes, y que se respeten sus decisiones.

La democracia como sistema de Gobierno ocupa un papel importante en el ámbito nacional e internacional como objetivo social de los diversos sistemas políticos. Por eso, una de mis inquietudes es ver hasta que punto es posible hacerla realidad, sobre todo en la aplicación de los partidos políticos de izquierda.

En este trabajo deseo transmitir precisamente el de gobierno del PRD, así como su labor y dinamismo a favor de los principios democráticos en y para la sociedad.

En el conjunto de partidos políticos, es el PRD específicamente el que me interesa analizar, por considerarlo uno de los principales oponentes, ya que se ha aferrado desde su creación a obtenerlo todo o nada, es decir su interés fundamental, siempre esta enfocado ha llegar a la presidencia.

En concreto, el presente trabajo hace un análisis del Partido de la Revolución Democrática; es decir, se realiza un estudio del papel que ha desempeñado en el Parlamento y de su transición a la Democracia.

Primero se darán los antecedentes de los diferentes tipos de parlamento que existen y en especial el de México; posteriormente un conjunto de antecedentes de la izquierda en México (PRD) y, por último las propuestas y debates en torno a las reformas electorales que se dieron durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.

Considero que es necesario mencionar que para realizar dicho trabajo, me apoyé en las técnicas de investigación documental, bibliográficas y hemerográficas. Así mismo, para su buen desarrollo y análisis, la investigación se dividió en tres capítulos.

En el primer capítulo se analiza el surgimiento de nuevos partidos políticos, independientemente de su posición ideológica, que cada vez tiene mayor relevancia para nuestro sistema político contemporáneo, cuyos rasgos principales son la excelencia de un partido oficial dominante, casi único en la vida política de México; a la vez una oposición marginal y efímera sin la mínima oportunidad de conquistar el poder.

Aquí se analiza la renovación de los poderes ejecutivo-legislativo en el periodo 1985-1997. Ya que de hecho el éxito electoral del PRD y sus aspiraciones a detentar el poder se vieron obstaculizadas y revestidas por una cultura abiertamente antidemocrática en las filas del priismo nacional y regional.

El objetivo central de este apartado es mencionar si la legalidad político electoral existente ha sido violada en diversos aspectos por el Ejecutivo. Ya que el control que ejerce el partido gobernante en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, así como la legislación electoral insuficiente y defectuosa son las premisas para el surgimiento de protestas y conflictos poselectorales.

En el segundo capítulo, se estudian los antecedentes del PRD, se busca conocer las premisas político sociales que indujeron a la participación político-electoral, estructurando los resultados a partir del contexto de una historicidad de la creación y transformación ó evolución de la izquierda, así como de la participación de la misma en el ámbito político-representativo, y la percepción de las elecciones competidas. Se intenta aportar algunos elementos acerca de la transformación de la izquierda en México, en el período comprendido de 1988 a 1997 por considerarlo uno de los períodos más importantes y controvertidos de la vida de nuestro país, aunque para ello habremos de revisar períodos anteriores, así como caracterizar a la izquierda.

Por último, en el tercer capítulo se analiza la posición ideológica, así como las estrategias, propuestas y debates que como partido tiene el PRD; con esto se intenta aportar algunos elementos acerca de la transformación de la participación de la izquierda en México, y el avance democrático que se ha dado en las negociaciones con el partido oficial, y por ende con el gobierno.

Otro punto importante a tratar aquí es lo relacionado a las reformas electorales, que juegan un papel importante, y muestran la forma en que el gobierno se resistía a cambiar el funcionamiento del régimen autoritario y del sistema electoral no competitivo; y por considerar que en ellas se dieron espacios a la oposición, aunque gradualmente y sin poner en peligro los intereses del régimen en cuanto a asuntos electorales se refiere. Aquí se analizan las tres reformas del sexenio de Salinas y la única que se ha llevado a cabo con Zedillo, donde todas ellas presentaran una forma gradual de apertura o liberalización del gobierno, que finalmente, se termino dando márgenes mas elevados de competencia.

CAPITULO I

I. EL CONGRESO EN MÉXICO.

1.1 LOS PARLAMENTOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE GOBIERNO.

El vocablo parlamento, deriva del bajo latín parabolare, que significa hablar, y del término francés parlement, que tiene el mismo significado; no obstante, comúnmente parlamento es una palabra utilizada como sinónimo de Poder Legislativo.

El Parlamento es una Institución natural de la democracia representativa y pluralista, en una Institución fundamental para el desarrollo democrático, que conjuntamente con el sufragio universal, los partidos políticos y los procesos electorales conforman la relación entre los poderes del Estado¹; es decir, a través del Parlamento se cumplen funciones políticas de gran relevancia tales como: deliberar y discutir sobre los grandes temas que afectan a la sociedad, indagar el fondo de los problemas que afectan a la comunidad política, vigilar el proceso de toma de decisiones y su ejecución en el ámbito público.

Para comprender mejor lo que es el parlamento, empleare el significado y características que Norberto Bobbio le atribuye;² Caracteriza el Parlamento como una asamblea o un sistema de asambleas, en cuya base hay un "principio representativo", variadamente específico que permite determinar los criterios para su composición; ésta, o estas asambleas son titulares de atribuciones funcionales distintas, pero de una u otra manera caracterizadas todas por un común denominador "la intervención llámese directa o indirecta, poco o muy relevante", pero que siempre estará presente en la elaboración y ejecución de las elecciones

¹ Conjunto conocido como Sistema Electoral

² Norberto, Bobbio y otros: "Diccionario de Política", Tomo II, México, 1991, Siglo XXI, p.p. 1122-1134.

políticas con la finalidad fundamental de garantizar su correspondencia con la "voluntad popular"³.

Los Sistemas Parlamentarios, llamados así desde su principio fundador, por que el parlamento es soberano y por lo tanto no permite una separación del poder entre el gobierno y el parlamento, es decir, el poder Ejecutivo-Legislativo se comparte. Por lo tanto la existencia de un cierto equilibrio de fuerzas entre el poder central y el poder periférico, originarán el nacimiento y desarrollo de las Instituciones parlamentarias.

Para profundizar el punto referente al poder compartido me permito citar el criterio según el cual Sartori⁴, indica que el poder se puede compartir de muchas maneras y para ello hace una clasificación basada en la estructura de autoridad que tenga el jefe del Ejecutivo y/o el Primer Ministro(según sea el caso para gobernar), por ejemplo:

ESTRUCTURA DE AUTORIDAD	CARACTERISTICAS
Un primero por encima de sus desiguales.	Jefe del Ejecutivo que a la vez es jefe del partido, quien difícilmente puede ser destituido por el voto del Parlamento y que designa o cambia a los ministros de su gabinete según le plazca.
Un primero entre desiguales.	Podría no ser el líder del partido oficial, y sin embargo no se le podría destituir en un nuevo voto parlamentario de confianza, es decir se espera que continúe en el cargo aunque los miembros de su gabinete cambien, puede el primero destituir a sus ministros, pero estos no lo pueden destituir a él.
Un primero entre iguales	Es el primer ministro que cae con su gabinete, que generalmente debe incluir en el gabinete a ministros que le son "impuestos" y que tiene poco control sobre el grupo.

³ Idem

⁴ Giovanni, Sartori, "Ingeniería Constitucional Comparada", FCE, México, 1994, p.p.117-119

Ahora bien, abocándome a los Parlamentos en los diferentes tipos y/o regímenes de gobiernos encontré que: en el caso de un Régimen político, se observa una visión concreta y abstracta de la realidad del Sistema político, esto da lugar a una interpretación empírica y teórico-formal, del sistema político, es decir comprende las estructuras de los gobernantes y gobernados (relación política), así como los demás supuestos físicos o territoriales, estructuras técnico-económicas, sociales y de encuadramiento, sin omitir el funcionamiento de la sociedad y por ende los comportamientos humanos. Por ejemplo, en el caso del estado contemporáneo se ha proclamado que la soberanía reside en el pueblo, así como la necesidad y obligación de que exista una Constitución escrita que consagre las garantías del gobernado y el principio de la división de poderes.

Para el estudio y comprensión de los regímenes políticos es el postulado de esta división que realiza Montesquieu⁵, quien atendiendo a la concentración de poder existente, propia de la época del absolutismo, manifiesta que, era pertinente una dispersión de poder, pero con equilibrio y atribuciones específicas, dando lugar así a la aparición de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Montesquieu, da bases para entender las características de los sistemas políticos modernos con lo cual se observa que su pensamiento sigue teniendo vigencia sin olvidar las críticas que la doctrina contemporánea ha formulado a su teoría, con la argumentación basada en que la conservación de la unidad estatal no hace factible la separación rígida de los órganos del mismo debiendo ser sustituida la expresión división de poderes por las de separación de funciones o colaboración de poderes para el logro de los fines del estado.

Los sistemas Parlamentarios están caracterizados por la existencia de un Primer ministro y/o de un Gabinete tales como el Tipo Inglés y Alemán. El primero, supone la existencia de un solo partido y por ende un sistema de distritos uninominales electorales de un solo representante, que por consecuencia engendrará un sistema Bipartidista y que además es conformado

⁵ Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes, México, Porrúa, 4a. Ed; 1980, p.p. 8-14.

constitucionalmente. En el caso de Alemania⁶, este es debido a las circunstancias, es decir, que el canciller alemán es elegido en y por el Parlamento y de ningún modo legalmente formal es el líder de su partido, es decir, que el parlamento solo nombra al canciller y no a todo el gobierno, cosa que es característica de los sistemas parlamentarios, pero aun con todo esto se considera la práctica de gobierno centrada en el canciller, como sistema de primer ministro. Aunque, si consideramos la coyuntura político-social del caso alemán probablemente deje de funcionar ya que la elección solitaria en el parlamento y el voto de censura constructivo probablemente no serán suficientes para sostenerlo.

En los Sistemas Parlamentarios de Gobierno por Asamblea, es la asamblea la que designa la línea de sucesión, directa del principio de soberanía, esto es si pensamos que el principio básico de todos los sistemas parlamentarios es la soberanía del Parlamento, ejemplo de ello es el tipo francés, 3a. República llamada también "república de los diputados".

Este tipo de Sistemas son característicos por que, el gabinete no dirige la legislatura, el poder no está unificado sino disperso, la responsabilidad casi desaparece del todo, hay poca o ninguna disciplina partidista, los primeros ministros y sus gabinetes no pueden actuar rápida y decisivamente, las coaliciones muy pocas veces solucionan sus desacuerdos y nunca tendrán seguridad de contar con el apoyo legislativo, y los gobiernos nunca pueden actuar y hablar con una voz única y clara.

A través del tiempo se han ido enriqueciendo las funciones básicas de la democracia representativa y participativa, es decir, en la medida en que madure la Institución parlamentaria se logrará una mayor vigencia en cuanto al ideal democrático y por lo tanto se elevará la conducción racional de la vida colectiva.

⁶Giovanni, Sartori, Op. Cit., p.p. 121-124.

Retomando nuevamente los diversos regímenes políticos antes mencionados encontramos que son denominados también como monocráticos y/o autocráticos, por lo que es conveniente distinguir el contenido de ambas palabras.

En estos dos tipos de regímenes se observa que el poder se deposita en un solo individuo, quien puede o no tener un límite a sus funciones quedando en un segundo plano las instituciones de representación popular, como los Parlamentos.

Los "Regímenes políticos monocráticos" son regímenes en donde el poder se concentra en un solo hombre, considerados también como neologismos que evocan un doble monopolio del poder y de ideología política en una sola persona; en cambio la "autocracia" expresa el gobierno de una persona no responsable de su actitud, es decir, que maneja libremente el poder, adoptando decisiones y recogiendo los frutos de las mismas.

En la mayoría de los regímenes monocráticos los Parlamentos no tienen un peso específico que permita contrarrestar el centralismo de poder que posee un solo individuo. Es dentro de estos donde se distingue sistema presidencialista⁷ tiene características especiales no obstante que el centro del poder gira alrededor de un solo individuo.

En el sentido estricto y teórico del término, el presidencialismo se manifiesta donde el Jefe del Poder Ejecutivo es la figura preponderante en el régimen político, debido a que sus funciones y poderes constituyen el centro de poder y de decisión inapelable, y aunque si bien es cierto que el papel del parlamento en este tipo de regímenes es solo decorativo, ya que pueden cumplir con las funciones que le son inherentes, entre ellas las de legislación, control y deliberación, también es cierto que a través del tiempo, se ha ido enriqueciendo las funciones básicas de la democracia representativa y participativa, es decir que en la medida en que madure la institución parlamentaria se logrará una mayor

⁷ Característicos del presidencialismo encontramos a países como México, en los que el presidente de la República tiene facultades para formular iniciativas de leyes, y derecho de veto dentro del procedimiento legislativo y atribuciones reglamentarias.

vigencia en cuanto al ideal democrático y por lo tanto se elevará la conducción racional de la vida colectiva.

El Parlamento ha tenido diversas dimensiones através de la evolución en los distintos regímenes políticos, pero es en la democracia liberal y representativa, donde han cobrado mayor relieve las funciones parlamentarias, mismas que en su origen, se limitaban a la aprobación de la representación social y a las contribuciones del pueblo, pero el hecho de vivir en una sociedad cambiante implica que las sociedades tomen conciencia de derecho. Es decir, que el antiguo ejército y finanzas públicas tienen la necesidad de ampliarse para cumplir con los requerimientos del cambio, tomando en cuenta la función legislativa-financiera, así como el control de la Administración, con la finalidad de evolucionar después hacia funciones deliberativas más amplias de orientación política, jurisdiccionales, electorales y administrativas.

Los cambios ocurridos, han ocasionado que hoy día se pueda considerar al Parlamento como el centro de comunicación social, donde siempre prevalecerá el ejercicio constante de una función pedagógica en materia política, donde los acuerdos de sus integrantes, los usos, costumbres, prácticas y precedentes irán conformando una disciplina.

Por otra parte, las transformaciones que ha sufrido el parlamento lo conducen poco a poco a ser un órgano interno del Estado siendo que había surgido como un órgano externo del mismo. Es en esta etapa cuando se observa que aunque el soberano conserva el poder Ejecutivo, existen algunas funciones que pasan al Parlamento como la de fijar impuestos, que pasan a ser debatidos en ambas cámaras y en las cuales se elaborarán las leyes que serán promulgadas por el rey, pero en el caso del Parlamento, "El estado es el rey en el Parlamento", por lo tanto el Parlamento deja de ser un poder exterior y pasa a conformar parte del ente estatal⁸.

⁸ Fco. Berlín, Valenzuela, Derecho Parlamentario, México, FCE, 1993, p.p. 95-101.

En cambio, en un sistema parlamentario, la actuación del Parlamento, dependerá de la mucha o poca intervención en la vida política de la nación sea o no relevante, pues participa activamente en el proceso de la toma de decisiones, es decir, posee una gran representatividad en la que las fuerzas políticas agrupadas en partidos manifiestan sus posiciones buscando siempre el consenso, ya que este convertirá a las asambleas en representativas del gran debate nacional. Son estas las condiciones en las que el Parlamento desarrolla su actividad como un contrapeso del Poder Ejecutivo manteniendo, equilibrio entre los poderes.

Conjuntando los párrafos anteriores, podemos considerar al régimen parlamentario como una forma democrática, en la que se contempla la representación efectiva del electorado, digamos que es una relación entre los organismos representativos y ejecutivos, relación que permite la compenetración y coordinación entre ambos poderes, así como la mayor competencia entre los partidos políticos; una característica fundamental de este régimen es el hecho de que la designación del Ejecutivo deriva del órgano legislativo, existiendo generalmente coordinación entre ambos, lo cual contrasta con el régimen presidencial en que los titulares de los órganos son electos en forma independiente. Es decir que el Parlamento puede ser garantía de paz social, y porqué no, hasta la protección en contra de regímenes autoritarios, siempre y cuando funcione con legitimidad y eficacia.

1.2. CARACTERIZACION DEL PARLAMENTO MEXICANO.

La Constitución Federal Mexicana de 1824 fue la primera en dirigir el destino del México independiente, instauró el sistema bicameral⁹, mismo que fue instituido por los constituyentes de 1824, y fueron ellos precisamente quienes atendieron al modelo norteamericano, y atribuyeron al senado la representación de las entidades federativas. Por su parte las Constituciones centralistas de 1836 y 1843 mantuvieron el bicameralismo (aunque el senado no tuvo la representación de los estados al no existir estos como tales).

En 1856, un cierto matiz aristocrático de los Senadores Centralistas condujo a la mayoría de los constituyentes a introducir el Unicameralismo (lo que permitió plasmar el pensamiento liberal), en a constitución de 1857 que rompió con la tradición bicameral al depositar el poder Legislativo en una sola Cámara es decir, suprime la Cámara de Senadores.

Al ser instaurado el unicameralismo por el Congreso constituyente de 1857, el presidente de la República, no estaba en condiciones de evitarlo, ya que se encontraba desprovisto del derecho de veto¹⁰ por lo que el sistema político se constituyó con un Poder Legislativo fuerte y un Ejecutivo débil; es indudable que argumentos fundamentales de tipo político¹¹ habían llevado a los miembros del Congreso Constituyente de 1856-1857 a eliminar al Senado del poder Legislativo mexicano¹².

No es sino hasta 1867 que se promovió el restablecimiento del Senado, y siendo logrado siete años después a iniciativa del entonces presidente Sebastián

⁹ Madrazo Cuéllar, Jorge "Bicameral", en Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1985, p. 285.

¹⁰ El veto es una institución conocida del Derecho constitucional Mexicano, pues estuvo reglamentado en la Constitución de Cádiz, y por medio de las Reformas del 13 de noviembre de 1978, se concede el veto al presidente aunque el veto podría ser superado por la mayoría de los votos de los legisladores presentes.

¹¹ Diego Valadés, Constitución y Política, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1987, p. 183.

¹² Idem

Lerdo de Tejada, (quien fundamentaba sus argumentos al sostener que la Institución senatorial sirve).

Es a partir de 1874, que en nuestro sistema legislativo fue reinstaurado en nuestro sistema legislativo el Bicameralismo según el modelo Norteamericano, compuesto por una cámara de Diputados que se elegía proporcionalmente de acuerdo con la población del país y una cámara de Senadores que representaba igualitariamente a los Estados, con dos miembros por cada uno de ellos y también con dos por la ciudad capital.

Finalmente en 1917 la Constitución mexicana de 1917, dispone la organización bicameral del Poder Legislativo en su art. 50, en el que establece que se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Actualmente las características de las Cámaras de Diputados son las siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La cámara de diputados es uno de los dos cuerpos colegislados que integran el Congreso General. Está formada por un cuerpo de representativo popular, colegiado y deliberante, con facultades complementarias respecto a la otra Cámara. Es un cuerpo representativo popular, porque se compone de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años, por los ciudadanos mexicanos. A este respecto es importante el sufragio popular, ya que al elegir a los miembros de la Cámara se da forma al sistema representativo. Esta elección es directa y se realiza en orden a estas dos clases: de que tienen iguales derechos como integrantes de la Cámara, es decir diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional, (en la reforma de 1977, se estableció un sistema mixto que combinó con el tradicional principio de representación de mayoría relativa con el de representación proporcional).

El cuerpo representativo que forma la Cámara de Diputados, se compone de representantes de la nación, en consecuencia:

Constitucionalmente los diputados representan al pueblo, tanto porque así lo establecía la doctrina desde la Carta Magna de 1824 como porque el artículo 39¹³ expresa que “ la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo”. Por lo tanto, como representantes de la nación representan al pueblo, que es en quien reside la soberanía nacional.

Como sociales de sus distritos electorales, por derecho consuetudinario, los diputados representan a sus respectivos distritos ya que es costumbre que los representantes populares, deben asumir la representación de sus electores como gestores en asuntos de interés público, aunque estas funciones son supeditadas al interés nacional y a sus deberes respecto de toda la nación.

“Es un cuerpo colegiado, porque integra una asamblea de miembros revestidos de la misma dignidad y con las mismas facultades; es un cuerpo deliberante, porque sus resoluciones son tomadas después del examen y discusión de un asunto, por mayoría de votos, ya sea simple o calificada, según lo prevea nuestro código político”.¹⁴

CARACTERIZACION DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores es el otro cuerpo colegislador que integra el Congreso General. Está integrada por 128 Senadores, de los cuales, en cada Estado y el Distrito Federal, dos son electos según el principio de votación de mayoría relativa y uno es asignado a la primera minoría, los 32 Senadores restantes, son elegidos por el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción plurinominal nacional¹⁵ Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos.

¹³, Tena Ramírez, Felipe: “Art. 39”, Leyes Fundamentales de México, Porrúa, México, 1994, p. 838

¹⁴ Cravioto Cortés, Carlos, Ideas y génesis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. P. 53.

¹⁵ Véase: Art. 41. F2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 1996, p. 13.

A la senaduría de primera minoría, le es asignada la fórmula de candidatos que encabeza la lista del partido político, que por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.¹⁶

Esta formada por un cuerpo representativo federal, colegiado y deliberante, con facultades complementarias respecto a la otra Cámara, tanto exclusivas como separadas, es considerada como un cuerpo representativo federal porque, en cada estado y en el Distrito Federal la Cámara de Senadores, se elegirán senadores, es decir, los senadores representan a los Estados, o sea, a las entidades federativas tanto porque así lo estableció la doctrina desde la Carta Magna de 1824¹⁷

En lo que se refiere al carácter colegiado y deliberante del cuerpo senatorial, se puede decir que posee la misma naturaleza que reviste a su colegisladora, (Cámara de Diputados).

En cuanto a sus facultades, la Cámara de Senadores aparte de su carácter colegislador, posee la exclusividad en la materia que se refiere al orden político internacional y en ciertas materias referidas al orden político interno, además de las relativas a su régimen interior.

De la misma forma que la Cámara de Diputados en la de Senadores, un día antes del inicio del primer periodo ordinario de sesiones, se declara hecha la calificación electoral, por lo que la mesa directiva del Colegio procederá a realizar la protesta de ley, a los senadores electos.

Acto continuo, los senadores nombrarán a la mesa directiva de la Cámara, la cual se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, cuatro prosecretarios electos por mayoría y en votación por cédula. El presidente y el vicepresidente durarán en su ejercicio un mes y no podrán ser electos por esos cargos en el mismo periodo ordinario de sesiones. Así mismo el nombramiento

¹⁶ Véase en Art. 56, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, IFE, México, 1997, p. 48.

¹⁷ Tena Ramírez, Felipe; Leyes Fundamentales de México, Porrúa, México, 1994, p. 169

citado se comunicará a la Cámara de Diputados, al Presidente de la República y al presidente de la Suprema Corte de justicia de la Nación.

COMISIONES MIXTAS (Comisión Permanente).

Durante el receso del Congreso habrá una Comisión Permanente compuesta de veintinueve miembros, de los cuales quince serán diputados y catorce senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de las sesiones¹⁸.

“Estas comisiones están formadas por parlamentarios para conocer de una materia en especial y son integradas en cada cámara con el propósito de analizar detenidamente una iniciativa de Ley o bien "Comisión Mixta", se hace referencia a representantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores que se reúnen para el cumplimiento de tareas legislativas, o bien para cubrir los periodos de receso del Congreso”¹⁹.

En la actualidad, en virtud de la instauración del sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados y algunos escaños que ha ganado en el Senado la oposición, la composición de la Comisión Permanente es plural y su actividad mas dinámica e interesante, su función tiene un carácter enunciativo, aunque en otros casos debe proceder a la reinstalación extraordinaria del Congreso con el fin de que sea este órgano el que adopte decisiones fundamentales.

La Comisión Permanente²⁰, esta facultada para realizar el cómputo de los votos de las legislaturas locales y para hacer la declaración respectiva de reforma o adición, de acuerdo con el precepto 135 constitucional.

¹⁸ Ibid. p. 852

¹⁹ Berlín Valenzuela, Fco. Op. Cit. p.290

²⁰ Andrade Sánchez, Eduardo “ Artículo 86”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, México, Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Universidad Autónoma de México, 1992,p.p. 360.

Por lo anterior se puede caracterizar al parlamento Mexicano como la Institución natural de la democracia representativa y pluralista, transformada como la Institución fundamental para el Derecho democrático que conjuntamente con el sufragio universal, partidos políticos y procesos electorales, crearon la relación entre los poderes del Estado.

A través del Parlamento se cumplen las funciones políticas de mayor importancia ya que se delibera, discute e indaga sobre los grandes temas que afectan a la sociedad y a la comunidad política, vigila el proceso de toma de decisiones y su ejecución en el ámbito público.

En el seno del Parlamento, se han ido enriqueciendo las funciones básicas de la democracia representativa y participativa y en la medida en que madure la Institución parlamentaria, tendrá mayor vigencia el ideal democrático y se elevara la conducción nacional de la vida colectiva.

Pues, su misión no se reduce a ser el órgano principal del Estado, y su representante, es también, en cierto modo, el crisol donde se funden y armonizan los intereses y aspiraciones de las diferentes clases del pueblo, además del Parlamento, salen los hombres del estado, capacitados por el ambiente de libertad y el sentido de responsabilidad que implica la vida parlamentaria, para desempeñar por supuesto cargos ministeriales.

Su misión fundamental es la de fiscalizar la gobernación del país, representando los verdaderos intereses del pueblo, frente a los prejuicios de la burocracia que se encuentra en el Poder Ejecutivo sus atribuciones fiscalizadoras se refieren principalmente a la vida financiera, el examen anual de los presupuestos los cuales para regir, han de ser aprobados por una ley.

Por lo tanto las funciones del parlamento no se limitan al Poder Legislativo, aunque sea su ocupación principal. Desempeña también, muchas de las veces, funciones de carácter administrativo; Intervienen por ejemplo, en la formación de los presupuestos públicos (que son leyes podríamos decir en sentido formal), en las ventas de bienes del Estado (principalmente cuando se trata de inmuebles), en negociaciones de empréstitos, garantías, etc. y en general en todo lo que afecta la

economía nacional. Autoriza los tratados y actos del derecho internacional y finalmente ejerce importantes funciones de fiscalización que abarcan toda actividad administrativa.

En nuestros días, el Parlamento, subsiste como quien debe ser el principal protagonista en el escenario político del Estado democrático contemporáneo y que por solo este importante y destacado papel el Parlamento y el Congreso requieren que el Sistema de Normatividad que ha de regirlo en cuanto a su integración, estructura y funciones diversas que desempeña sean el objeto de una disciplina propia y autónoma, esto es que se forme y subsista una rama del Derecho Político referente al Parlamento, y al poder político representativo del pueblo esto por existir un órgano del Estado que ostenta la representación de quien es el titular único de la soberanía nacional, sin que esta legitimación política inmediata y directa que le han otorgado los electores y el pueblo soberano, pueda ser alterada o quebrantada por la concurrencia en el ejercicio de su función típica, (la legislativa, de otros órganos y la autoridad política). El parlamento insisto, debe tener una sistema jurídico peculiar y propio, que tenga al cuerpo colectivo deliberadamente como sujeto, en lo formal, en sus funciones y en sus competencias, por que esta rama jurídica y disciplina científica debe seguirse llamando derecho parlamentario²¹

Será el derecho parlamentario el conjunto de normas que crean, establecen, impulsan, garantizan y rigen las acciones de los parlamentos, las interrelaciones socio-políticas que mantienen con los otros poderes del Estado, los

²¹ Martínez Báez, Antonio "Derecho Legislativo o Parlamentario", Derecho Parlamentario Iberoamericano, México, Porrúa, 1987, p.p. 28-29.

partidos políticos, las instancias de la sociedad civil y los individuos, así como los valores y principios²²

Con respecto al Parlamento en el caso de México, se reflejan nuevos acontecimientos y relaciones derivadas del avance cultural y las transformaciones logradas en el proceso de democratización constante, que la nación ha venido impulsando en los procesos electorales en el robustecimiento de la vida partidista en la ampliación de los espacios gubernamentales a las minorías políticas y en el mejoramiento de la actividad parlamentaria con la colaboración de los grupos representados en sus comisiones y en el pleno.

²² Que tienen su punto de partida dentro del parlamentarismo e incluye, una fórmula-compromiso con los miembros del parlamento, que sería "obligatoria para todos los soberanos ingleses en el futuro, y sin cuyo acatamiento no podrían ceñir la corona". Es decir, con esto se terminaba la enumeración de principios que en el fondo encerraba la esencia del futuro parlamentarismo inglés hasta nuestros días y que, en síntesis, afirmaba: "El rey no podrá suspender la aplicación de las leyes, crear impuestos y organizar o mantener ejército permanente en época de paz, sin el consentimiento del Parlamento; las elecciones y debates parlamentarios deberán ser libres; el parlamento deberá reunirse con frecuencia; nadie podría ser molestado por causa de las peticiones que pudiese o quisiera dirigir el rey; se impartirá una justicia pura y clemente". Cf. Pablo de Bufala Ferrer-Vidal. "El parlamentarismo: algunas consideraciones sobre el tema", tesis doctoral, México, Facultad de Derecho de la UNAM, División de Estudios de Posgrado, 1990, p. 19.

1.3 EL PODER EJECUTIVO Y PODER EL LEGISLATIVO EN MEXICO

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General dividido en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores(de las cuales se mencionaron en el apartado anterior).

En el derecho mexicano el Poder Legislativo, constituido por un congreso General, el cual es el encargado de legislar la ley, con la colaboración del Poder Ejecutivo.

El Congreso General se caracteriza por ser:

ORGANO	CARACTERISTICAS
CONGRESO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Una asamblea nacional representativa • Integrada por cuerpos colegiados • De carácter deliberante • Con Sistema Bicameral • En el que sus cuerpos son colegisladores • Con facultades substanciales legislativas. • De las que dimana el carácter imperativo y obligatoria de las leyes con la colaboración del Poder Ejecutivo. (Iniciativa, veto y publicación) • Y principio de autoridad formal de la ley.

El derecho legislativo establece un sistema congresional con un todo, bicameralista en cuanto a sus cuerpos colegisladores; el carácter imperativo y obligatorio de las leyes dimana del congreso como unidad, porque ambas cámaras son complementarias en sus facultades y funciones. Así sus funciones

propriadamente legislativas, forman un solo proceso en el seno del Congreso General.

Las facultades del poder legislativo se agrupan en:

ORGANO	FACULTADES
PODER LEGISLATIVO	a) Facultades generales del congreso. b) Facultades exclusivas de las cámaras. c) Facultades idénticas para ambas Cámaras pero separadas en su ejercicio.

Es el Poder Legislativo el que tenga el derecho de señalar como debe emplearse la fuerza de la comunidad política y de los miembros de la misma, este poder se pone en manos de varias personas las cuales debidamente reunidas, tienen por si mismas, o conjuntamente con otras, el poder de hacer leyes y una vez promulgadas estas, se separan los legisladores estando ellos mismos sujetos a ellas, ya que las leyes están destinadas a ser cumplidas de manera ininterrumpida, y tienen vigencia constante, derivado de ello surge entonces la necesidad de que exista un poder permanente que cuide de la ejecución de las mismas mientras estén vigentes.

Una de las misiones del Poder Legislativo es dictar reglas generales y uniformes que reciban la denominación de las leyes, aunque como órgano tiene a su cargo esencialmente la función de establecer el derecho. El Poder Ejecutivo tiene la función de prever la ejecución de esas leyes, ejerciendo para ello una facultad reglamentaria. Sin embargo la asignación de funciones a cada uno de estos poderes, no es tan rígida e impenetrable como podría pensarse, es decir ha venido adquiriendo flexibilidad y permeabilización en sus límites a medida que el estado moderno evoluciona, en cuanto a la adjudicación de las funciones

legislativas al Ejecutivo es mediante la facultad reglamentaria o bien mediante la función de interpretar el derecho que tiene el poder judicial.

En este orden de ideas, también el Poder Legislativo lleva a cabo funciones jurisdiccionales, como puede ser por ejemplo, la calificación de elecciones o el constituirse en gran jurado con motivo de un juicio político, etc. es decir que la dinámica a que obedece cada uno de los órganos del Estado es diferente en virtud de las distintas funciones y responsabilidades que le son propias; por un lado, el legislativo tiene una marcha lenta, que le es indispensable para su actitud predominante como creador de derecho, al Ejecutivo en cambio le corresponde el realizar una acción continua e inmediata con la finalidad de satisfacer rápida y oportunamente las numerosas necesidades de la población a la que sirve.

Por lo tanto, la división de poderes pretende preservar la libertad y evitar el abuso del poder, que se enmarca en el equilibrio de una rivalidad de centros de mando que actúa conforme a los intereses sociales, políticos y económicos que operan en una época y sociedad determinada.

Lo anterior da paso a los dos grandes regímenes políticos modernos, parlamentarismo y presidencialismo, en los que la Asamblea Legislativa es tan solo una de las ramas del poder del Estado.

En los sistemas presidenciales de América Latina y en el caso especial de México que es el que me interesa, son característicos de un estricto predominio del presidente (presidencialismo), así como de un papel político importante que es asumido por el ejército, esto último caso lleva a suponer la existencia de un neopresidencialismo cuyos rasgos relevantes son la existencia de un gobierno autoritario, la concentración de las atribuciones legislativas y ejecutivas, en el presidente y la subordinación del legislativo al ejecutivo.

Una de las características de los sistemas políticos contemporáneos es precisamente el predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y sobre los mecanismos de decisión política del Estado, es decir lo que caracteriza al gobierno contemporáneo es la existencia de un Ejecutivo fuerte o muy fuerte, cuyos ingredientes nos darán como resultado la energía del Ejecutivo (llámese la

unidad, permanencia, proveer adecuadamente a su sostenimiento y por supuesto tener poderes suficientes).

Las causas del fortalecimiento del Poder Ejecutivo son diversas de acuerdo a cada país, a su situación económica, política, social y cultural; sin embargo en la actualidad encontramos factores que han influido en casi todos los países característicos de un Poder Ejecutivo predominante, tales como: los problemas económicos, sociales y de planeación, los problemas de defensa y militares, su papel en las relaciones internacionales, la delegación de facultades legislativas y el control de la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación.

En el caso especial de México, las causas de tener un mayor poder en el Ejecutivo son de índole diversa, por ejemplo: la estructura del partido oficial, (en el cual el presidente de la república es el jefe indiscutible, es decir es el jefe del partido predominante, partido que esta integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales), el debilitamiento y/o falta de autonomía del Poder Legislativo (ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros de partido predominante, y saben que si se oponen al presidente las posibilidades de éxito que tienen son casi nulas y que seguramente están así frustrando su carrera política). La integración, en buena parte de la suprema corte de justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el presidente esta interesado, la marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, (de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal, así como las amplias facultades que tienen en materia económica), la institucionalización del ejército cuyos jefes dependen de él, la fuerte influencia en la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación, la concentración de recursos económicos en la federación, (específicamente en el ejecutivo), las

amplias facultades constitucionales y extraconstitucionales,²³ (como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas), la determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el senado, y por ultimo un elemento que podría ser psicológico y que en lo general se acepta, es el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione.

El presidente mexicano tiene múltiples facultades como ya se dijo, y estas provienen de tres grandes fuentes, la constitución, las leyes ordinarias y el sistema político. Como ejemplo de facultades constitucionales se puede mencionar el nombramiento, las que ejercen en materia internacional y las de iniciativa de ley, así como la promulgación y ejecución de las leyes.

En las leyes ordinarias se puede mencionar, la intervención en los organismos descentralizados y empresas de participación estatal y su intromisión en los medios masivos de comunicación. Debe tenerse en cuenta que hay facultades que se encuentran tanto en la Constitución como en las leyes secundarias; también estas leyes conceden facultades de nombramiento, tal como acontece con diversas clases de magistrados y jueces, así como con funcionarios de organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Las facultades que otorga el sistema político, se encargan de las relaciones con los otros poderes, por ejemplo: la representación internacional, las relaciones con las organizaciones políticas y el desarrollo del sistema político en general, por ende el estado moderno, será un estado de funcionarios y la importancia de la burocracia se apoyará en que si, bien es cierto que su objetivo no es gobernar, también es cierto que sin ella es casi imposible hacerlo.

En la actualidad se cree que existen dos géneros de funciones que realiza el Ejecutivo, y que ya no es posible encuadrar simplemente como funciones administrativas, se trata de las funciones económicas y sociales, es decir que en

²³ CARPIZO, Op. Cit. P. 153. .

manos del presidente esta la regulación de la economía a través del gasto y la inversión pública, la política fiscal, el encaje bancario, la determinación del medio circulante, los estímulos o restricciones a las importaciones y exportaciones, así como de los créditos.

En lo que se refiere a las funciones sociales del presidente, que son de especial trascendencia para los habitantes del país, se encuentran: la educación y la seguridad social del agro y laboral, por lo tanto se puede afirmar que las funciones del poder ejecutivo son de carácter político, administrativo, económico y social; ya que el presidente también interviene en el procedimiento para la formación de las leyes, a través de tres actos; la iniciativa de ley, la facultad de veto²⁴ y la promulgación o publicación de la ley, estos aspectos caen dentro del principio de la colaboración que los poderes se deben prestar entre ellos²⁵.

El derecho de veto, en el muy particular caso de México no ha jugado el papel que tiene reservado, en el procedimiento legislativo, ya que es mas bien el presidente quien realmente legisla, y el poder legislativo ejerce una especie de derecho de veto respecto a las reformas que, sin ser importantes realiza a los proyectos presidenciales.

Algunos de los aspectos de las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo son las siguientes:

- El periodo ordinario de sesiones del Congreso, de acuerdo con la Constitución, el Congreso tiene un único período de sesiones, con lo cual el tiempo de las sesiones ordinarias se reduce.

²⁴ El presidente puede hacer observaciones a proyectos de ley que le envíe el congreso, dentro de diez días hábiles posteriores a aquel en que los recibió. A esta figura jurídica se le ha denominado veto.

²⁵ De acuerdo con el artículo 71 constitucional, el presidente tiene el derecho de iniciar leyes, decretos y en la realidad es él quien envía la gran mayoría de las iniciativas que posteriormente se convierten en ley después de ser aprobadas.

- La convocatoria a sesiones extraordinarias, en la actualidad el presidente solo puede proponer a la comisión permanente que convoque (art. 79 frac. IV), pero no puede convocar sino es previo acuerdo con dicha comisión, esto es que de poseer la facultad pasa ahora solo a sugerir que esa facultad se utilice. La comisión permanente en nuestros días es el único órgano competente para convocar al Congreso o a una de las cámaras a sesiones extraordinarias.
- El privilegio ejecutivo, es decir que el Congreso sabe únicamente lo que el ejecutivo quiere que conozca, con lo cual se convierte en un órgano que no es independiente.
- El informe presidencial, el art. 69 dispone que el presidente de la república asistirá a la apertura de sesiones ordinarias del Congreso y presentará un informe por escrito en que se señale el estado general que guarda la administración pública del país.
- La independencia del Legislativo, los legisladores mexicanos han permitido, en cierta forma, quedar subordinados al presidente, perdiéndose así en gran parte la independencia que el poder legislativo debe poseer.

Por lo tanto las razones por las cuales el presidente ha o había logrado subordinar al poder legislativo y por ende a sus miembros son: que la gran mayoría de los legisladores pertenecen y/o pertenecían al PRI, del cual el presidente es el jefe como ya se había mencionado anteriormente, y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el ejecutivo desea.

Entonces en el caso de existir una rebelión, lo más probable sería que estuvieran terminando con su carrera política, ya que el presidente es el gran dispensador de los principales cargos y puestos en la administración pública, en el sector paraestatal, en los de elección popular y en el poder judicial, luego entonces será a esto a lo que obedezcan los hechos que han tenido gran trascendencia en nuestro país, tales como el asesinato de Colosio, de Posadas Ocampo, o bien los cambios o destituciones de cargos gubernamentales,

entonces como dice el populacho mexicano a la tierra que fueres haz lo que vieres, por que sino terminarán o bien muertos, fuera del país o encarcelados.

Por lo tanto un ejecutivo fuerte será democrático siempre y cuando este controlado y subordinado al sufragio universal y sus actos por supuesto estén enmarcados dentro de la ley fundamental. Aunque es claro que se dota de amplias facultades al Ejecutivo, facultades que están designadas en la Constitución²⁶, también queda claro que no es un poder absoluto, aunque algunos autores lo consideren como una monarquía sexenal absoluta.

²⁶ En México, la unidad o colegialidad del ejecutivo se discutió ampliamente en el Constituyente de 1823-1824, al debatirse los artículos del acta Constitutiva de 1824, Tena Ramírez, Felipe Op. Cit. p. 153

1.4. EL PAPEL DE LA OPOSICION EN LOS GOBIERNOS DEMOCRATICOS CONTEMPORANEOS.

Podemos entender a la oposición²⁷ como la negación frente a la autoridad el poder, es decir, que las decisiones gubernamentales e Instituciones políticas, así como las movilizaciones tengan como objetivo el manifestarse contra el funcionamiento del régimen político y con ello poder propiciar un cambio e incluso su sustitución, enfatizando para ello el valor de la participación como principal actor.

Presupone la posibilidad de construir acuerdos entre intereses distintos y tal vez contradictorios, todo ello por su puesto sin olvidar los procesos de negociación, que se llevan a cabo en los Parlamentos ya que son el medio natural de la oposición por que son la sede de la soberanía y por ende el campo de batalla de los partidos.

Diríamos que es el componente básico del funcionamiento de las democracias pluralistas, o bien un representante de la diversidad social (Régimen Bipartidista o multipartidista); pero el desarrollo de la oposición puede encontrarse obstaculizado cuando existen regímenes que nieguen la división de poderes o bien desprecien las Instituciones centrales de la Democracia Representativa del poder legislativo o los partidos políticos.

Existe una cierta relación directa que mantiene la oposición con la democracia, es decir busca la solución al conflicto, mediante la identificación de intereses comunes promoviendo para ello la superioridad del dialogo sobre la confrontación, ya que será debido a esta identificación de intereses que se propiciara una constante participación en los órganos de representación popular mediante los cuales lograrán asegurar una influencia sostenida sobre el proceso

²⁷ Becerra Chavez Pablo y otros: La oposición política en México: sus representantes sociales: *en Polis 94*, México, UAM-I, p.p. 128-137.

de decisiones; por lo tanto la función esencial de la oposición será la de integrar el conflicto al sistema institucional así como los diferentes segmentos de la sociedad que pudieran desbordar los márgenes institucionales.

Por lo tanto podemos considerar a la oposición como un complemento y no como una contradicción hacia un determinado régimen, es decir, que en la democracia la oposición será la forma Institucionalizada del conflicto que tratara de intervenir para lograr la preservación del equilibrio en el poder, o bien como Soledad Loaeza afirma "será la oposición un rasgo constitutivo de la democracia contemporánea".²⁸ Aquí indudablemente interviene el consenso como producto del dialogo racional y por ende del convencimiento entre interlocutores políticos, podemos entonces considerar al conflicto como el fundamento de la oposición y a la necesidad del consenso como su justificación.

En cambio, si consideramos a la oposición como un rasgo constitutivo de la democracia contemporánea, es decir, que se considere la existencia y ejercicio de la oposición como un derecho fundamental alternativo ¿podremos decir entonces que tenemos un cierto derecho a la oposición o bien que existe un cierto reconocimiento a la legitimidad?.

Lo anterior resultará afirmativo si consideramos que en la democracia no se trata de ignorar o excluir a las minorías, si no mas bien de resguardar los derechos políticos entre ellos, uno de los cuales será el de transformarse en mayorías, es decir, que en la democracia el poder político se ganará y legitimará mediante procedimientos institucionales y cuyo ejercicio estará sujeto a las críticas de los ciudadanos esto es a una periódica prueba en las urnas y/o competencia electoral que se deriva del pluripartidismo²⁹.

Ahora bien si pensamos en la oposición desde un contexto histórico, su función esencial habría sido la de restablecer el equilibrio que se hubiera alterado a raíz de un conflicto político, o bien, funcionando como una salida a las

²⁸ Loaeza, Soledad; " Oposición y Democracia", Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, No. 91, México, IFE, 1ª Ed., 1996.

²⁹ Sartori, Giovanni; Teoría de la Democracia, El debate contemporáneo, Madrid, Alianza Universidad, 1988, Vol. I, p. 170.

tensiones políticas, pero si pensamos en un proceso de cambio tenemos que la oposición pasa de ser un factor de conservación política a ser un agente de cambio en el cual intervienen factores tales como: la aparición de una opinión pública, digamos ya modernizada que ahora goza de un mayor grado de libertad (radio, prensa, T.V.), es decir, que origina la formación de opinión que al ser dada a conocer se podría convertir en el principal aspecto democratizador o la introducción de un sistema de representación que reconozca al ciudadano como sujeto político, donde no importe ni la raza, ni la religión, ni la clase social, ni el lenguaje o bien la ideología o la agrupación de ciudadanos de acuerdo a sus intereses y valores fundamentales que al integrarse puedan conformar en primera instancia fuerzas políticas, que después se conviertan en partidos políticos que adquieran funciones y responsabilidades para que en un futuro puedan contribuir a la estabilidad económica, política y social de una sociedad.

Derivado de lo anterior es importante mencionar que la elaboración de un proyecto y/o procedimiento que plasme la proyección ideológica mediante el cual se regirá, servirá para poder llegar a conformar mayorías de gobierno, asegurando así, su representación en los órganos legislativos.

Por otra parte, la coyuntura que se vive hoy día, da pie para que se pueda lograr una cierta institucionalización de la oposición en un principio y aunque en su desarrollo encuentre tropiezos la visión es de tener en un futuro algún triunfo, ya que los tropiezos le harán definir aún mas su rumbo e intereses, mientras tanto de manera inmediata podrá seguir influyendo en la sociedad y en la toma de decisiones desde el Poder Legislativo, es decir, que el hecho de que las victorias democráticas sean esporádicas, servirán de incentivo para que sus simpatizantes se mantengan leales al partido en caso de derrota.

Por que a pesar de los cambios que se van dando, deben existir ciertas condiciones para que la oposición pueda desarrollarse, es decir su evolución, es un proceso que a través de los cambios ha estado condicionado, por la intervención de elementos de Orden Social e institucional, claro sin pasar por alto las transformaciones y avances que se han dado con la tecnología y los medios

de comunicación. Por lo tanto en el desarrollo de la oposición y por ende de la política competitiva, intervienen condiciones de orden socioeconómico (ingresos, educación, ocupación, comportamiento político etc.).

Lo anterior originará que exista una oposición institucionalizada que esta fincada en la realidad social, y basándose en ella su mayor o menor y por lo tanto rápido o lento desarrollo.

Ahora bien aunque se puede encontrar alguna sociedad plural cualesquiera que sean sus bases, con el terreno fértil y natural donde pudiera dar fruto la oposición, no podemos pasar por alto que el desarrollo de la oposición como ya se dijo estará condicionado por la naturaleza del régimen Institucional, es decir, que debe darse una cierta ampliación de la participación política mediante el sufragio, la división de poderes entre el ejecutivo y legislativo, así como la implantación de la democracia representativa como teoría de Organización del poder ya que son condiciones insustituibles para que exista la oposición. Esta institucionalización de la oposición logrará afianzarse conforme al partido minoritario en el cual adquirirá funciones que ya no serán solo las de ser expresivo.

En la actualidad la movilización y consientización social, hace que surja el conflicto como forma de representar a la oposición y será precisamente este conflicto el que de un funcionamiento regular a la llamada democracia, la cual a su vez requerirá de un cierto marco institucional, que se finque en los principios de la soberanía popular y de la división de poderes.

A este respecto serán las normas electorales³⁰ de gran importancia para la oposición, una vez que esta exista de forma institucionalizada, ya que condicionará su comportamiento y en cierta forma definirán las funciones que desempeñe.

³⁰ El sistema de representación determina las fórmulas de distribución de los votos y la manera como estos se traducen en los órganos de representación, contribuyendo así al surgimiento de un Sistema de Partido bipartidista o multipartidista.

Dentro de todo el desarrollo que se ha mencionado debe intervenir también un sustento de la oposición que propicie cierto desarrollo, ya que será esta la base que logre la comunicación, persuasión, consenso y diversidad que permitan un cambio y que al mismo tiempo atemperen las consecuencias y cuya integración logre que la oposición juegue el papel central. Pues bien sin omitir a la Democracia, será la cultura cívica³¹ y la política las que den sustento a la oposición.

La Cultura Cívica, por que si tomamos en cuenta los principios de las democracias que sustentadas en valores de libertad e igualdad logran que la participación ciudadana genere una cierta pluralización de intereses sociales, y si a ello conjuntamos el funcionamiento de las Instituciones y la cultura cívica identificada como las creencias y/o código de relaciones personales, tendremos entonces conformado el cimiento para el éxito.

La Cultura Política por que es constitutiva de la comunidad de valores que garantizan la integración de los individuos y que originará el funcionamiento regular del conjunto institucional en un procedimiento homogéneo y coherente que reconozca la legitimidad y el derecho de cada uno de ellos, es decir que surge una cierta democratización de la participación política, esto cuando ya no son solo los que saben leer y escribir o los que pagan impuestos los que pueden llegar a las urnas y decidir por el futuro del país. Por lo tanto, se dará una cierta tolerancia y respeto a la pluralidad, a la libre competencia, al dialogo y a la cooperación, ya que estos valores importantes para el éxito de la democracia y por ende de la oposición, es decir son la base del buen funcionamiento de sus mecanismos, pues serán los que rijan el sistema de consultas, intercambio, transacciones y concesiones entre los individuos.

³¹ Cultura Cívica.- resultado de la reconciliación de la cultura científica y racionalista de la modernización y el humanismo tradicional, esta relación permite interactuar y establecer puentes de comunicación e intercambio, evitando así la destrucción o polarización mutua.

Un ultimo punto que me gustaría tocar son los llamados Regímenes con un Sistema de representación de mayoría³² y de representación proporcional, de los cuales son característicos E.U., Inglaterra, Holanda, España³³ y Reino Unido³⁴ respectivamente.

Será dependiendo de la cohesión organizativa, del grado de competitividad, de el terreno en el cual actúa frente al poder de la presión de su identidad como fuerza política, de sus objetivos y estrategias, así como de la expresión institucional en el sistema de partidos y en el sistema electoral, lo que determine el tipo de oposición.

El sistema de mayoría que es característico E.U e Inglaterra³⁵, en estos casos se otorga la victoria al partido que obtiene la mitad mas un voto o bien a la minoría más grande, denominado como el gobierno de los mas, es decir que la oposición tiene incentivos para negociar con el partido en el poder, ya que la competencia se basa en el todo o nada, por ende tenderá a ser mas intransigente y a mantener rasgos propios bien definidos.

³² En los sistemas de Mayoría no se procura la formación de un parlamento que refleje la distribución de la voluntad de la sociedad, busca un vencedor indiscutible. Incluso en un sistema político democrático o plural triunfa el primero que cruza la meta, claro en ocasiones una minoría más numerosa (coalición/ P. Mayoría-Distrito uninominal sólo un vencedor en un determinado distrito en las partes en que se divide un país). Este principio esta vigente en la mayoría del mundo anglosajón a partir de la experiencia británica, un problema que se da en este sistema, son los efectos de sobrerrepresentación, que se da en la elección de los órganos legislativos. Gran parte de la información se apoya en Pedro, Aguirre, Alberto, Begne y José, Woldenberg, Sistemas Políticos Partidos y Elecciones, México, Nuevo Horizonte, 1997, p. 413.

³³ España, en la actualidad tiene un régimen político de monarquía constitucional, es el país más poblado de Europa. En su integración de la cámara baja se lleva a cabo por el sistema proporcional con base en listas presentadas por los partidos políticos en cada provincia (formula de p. Hondt). La integración de la cámara alta es por designación de legislaturas autónomas y por elección en distritos uninominales, donde cada provincia constituye un distrito en ambas cámaras. Idem.

³⁴ Reino Unido es el caso Ideal del principio de mayoría simple, tiene un régimen político de monarquía constitucional, la integración de la Cámara baja se lleva a cabo por mayoría relativa en distritos uninominales, esta cámara de los comunes (House of comuns) está compuesta por 659 representantes; electos en todo el reino (529 en Inglaterra, 72 en Escocia, 40 en Gales y 18 en Irlanda del Norte) , siendo su periodo legal de 5 años, pero solamente dos veces desde 1945 (con los periodos de 1959-1964 y 1992-1997) ha podido transcurrir completo su periodo legislativo. Los lores integran la cámara alta del parlamento, consta de aproximadamente mil "pares del reino", incluyendo a los príncipes de sangre real, los pares hereditarios de Inglaterra y el Reino Unido de alrededor de 800, los Lores de apelación en ordinario son alrededor de 300, los pares "vitalicios", los lores escoceses y los arzobispos y 24 obispos de Inglaterra. Idem.

³⁵ Loaeza, Soledad, Op. Cit, p.p. 47-54

En el sistema de representación proporcional del cual es característico Holanda³⁶, en este caso el poder se distribuye entre las diferentes fuerzas políticas y según la proporción de votos que recibió cada una de ellas en la elección. Esta inspirada en el modelo de la democracia por consenso, es decir que ninguna fuerza es absolutamente mayoritaria, ya que para que un gobierno se considere estable deberá demandar el ejercicio compartido del poder entre los diferentes partidos que se encuentren representados en el parlamento.

El comportamiento de la oposición estará regido por el principio de cooperación, del cual deberán derivarse perfiles de diferenciación más tenues entre partidos, aun cuando en su origen existan grandes diferencias irresolubles.

Podemos concluir que, hoy día la oposición, no se limita a la acción parlamentaria para tratar de influir sobre el gobierno, sin embargo tiende a hacer uso de sus recursos políticos en muy diversos medios con el propósito de ganar apoyo en la opinión pública e ir por lo tanto preparando el terreno de la futura elección, (desarrollo de los medios de comunicación). Así como el multiplicar los temas de debate público, traduciendo el mayor número posible de asuntos de gobierno o de intereses públicos en un cierto lenguaje para la competencia partidista.

No se trata entonces de una confrontación destructiva, sino más bien, de una oposición leal que rechaza la violencia como medio para acceder al poder, así como métodos que exacerben las posiciones populares, haciéndose notar como responsable y dispuesta a participar en el gobierno en situaciones de crisis que pongan en peligro el orden Institucional, es decir que las diferencias que surgen se resuelven mediante el dialogo y/o discusión sin comprometer la forma de gobierno.

En su mayoría, la oposición se rige por actitudes de cooperación y esta integrada en forma directa a las funciones de gobierno por lo que puede ejercer una importante influencia sostenida sobre el proceso en la toma de decisiones.

³⁶ Ibid. p.p. 55-58.

Resumiendo todos los factores que intervienen para la formación y desarrollo de la oposición encontramos que existe una cierta ambivalencia, es decir por un lado puede ser amable y positiva y con ello contribuir a la integración de la comunidad político-democrática, y por el otro terrible y devastadora cuando en lugar de aliviar el conflicto lo exacerba, o bien convirtiéndose en fuerza desintegradora que contribuya a destruir las bases mismas de una comunidad determinada, (y es aquí donde nos interesa desarrollar el análisis sobre el PRD, sobre el tipo de oposición que representa y lo que pretende en un futuro, así como los medios que utilizará para ello, en fin será o no bueno para la sociedad, votar por el PRD), es decir, de existir estas ambivalencias se dará pie a la existencia de una oposición leal y una desleal, esta última florecerá en situaciones de crisis, donde se destaca la parálisis del parlamento y por ende del gobierno democrático ante la magnitud de los problemas.

CAPITULO II

2. LA IZQUIERDA EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

2.1 GENEALOGÍA DE LA IZQUIERDA MEXICANA.

La historia de la izquierda mexicana, se desarrollo frente a una revolución no socialista, que monopolizo rápidamente la retórica de la lucha revolucionaria, siendo la izquierda presa de lo que llegó a conocerse como la "ideología de la revolución mexicana".

Arraigada con todo y sus errores, en la realidad nacional, la izquierda mexicana ha transitado de la dispersión a la diversidad y a este respecto retomamos para un análisis más claro, la división de la izquierda nacional que realiza Christopher Domínguez M³⁷ desde el punto de vista de la situación nacional y del tipo de país, así como la actitud ante el estado, la revolución y la política concreta de las organizaciones.

En primer lugar encontramos a la Izquierda colaboracionista, por que es la que considera que en el poder del estado se encuentran fracciones políticas progresistas y hasta revolucionarias y cuya participación se hace imprescindible para cualquier camino al socialismo. Izquierda opositorista, considera que el poder actual debe ser reemplazado por otro mediante una nueva revolución, definida como socialista. Y por último los movimientos de masas apartistas y la izquierda grupuscular o protopartidaria, en la cual se incluyen desde minúsculos grupos universitarios hasta movimientos políticos masivos de gran influencia, los cuales coinciden en una lucha frontal contra el estado y lo que llaman el

37 Christopher Domínguez, Michael; "Quién es quién en la izquierda", Nexos 54, México, D.F., junio 1982 p.p. 28

reformismo, y que además desprecian la lucha política en la sociedad y ante el estado.

En lo que se refiere al desarrollo histórico de los partidos de izquierda en México, encontramos la siguiente sucesión:

PSM (Partido Socialista Mexicano), organización fundada en el Congreso Nacional Socialista de 1919, aunque en noviembre de ese año se convierte en **PCM** (Partido Comunista Mexicano).

CAPOUCI (Comité de Acción Unificación Obrero-Campesina Independiente), organizado por los troskistas en 1936.

PROC (Partido Revolucionario Obrero Campesino), grupo de Diego Rivera creado para participar en las elecciones de 1940.

LCI (Primera liga Comunista Internacionalista) es un partido pequeño de poca duración que posteriormente pasará a formar parte del PRT.

ASU (Acción Socialista Unificado), grupo formado por Campa y Laborde al salir del PCM, más tarde se escindiría para formar parte del PPS.

LAP (Liga de Acción Política), formado de la escisión del PCM y posteriormente formará parte del P.P.

LSM (Liga Socialista Mexicana), formado de la escisión del P.P.

GM (Grupo Morelos), escisión del PCM, 1943.

MRPC (Movimiento Reivindicador del Partido Comunista), formado por escindidos y expulsados del PCM en 1948.

PP (Partido Popular) fundado por Lombardo Toledano en 1949.

LO (Lucha Obrera), Grupo sindical Trotskista en los cincuentas.

POR (Partido Obrero Revolucionario), Organización Trotskista fundado en 1959 que se adhiere poco después a la corriente posadista.

ACG (Asociación Cívica Guerrerense), Formada en 1959, en 1968 toma el nombre de Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR).

LOM (Liga Obrera Marxista), Grupo Trotskista al margen del posadismo, 1960.

PCB (Partido Comunista Bolchevique), resulta de la escisión del PCM, 1960, primero como fracción del Comunismo del D.F.

PPS (Partido Popular Socialista), nombre que adopta el PPS desde 1962

LLE (Liga Leninista Espartaco, 1962), formado de la escisión del PCM en 1962.

POCM (Partido Obrero Campesino de México) fusión de ASU y MRPC en 1962.

MLN (Movimiento de Liberación Nacional), frente amplio donde confluyen distintas fuerzas desde cardenistas hasta comunistas, 1962.

FPPM (Federación de partidos del Pueblo Mexicano) frente Electoral del Gral. Henríquez Guzmán.

FO (Frente Obrero), dirigido por Ortega Arenas, después se transforma en Frente Obrero Comunista de México (FOCM) y luego, en los sesentas en Partido Mexicano de los trabajadores (en formación). Este PMT no tiene relación con el fundado en 1974 por Castillo y Vallejo.

LCE (Liga Comunista Espartaco) Evolución de la LLE y otros grupos espartaquistas.

PPSR (Partido Popular Socialista Revolucionario), Escisión del PPS en 1966, después se convirtió en Organización Nacional de Acción Revolucionaria (ONAR).

MRP (Primer Movimiento Revolucionario del Pueblo).

CNH (Consejo Nacional de Huelga, 1968).

MCI (Movimiento Comunista Internacionalista 1968) Grupo donde participan troskistas y espartaquistas.

ACOMA(Acción Comunitaria), pequeño grupo formado en 1968 de corta duración, que más tarde (1981) se convertirá en PSD.

MAUS (Movimiento de Acción y Unidad Socialista),escisión del PPS en 1969, a principios del año siguiente se hace organismo político, se fusiona con el PSUM en 1981.

UOI (Unidad Obrera Independiente) Organización sindical dirigida por Ortega Arenas.

FPI (Frente Popular Independiente).

P de los P (Partido de los pobres), movimiento guerrillero de Lucio Cabañas, 1971-75.

COCEI (Coalición Obrero Campesino estudiantil del Istmo).

GCI (Grupo Comunista Internacionalista, 1971), en 1976 se convierte en Liga.

PC (Partido Comunista), Formado por militantes y dirigentes del CNH, 1972.

LC-23 (Liga Comunista 23 de Septiembre, 1973).

LS (Liga Socialista), fundada en 1973, se dividió en tendencia mayoritaria tendencia Bolchevique.

COCEI (Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo).

ANP-PCM (Asamblea Nacional Permanente del PCM); nombre que toma la fracción expulsada del PCM en 1973. Una parte de estas se transforma después (1976) en una izquierda comunista (UIC), en tanto que otro grupo participa en la formación de la corriente socialista (CS).

CNAC-CNAO (Comité Nacional de Auscultación y Consulta), después Comité Nacional de Auscultación y de Organización. En 1974 se constituye como el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT).

MOS (Movimiento de Organización Socialista), resulta de la escisión del comité de Organización y Consulta (COC) en 1974 y dos años después se convierte en Partido Socialista Revolucionario (PSR), fusionado en el PSUM.

PST (Partido Socialista de los Trabajadores 1974), evolución del COC, escindió en CNAN-ANAO ese año.

TD (Tendencia Democrática), derivada del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas.

CND (Comité Nacional de Defensa del PPS, 1975).

PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores), fusión LCI-LS, Rojo y otros grupos, 1976.

PPS-M (Partido Popular Socialista Mayoritario), división del PPS en 1976. Un año después se convierte en Partido del Pueblo Mexicano (PPM) para fusionarse en 1981 en el PSUM.

LOM-FTL (Liga Obrera Marxista Fracción troskistas Leninista), escisión de la LOM, 1977 que se adhiere al PMT.

POS (Partido Obrero Socialista), escisión del PRT, 1979.

SUTIN y ex miembros del Grupo Punto Critico, así como el Movimiento Revolucionario de los trabajadores, 1979, escisión del PMT.

POS (Partido Obrero Socialista. escisión del PRT, 1979)

ULR (Unión de la Lucha Revolucionaria), escisión de la CS en 1980, apoyado en la estrategia del grupo revista dirigido por Alonso Aguilar.

MAP (Movimiento de Acción Popular), fundado en 1980 con la confluencia de miembros de la disuelta tendencia democrática del SUTRM sindicalistas del grupo

sindical STUNAM, SUTIN y exmiembros del grupo punto crítico, así como el movimiento Revolucionario de los Trabajadores, 1979, escisión del PMT.

PCD (Partido Socialista Demócrata, 1981).

UPOME (Unión de Organizaciones Mexicanas de Estudiantes), en ella participan exmiembros del FPI.

MCR (Movimiento Comunista Revolucionario) de la tendencia maoísta.

MRP (Movimiento Revolucionario del Pueblo), frente político electoral donde participan la UPOME, la Unión de Colonias Populares y otros, 1981.

PSUM (Partido Socialista Unificado de México, de 1981), resultado de la fusión del PCM, PPM, PSR, MAUS Y MAP.

MCL (Movimiento Comunista Libertario), en 1982 se da una escisión de militantes del PCM que no ingresaron al PSUM.

CNLM (Coordinadora Nacional-Línea de Masas y/o Organizaciones maoístas).

OIRLM (Organización de Izquierda Revolucionaria-Línea de Masas y/o Organizaciones Maoístas).

PSD (Partido Socialdemócrata, 1981).

PFCRN (Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional), cambio de nombre del PST (1987).

PMS (Partido Mexicano Socialista), fusión del PSUM, PMT y Organizaciones sin registro.

FDN: Frente Democrático Nacional, 1987), confluencia de la CD del PRI, PPS, PARM, PFCRN, PMS y muchas Organizaciones sin registro.

PRD (Partido de la Revolución Democrática, 1989).

Para ver con más detalle la caracterización de la izquierda en México, se puede consultar el anexo No. 1³⁸ que se refiere al recuento histórico del desarrollo de la izquierda en México (1919-1982).

Tratando de explicar el anexo antes mencionado encontramos que:

Un primer período comprendido de 1919 a 1960, en el cual la izquierda mexicana se caracteriza por el debilitamiento gradual de sus filas, y por las constantes agresiones que sufrieron sus miembros, así como la pérdida de influencias en importantes actores de la sociedad siendo el obrero y el campesino los de más relevancia.

Un segundo período comprendido de 1960 a 1977, la vida de la izquierda se caracterizó primero, por el pequeño papel desempeñado por las organizaciones de izquierda en los movimientos reivindicativos que se dan a finales de los cincuentas y principios de los setentas, y segundo por que dibuja la presencia de estas organizaciones a partir del movimiento del 68 y tercero por que objetivan con la implantación de la Reforma política en la década de los setentas.

Por otra parte la izquierda mexicana representada por el P.S.M. (1919) comenzó a hacerse notar en el ámbito político electoral, por medio de un florecimiento del radicalismo y de la oposición principista de Estado.

³⁸ Idem.

Para 1920-1923 la izquierda mexicana tuvo influencias libertarias y anarquistas, que la llevaron a tomar posiciones intransigentes y caracterizaciones simples, como la que dio al régimen de Obregón, al calificarlo como burgués, es decir la izquierda comenzó a esbozar una posición más radical sobre la naturaleza de los regímenes post-revolucionarios; y es a partir de este período que la izquierda mexicana se identifica con sectores importantes de la sociedad, por ejemplo la organización de milicias campesinas en defensa del régimen de Obregón, en 1923 y principios del 1924, así como el gran avance en el sector obrero (trabajando incluso con algunos sectores de la CROM y de la CGT).

Podemos afirmar entonces que la izquierda mexicana aumentó considerablemente su influencia a partir de la segunda mitad de los años treinta, en concordancia con, la estrategia económica y política Cardenista, con el nacimiento de los grandes sindicatos industriales y la consolidación del poderoso movimiento magisterial.

Para 1940 la crisis de dirección por prácticas antidemocráticas en el seno del partido (PRI), así como un viraje hacia la derecha de la política gubernamental, hizo que la influencia de izquierda perdiera fuerza y por ende dejara de ser útil para ejercer poder en los sindicatos y en la política, situación que afectó gravemente su crecimiento; aunado a esto, las expulsiones masivas de 1943 y 1947, junto con las deserciones que favorecieron el partido Popular de Lombardo Toledano, profundizaron a un más la situación de los partidos de izquierda.

A partir de 1968, que el sistema político mexicano entre en crisis, debido a que la izquierda mexicana comienza a tener cambios sustanciales en su dirección, y aunque si bien es cierto que la izquierda no fue capaz de conducir las movilizaciones en los años setentas, (hubo casos aislados), también es cierto que la radicalidad fue tan grande, que influidos por la Revolución Cubana, surgieron vanguardias regionales, con raíces del movimiento popular que tuvieron apoyo por diferentes organizaciones de izquierda, ejemplo de ello son los casos de las guerrillas de Guerrero, Morelos y Chihuahua, etc.

Por lo tanto el gran aporte de la izquierda de los setentas fue la posibilidad de sintetizar y masificar sus experiencias vividas, en la aparición de partidos, (grupos que se consideraban importantes), es en esta década que la izquierda es perseguida y atacada con mayor fuerza, por lo que las organizaciones tienen que vivir casi en la clandestinidad (situación que imposibilitó su crecimiento en el contexto que se daba). En esta década, la situación del país, el desarrollo global de la sociedad y la lucha de clases, propiciaron un desarrollo más orgánico de la izquierda; es decir, se puede encontrar una diferencia con la anterior, ya que en la mayoría de los lugares en donde se desarrollaban luchas sociales, se generan también cuadros de dirección de masas que se relacionan con la izquierda; no obstante que algunos grupos permanecieron al margen del proceso, empeñados en el aislamiento y el sectarismo, la tendencia de aglutinación se imponía en el país a partir de 1977.

El proceso que marca un cambio en la vida política de la izquierda, aún no definida y difusa, en la Reforma Política³⁹, a partir de este momento, encontramos una izquierda situada al margen de la Reforma Política, en un proceso de balance y crítica, de discusiones y alianza.

Por lo tanto el problema al que se enfrentó la izquierda en esta década fue de carácter de dirección, situación que era agravada por las constantes prácticas antidemocráticas que se dieron en el seno de la coalición de izquierda y por la fuerte lucha del poder.

Un tercer período de la izquierda mexicana que va de 1977 a 1988, se encuentra enmarcado por planteamientos políticos cada vez más claros.⁴⁰ Por ejemplo en los ochentas, cuando la reforma política (1977) llevada a cabo en la

³⁹Para la década de los setentas, la Reforma Política se planteaba como una demanda esencial, así se decía: "nuestro atraso político es increíble y constante, constituye una demora y es causa creciente del malestar. La Reforma Política es probablemente hoy día, la principal demanda popular que puede plantearse en un país como el nuestro, ya que mientras subsista un régimen electoral como el vigente, no habrá verdadera democracia, ni podrán los ciudadanos participar en el planteamiento, en el debate público y mucho menos en la solución de los problemas nacionales.

⁴⁰ Situación que fue representada por la coalición de izquierda que se aglutinó en torno al PSUM.

década anterior, entra en su ocaso, provocando el contexto necesario para que haya una coalición de la izquierda (PCM, MAP, MAUS, PSR Y PPM) creando un partido unificado (el PSUM); con el PSUM, la izquierda vive a la vez dos períodos marcadamente diferentes, es decir por un lado representa el máximo proyecto político desarrollado por la izquierda en México, y por el otro comienza a vivir una crisis singular, la crisis de crecimiento; existió también en esta década quizá la mayor victoria de la izquierda, es decir la posibilidad de haber atenuado el sectarismo y la división en las organizaciones de izquierda; por otra parte la gran diversidad de ideología que se aglutinaba en la coalición de izquierda, era su mayor desventaja, ya que ahí los partidos que se unían no fueron capaces de desprenderse de ellas.

Por otra parte, un conflicto interno en el PRI lo llevó a su escisión, y esto se convirtió entonces en el eje de una convergencia electoral que se dominó Frente Democrático Nacional y que postuló como su candidato a la presidencia de la república a Cuauhtémoc Cárdenas. El Frente lo integraron el PPS, el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN, antes PST), el PARM y la Corriente Democrática (como se denominó el movimiento disidente en el seno del PRI). En la recta final también apoyaría la candidatura de Cárdenas el Partido Mexicano Socialista (PMS).

El PMS era resultado de la fusión de dos partidos políticos nacionales con una asociación política nacional y dos agrupaciones sin registro. En 1987, el PSUM, el PMT, la Unidad de Izquierda Comunista, el Movimiento Revolucionario del Pueblo y el Partido Patriótico Mexicano se fusionaron para dar paso al PMS. Por su parte, el PST sufrió una escisión que se incorporó al PMS, luego de lo cual cambió su nombre y emblema transformándose, en el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Este conglomerado de agrupaciones logró constituirse en opción política gracias en buena medida a su candidato presidencial (Cuauhtémoc Cárdenas), pero también a la capacidad organizativa y experiencia de sus cuadros dirigentes. Además, el objetivo central de la alianza en las campañas fue conquistar todos los

puestos de elección (en especial la presidencia del país), La vieja visión izquierda de los comicios como una farsa fue desplazada por el deseo de conquistar los puestos en disputa.

El FDN logró su principal triunfo en la deslegitimación del gobierno, en particular del nuevo presidente de la República. Carlos Salinas, como producto del gigantesco fraude que se realizó en 1988 para mantener al PRI en el poder. En un principio, en la contienda fueron inscritos seis candidatos a la presidencia de la república, respaldados por nueve distintos partidos políticos con registro. Carlos Salinas de Gortari postulado por el PRI, Manuel J. Clouthier por el PAN, Cuauhtémoc Cárdenas por el FDN (PPS, PFCRN, PARM), Heberto Castillo por el PMS, Gumersindo Magaña por el PDM y Rosario Ibarra de Piedra por el PRT. Sin embargo, conforme corrían las campañas el litigio real se redujo a los primeros tres candidatos. Ello llevó a la declinación de su candidatura a Heberto Castillo y el apoyo del PMS a la candidatura de Cárdenas. Así el día de las elecciones llegaron cinco candidatos.

Cabe señalar que el FDN no se constituyó como una coalición, lo que suponía postular candidaturas conjuntas no solamente para la presidencia, sino también para senadores y diputados, de tal suerte que parte del efecto multiplicador que tuvo la candidatura de Cárdenas a la presidencia no apareció en el terreno de los senadores y diputados.

Los resultados electorales de 1988 cambiaron el cuadro de los partidos políticos en nuestro país. Las cifras oficiales (que fueron duramente impugnadas) dan cuenta de esa modificación.

Por lo tanto, como era natural, el frente se disolvió después del proceso de sucesión, ya que el objetivo para el cual se había creado ya había tenido lugar. Entonces cada una de las fuerzas que lo integraron escogieron caminos distintos para alcanzar sus respectivas metas. El PPS, el PARM y en especial el PFCRN volvieron a hacerse merecedores del sobrenombre de “paraestatales”

Derivado de lo anterior, varias organizaciones de la antigua izquierda socialista, en especial el Partido Mexicano Socialista (PMS), coincidieron en la necesidad de crear un nuevo partido político, (una organización para el movimiento ciudadano que había generado la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas).

La confluencia de un conjunto de organizaciones en la fundación, sentó las bases para la reconstrucción relativamente rápida de dicho partido en la mayoría de las entidades de la República. Por otra parte, el liderazgo de Cárdenas se legitimó desde el principio por su arrastre popular y no por la misma dinámica interna, ello lo convirtió automáticamente en el dirigente formal de la nueva organización.

Los rasgos distintivos de la fundación de este partido conducen a pensar en un posterior proceso de institucionalización débil. Si bien tienden a adoptar estrategias de dominio sobre el ambiente, la relativa autonomía de las diversas fracciones internas podría llevar a una dirección poco cohesionada y, por ende, inestable.

En general la historia de la izquierda mexicana estuvo marcada por constantes obstáculos que le imposibilitaron desarrollarse adecuadamente, es decir la falta de crítica dentro de su seno, la poca democracia en sus filas, la constante persecución de sus miembros, el sectarismo radicalizado, la diversidad ideológica de la mayoría de sus organizaciones y las difíciles épocas que le toco vivir, crearon sobre la izquierda una barrera que difícilmente podía vencer. Situación que se agrava en la actualidad debido a la coyuntura político social que se vive.

2.2 LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LA IZQUIERDA EN MÉXICO (1964-1988).

La actividad que ha tenido la izquierda, a través de los resultados electorales oficiales se refleja la fuerza de la oposición y la progresiva transformación del régimen de partido único a uno en el que hay varias fuerzas políticas significativas, con capacidad de competir al más alto nivel, a pesar de las dificultades con las que ha tropezado la transición a la democracia.

El propósito de este apartado es presentar la evolución que ha tenido la izquierda en el sistema de partidos en México; así como entender las posiciones que ha obtenido en el marco electoral.

Se toma a partir de 1964 que es cuando la oposición comienza a tener mayor participación en la competencia, finalizando con las elecciones de 1988. En este periodo, veremos que se han producido cambios importantes en el sistema de partidos, como es que se pasó de un país predominante priísta a uno plural, donde existen tres fuerzas políticas claramente diferenciadas entre sí: la izquierda con el PRD como principal representante, la derecha con el PAN y un partido oficial que ocupa el centro, además de varios partidos de diversas posiciones que tienden a desaparecer en la medida en que se intensifica la competencia electoral de los tres grandes.

Cuando me refiero a partidos de izquierda será igual a la suma de votación del PPS, PFCRN, PCM-PSUM-PMS-PRD, PMT, PRT, Y PSD para cada elección que participaron, desde 1964-1988. En este grupo los partidos más radicales y mejor definidos como izquierda han sido el PCM el cual se transforma en 1981 en PSUM y luego el PMS, el PRT, el PMT y el PSD.

En las elecciones presidenciales de 1964 solamente participó un partido de izquierda, el PPS, pero su votación fue muy baja, de tal suerte que en la mayor parte de las entidades mantuvieron niveles de votos a favor del PRI que

superaban el 85%, siendo la única competencia real el PAN, con un porcentaje del 14% aproximadamente y en donde los partidos de izquierda no alcanzaron ni el 1%.

Las elecciones de 1970 se caracterizaron por ser las primeras en realizarse después del movimiento estudiantil de 1968, probablemente por ello el gobierno hizo un esfuerzo por incorporar a los jóvenes mediante un cambio en la legislación que permitió votar desde los 18 años de edad, con lo que se incrementó en forma considerable el padrón electoral.

En 1976 el PAN no registró candidato a la presidencia y tampoco registró candidatos a diputados en muchos distritos. En la elección presidencial, el PAN obtuvo entonces cero votos, el PPS y el PARM apoyaron al candidato del PRI por lo que no es raro que el partido oficial obtuviera más del 90% de la votación. Y solamente en Oaxaca y en el Distrito Federal la oposición de izquierda logró cierta importancia con una votación del 7% a favor del PPS.⁴¹

La reforma política de 1977 inaugura un período que va hacer girar totalmente la esfera del sistema de partidos en México, en primer lugar porque a pesar de que la constitución aprobada en 1917 refrendó a México como una república democrática, federal y representativa no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos. Si bien estableció que los puestos de gobierno y legislativos serían ocupados a través de sufragios populares, los partidos políticos recibieron mayor atención en el texto fundamental.

Es por eso que en dicha reforma política se incorporó al Art. 41 constitucional, la noción de los partidos políticos como entidades de interés público. A partir del 6 de diciembre de 1977, el texto constitucional consagró que: " Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral."⁴² Ese mismo año fue aprobada la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales

1 Gómez, Tagle Silvia. *La geografía de las elecciones presidenciales 1964-1994*. En: *Partidos y elecciones*. Consejo Nacional de Ciencia Política y Admón. Pública A.C, UAM, IFE, México, 1996, p. 145.

⁴²Woldenberg, José. *Los partidos políticos en México*. IFE, 1996, p.23.

(LFOPPE). En ella quedó integrado con mayor precisión las disposiciones en torno a los partidos y asociaciones políticas.

Cabe señalar que los partidos políticos podían perder su registro por diversas causas, la más importante de las cuales era la de “no obtener en tres elecciones consecutivas el 1.5% de la votación nacional.”⁴³ Con esas reglas, obtuvieron su registro condicionado para participar en las elecciones federales de 1979 el PCM, el PST y el PDM. Con lo cual, el espectro de las opciones políticas representadas se amplió considerablemente, ya que estos tres nuevos partidos se sumaron a los cuatro que en el pasado habían alcanzado su reconocimiento: PAN, PRI, PPS y PARM.

Las elecciones de 1976 y 1982 indican una significativa disminución en la votación a favor del candidato a la presidencia del PRI tan grande como la que se dio entre 1982 y 1988.

Así que los resultados para 1982 fueron para el PRI un 72%, el PAN 17% y para los partidos de Izquierda casi un 9%.⁴⁴ Lo que permitió que pareciera que la izquierda logro elevar su votación pero en realidad tendió a disminuir en números relativos respecto de 1979, lo que indica que al incrementarse los electores esos institutos no fueron capaces de captar nuevos votantes. En esas elecciones, el PARM perdió su registro ya que no alcanzó el 1.5% de la votación que marcaba la ley. Por su parte, el PSD tampoco alcanzó el suyo por una votación sumamente escasa. Mientras tanto, el PRT lograba su registro por la votación presidencial.

Las elecciones federales de 1985 transcurrieron bajo las mismas normas que las inmediatamente anteriores. La novedad fue que al PARM, en junio de 1984, la Comisión Federal Electoral le otorgó de nuevo su registro definitivo.

En las elecciones de 1985 tendría derecho a participar el PMT al que en la misma fecha que al PARM se le otorgó registro condicionado al resultado de las elecciones. Así en 1985 participaron nueve partidos políticos y los resultados fueron los siguientes: el PRI obtenía casi 65%, el PAN un 16% y la izquierda en su

⁴³Woldenberg, José, Op. Cit. P. 29

⁴⁴ Gómez Tagle, Silvia, Ibid, p. 146.

conjunto alcanzo un 12.17%.⁴⁵ Como resultado de una creciente impugnación por parte de los partidos de oposición a la normatividad electoral, en 1986 se llevaron a cabo una serie de audiencias públicas para revisar el estado de la legislación electoral. Luego de las audiencias, el presidente de la república, Miguel de la Madrid Hurtado, envió al Congreso una propuesta, de reforma constitucional en la materia y un nuevo Código Federal Electoral para sustituir a la LFOPPE.

El Código también superó los obstáculos que la LFOPPE construía para impedir la constitución de coaliciones electorales. "Ahora los partidos podían formar coaliciones y presentarse bajo los emblemas de los partidos coaligados"⁴⁶ debían actuar como un solo partido, para efectos de mantener sus propios registros solamente tenían que establecer el orden jerárquico para que se les contabilizara el 1.5% de los votos. Todos estos elementos son importantes de distinguir y señalar dada la importancia que van a tener en las elecciones de 1988.

Las elecciones de 1988 representaron un caso especial, porque además de que bajó la votación del PRI, ha sido la única vez en que la oposición ha ganado más del 50% de los votos en las elecciones federales en cinco estados del país, la fragmentación de las fuerzas políticas de izquierda, que había nulificado su participación electoral desde 1979, se resolvió al concentrar su apoyo en la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas.

La antesala de estos comicios estuvo constituida por cambios más significativos de carácter político, en donde es necesario resaltar la crisis del Partido Revolucionario Institucional en 1988 que afectó a los ámbitos político y social, provocando una perdida generalizada de confianza y credibilidad en el gobierno. A pesar de que el gobierno trató de adoptar medidas que la frenaran, no obtuvo resultados positivos.

Se puede decir que las causas de dicha crisis fueron provocadas por las mayores espacios a los partidos políticos de oposición, producto de diversas

⁴⁵ Woldenberg, José, Ibid. p. 36.

⁴⁶ Woldenberg, José, Ibid. p. 36.

reformas electorales, pero uno de los factores internos de gran importancia fue la escisión de la Corriente Democrática en 1987 que respondió a un cambio de élites y de proyectos.

Cuando la Corriente Democrática decidió lanzar a Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República encontró apoyo de los tres partidos que integraron el frente amplio del nacionalismo revolucionario: PPS, PARM y PFCRN. Se considera que son dos las razones por la que estos tres partidos cambiaron su estrategia de alianza con el PRI:⁴⁷ 1) dos de esos partidos criticaron duramente la política gubernamental, principalmente la económica, enfocando su descontento en las directrices emanadas de la secretaría de Programación y Presupuesto, encabezadas por Carlos Salinas de Gortari. El destape los colocó en una situación incómoda; y 2) las reformas a la legislación electoral englobadas en la nueva CFE contribuyeron a alentar líneas más autónomas en el liderazgo de esos tres partidos. Esto se debió a que los partidos resultarían previsiblemente los más perjudicados por la nueva forma de integrar los órganos electorales, que conforme al Código, eran sin duda, los que sistemáticamente apoyaban al PRI y a Gobernación en las votaciones que decidieron aspectos claves de la organización, la vigilancia y la calificación de las elecciones.

El resultado de dichas elecciones presidenciales modificaron sustancialmente el peso específico de los partidos políticos, dieron fin al PRI, a pesar de que la elección estuvo plagada de irregularidades y abusos. Oficialmente, el PRI ganó la elección presidencial con el 50.74% de los votos válidos, que en realidad nadie creyó. El partido cayó en forma espectacular, el PAN mantuvo su porcentaje de votos y el Frente Cardenista (FDN) vivió un salto espectacular. Obsérvese cuadro 1

⁴⁷Molinar, Horcasitas: El tiempo de legitimidad, Cal y arena, p.p. 194-195.

CUADRO 1
VOTACION PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN 1988

<i>Candidatos</i>	<i>Partido(s)</i>	<i>Votos</i>	<i>Porcentaje</i>
Carlos Salinas de G.	PRI	9,687,926	50.74
Cuauhtémoc Cárdenas	PPS, PFCRN, PARM, PMS	5,929,585	31.06
Manuel J. Cloutier	PAN	3,208,584	16.81
Gumersindo Magaña	PDM	190,891	1.00
Rosario Ibarra	PRT	74,857	0.39
TOTAL		19,091,843	100.00

Fuente: "Las elecciones de 1988. Las razones y las obras" Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial. FCE. México, 1988, p. 263.

Por su parte, de ocho partidos que iniciaron la contienda, dos quedaron fuera (PDM Y PRT) por la falta del 1.5% de la votación necesaria para refrendar su registro. La que pudo llamarse izquierda, dio un salto espectacular gracias a los votos que la Corriente Democrática y Cárdenas aportaron, es decir, el PPS, PFCRN y el PARM, cuyo poder de atracción siempre fue mínima, fueron los directamente beneficiados por esa Corriente. En las diputaciones a estos partidos se les inyectó una gran cantidad de votos que no habían logrado sobrepasar una votación marginal. Tal como lo muestra el cuadro 2.

CUADRO 2
VOTACION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN 1988

<i>Partido</i>	<i>Votos</i>	<i>Porcentaje</i>
PRI	9,216,748	51.20
PAN	3,238,640	18.00
PFCRN	1,685,936	9.37
PPS	1,629,963	9.06
PARM	1,110,000	6.17
PMS	784,261	4.36
PDM	230,857	1.28
PRT	96,003	0.53
TOTAL	17,992,408	100.00

Fuente: José Woldenberg: *Los partidos políticos en México*, Op. Cit., p. 42.

El PRI fue sin duda el Partido más afectado, ya que su predominio se vio claramente erosionado; los resultados presidenciales fueron los peores en la historia del partido oficial: significaron una pérdida alrededor de 14 puntos porcentuales respecto al último comicio federal y alrededor de 18 puntos porcentuales respecto a la anterior elección presidencial; por primera vez perdió 4 senadores en dos entidades: Michoacán y el Distrito federal. En el ámbito estatal, Salinas perdió las votaciones en cinco estados: Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán y Morelos;⁴⁸ en esas cinco entidades el ganador fue Cárdenas, quien incluso obtuvo mayoría absoluta en los estados de Morelos, Michoacán y México. Por primera vez en la historia el PRI por sí sólo no contó con las diputaciones suficientes para modificar por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que para poder modificarla se requería de las dos terceras partes de los votos de los diputados y en la LIV Legislatura el PRI tuvo 260 diputados contra 240 de los otros partidos.⁴⁹

Los resultados oficiales del 6 de julio de 1988 fueron suficientes para romper el marco impuesto por un sistema electoral no competitivo. La crisis electoral tuvo las siguientes vertientes: por un lado, fue una crisis de legitimidad del conjunto de reglas formales e informales que normaban el sistema electoral y partidario, es decir, fue el quiebre de las condiciones de posibilidad del sistema de partido hegemónico. El PRI para recuperar su caudal de votos y a la vez su legitimidad, tuvo que llevar a cabo nuevamente una nueva reforma política y electoral que permitiera al sistema canalizar, sin problemas, la pluralidad política surgida de estas últimas elecciones. Era viable la posible transformación del régimen partidario en su conjunto. Si se quería transitar de un sistema hegemónico a uno dominante, implicaba desde luego la posibilidad de que el PRI

⁴⁸ Ibid., P.p. 219-220.

⁴⁹ Woldenberg, José: *Los partidos políticos en México*, Op. Cit., p. 88.

podiera triunfar en comicios equitativos, imparciales y legítimos, pero debido a la falta de credibilidad y legitimidad en sus acciones políticas, económicas y sociales frente a la sociedad, ésto era poco probable que se diera. Aquí ya no era el escoger que tipo de sistema de partido se quería, sino lo que se pedía era una vía de democratización plena en todos los sentidos para dar estabilidad y orden como principios del cambio político.

2.3 CREACIÓN DEL PRD.

La conjunción del Partido Mexicano de los Trabajadores con otras organizaciones se transformó en el PMS y después en el PRD⁵⁰, mismo que fue fundado el 26 de mayo de 1989⁵¹ y cuyos presidentes han sido Cuauhtémoc Cárdenas 1989-1993; Roberto Garnica (presidente interino al dejar la presidencia Cuauhtémoc Cárdenas); Profirio Muñoz Ledo 1993-1996; y Andrés Manuel López Obrador 1996.

El PRD, se considera como un partido en el que se entretajan intereses de las distintas clases y sectores de la sociedad, que coinciden en la necesidad de un régimen más democrático, de una política redistributiva del ingreso y de la defensa de los intereses nacionales frente al hegemonismo y en ese sentido podríamos decir que se trata de un partido pluriclasista, que se concibe a sí mismo como “ un instrumento de lucha en manos de la sociedad y en especial, de sus trabajadores”⁵²

Al ser el PRD un partido de ciudadanos, sostenido en la adhesión individual y voluntaria de sus miembros, se reconoce distinto y acepta la independencia de las organizaciones de defensa de los sectores sociales; y se ubica también como continuación y componente fundamental de un amplio movimiento democrático, del que pretende ser expresión legítima.⁵³ Tratando para ello de organizar y representar a un movimiento diverso y heterogéneo, luego entonces el PRD surge como un partido plural, en el que tienen cabida diversas

⁵⁰ Carpizo, Jorge Elecciones a Debate 1994, testimonio y juicio de los observadores los resultados finales, De. Diana, México 1994, p. 15

⁵¹ Gómez Tagle, Silvia, “Las estadísticas electorales de la reforma política”, en Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1990, p. 37 (Datos básicos de los partidos, su fecha de fundación, dirigentes, resultados electorales).

⁵² Moreno, Daniel, Los partidos políticos del México contemporáneo, 1916-1977, 6a. Ed., B. Costa Amic, 1977, p.3 (Documentos oficiales del partido, declaración de principios, Programa de Acción y Estatutos).

⁵³ La organización de ciudadanos que propone construir necesita la capacidad de acción y decisión de un partido y la flexibilidad, inventiva y la autonomía de sus diferentes componentes propios de un movimiento.

tendencias ideológicas e incluso corrientes organizadas de diverso origen y antecedentes políticos.⁵⁴

El PRD no podría entenderse como la simple suma de las agrupaciones políticas que lo precedieron. Ya que se concibe como producto de una fundación, más que de una fusión que incorpora amplios sectores que antes permanecían sin identidad partidaria y que despertaron al interés político al calor de la movilización a que dio lugar la candidatura de Cárdenas y la lucha por el respeto al voto⁵⁵.

Por otra parte el PRD como partido tiene una Declaración de Principios, misma que fue aprobada en el Congreso celebrado del 16 al 20 de noviembre de 1990, esta Declaración de Principios se divide en nueve apartados: 1) EL PRD, II) Nuestra tradición política, III) La transición a la democracia, IV) El estado democrático, V) El fortalecimiento de la sociedad civil, VI) La lucha por la igualdad y la justicia social, VII) Las prioridades del desarrollo, VIII) Independencia y soberanía, IX) Relaciones internacionales. A continuación de manera muy breve me permito dar un breve resumen de esos principios:

Es a través de sus luchas históricas⁵⁶ que, el pueblo mexicano ha venido forjando una nación libre, igualitaria, democrática e independiente, es decir un patrimonio en el que los mexicanos se identifican y reconocen; es a este respecto que la Constitución de 1917⁵⁷ sintetiza y consagra el programa político de la Revolución.

En base a lo anterior el PRD se constituyó como la respuesta de la gran unidad popular y democrática que se manifestó en las elecciones del 6 de julio de

⁵⁴ Es alianza en cuanto en él convergen, sobre la base de principios comunes, diversas corrientes de ideas, ninguna de las cuales se considera excluyente de las otras demócratas y nacionalistas, socialistas y cristianos, liberales y ecologistas.

⁵⁵ La enorme liberación de capacidades e ideas que está teniendo lugar en la sociedad mexicana es la que determina que este partido pueda y deba organizarse como una unidad en la diversidad, como un espacio donde sus integrantes puedan, al mismo tiempo, debatir y agruparse para luchar por objetivos comunes.

⁵⁶ Los tres grandes movimientos que el PRD reivindica como parte de su tradición son la Revolución de Independencia, el liberalismo del siglo XIX y la Revolución Mexicana.

⁵⁷ Establece que el Estado, Además de laico, será autónomo y superior respecto a cualquier otro poder, organiza al propio Estado como una república representativa, democrática y federal, sostiene que la célula de la organización política nacional es el municipio libre; Partido de la Revolución Democrática Documentos Básicos "Proyectos", PRD, México, D.F., 1989, p. 27.

1988⁵⁸ ; teniendo como principal aspiración la de ser, al mismo tiempo, expresión política del cambio social y cultural que México está viviendo, así como la de abrir espacios a una sociedad libre, igualitaria y equitativa, y cuyo propósito es el de ser un instrumento de la sociedad para el planteamiento de sus problemas; por último tiene como meta el fomento y estímulo de la organización autónoma de la sociedad civil, es decir nace con la finalidad manifiesta de contribuir a la democratización de la vida política y de las instituciones económicas, sociales y culturales del país.

El origen de la democracia a la que aspira el PRD, se origina en el respeto al voto ciudadano y por ende en la vigencia plena y en la garantía de la alternancia en el poder, debe fundarse la legitimidad de los gobernantes y el orden constitucional, es decir se reafirma el principio fundamental en el cual la soberanía nacional reside en el pueblo y se instituye para su beneficio.⁵⁹ Por lo tanto será la democracia la que tenga como primer requisito y condición la vigencia plena del estado de derecho y la eliminación del régimen de partido de Estado, sostiene que para llegar a un sistema cabalmente democrático se debe superar el presidencialismo (concentrado de facultades legales y extralegales); la subordinación de los otros poderes públicos, la centralización excesiva; la dependencia de los gobiernos estatales en relación con el federal y de los municipios en relación con los estatales, la violación de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales, la ilegalidad de la que son participes las autoridades públicas de distinto rango y por supuesto los fraudes electorales recurrentes, empleando para ello una profunda y radical reforma del Estado.

Para lograr una completa democratización del Estado es indispensable que la sociedad lo haga al mismo tiempo, reconociendo y garantizando sus formas de organización autónoma, es decir una sociedad con formas propias de organización e instituciones ciudadanas que colocadas frente al dominio y control

⁵⁸ En el proceso electoral de 1988, su desenvolvimiento y resultados pusieron de relieve la necesidad insustituible de superar el autoritarismo en que se desenvuelve el sistema político y el establecimiento en la teoría y en la práctica de la democracia en México.

⁵⁹ Ibid, p.p. 31

del gobierno, este sea incapaz de crear y sostener instituciones políticas⁶⁰ fuertes y representativas.

No podemos omitir mencionar a los medios de comunicación, ya que si los consideramos como un componente de la democratización y a la vez también un fenómeno cultural, luego entonces resultará imprescindible, asimismo modificar profundamente el manejo y la orientación de los medios de comunicación, ya que la democracia supone la libre circulación y confrontación de propuestas y de ideas y, en nuestro país, la población se ve alejada de la pluralidad política, cultural e ideológica, principalmente por el control de la prensa escrita y la manipulación facciosa de la radio y la televisión.

Por otra parte el PRD propone hacer efectivo el derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil, al mismo tiempo que funda la convivencia social en el restablecimiento de la dignidad del trabajo,⁶¹ es decir, hoy día el modelo de desarrollo se encuentra basado en el empobrecimiento de la mayoría de la sociedad, el predominio del capital especulativo y la subordinación nacional a intereses ajenos, donde las clases populares que deberían ser las principales beneficiarias del desarrollo, hoy día son las más castigadas.

En cuanto al desarrollo, no es sólo el incremento de los bienes materiales, sino la evolución de los hombres lo que representa la auténtica modernización de un país, misma que reside en el mejoramiento de las capacidades y las condiciones de vida de sus habitantes, es decir que la democracia exige que haya igualdad.

⁶⁰ El autoritarismo y su componente corporativo bloquean la capacidad de iniciativa y las formas de agrupación independiente. No obstante, la sociedad se organiza de distinta forma. Todas esas manifestaciones de la sociedad civil deben no sólo de ser respetadas sino fomentadas.

⁶¹ "Hacemos nuestras las demandas de las mujeres por su liberación y por la igualdad, al rechazar categóricamente que las diferencias naturales deben traducirse en marginación y subordinación de las mujeres, el PRD se pronuncia por el acceso a la educación sexual, medios anticonceptivos y atención médica para garantizar un ejercicio libre, consciente y seguro de la maternidad"; Woldenberg Karakowsky, José, "Los Partidos Políticos en México", p. 129.

No sólo se trata de una igualdad (aunque lo es fundamentalmente), sino del acceso a los bienes que permitan el disfrute de la vida y la cultura.⁶²

Hasta aquí se puede sintetizar la necesidad del requerimiento de reactivar la economía y reorientar sus beneficios; la pobreza debe eliminarse con un esfuerzo continuo, que sea planeado entre la sociedad y el Estado, por lo tanto resulta imprescindible dar un nuevo rumbo a la política económica, con una economía puesta al servicio del progreso y al bienestar social, pero esto sólo se lograra, si el Estado ejerce el papel rector la Constitución asigna y la sociedad demanda; Por lo tanto el objetivo esencial será la satisfacción creciente de las necesidades populares y el fortalecimiento integral de la capacidad productiva nacional.

En el mundo contemporáneo son crecientes los retos y las amenazas a la soberanía. La definición nacional frente a la interdependencia y la globalización de los procesos productivos a los que ningún país puede escapar son, entre otros, realidades insoslayables que hoy en día debemos enfrentar. A este respecto el PRD hace suya la tradición internacional⁶³ del país, ya que se proclama firme defensor de los principios de autodeterminación de los pueblos, del respeto irrestricto a la soberanía y a la integridad de cada país, de la no-intervención en los asuntos internos de las naciones.

Al igual que otros partidos el PRD, tiene estatutos, mismos que se refieren

⁶² El país requiere una política cultural que nos oriente hacia la investigación, la recuperación, la revaloración y la puesta en práctica de todas las potencialidades de la sociedad civil, ⁶² Partido de la Revolución democrática, Op. cit p. 30.

⁶³ El PRD pugnará por la solución pacífica de los conflictos y controversias; por la creación de un nuevo orden internacional en lo político, en lo económico y en materia de información, sustentado en la cooperación y el progreso compartido; por una paz mundial y regional justa, estable y duradera; por la democratización a escala internacional; por el comportamiento de México como un país independiente y no alineado; Partido de la Revolución democrática, Op. cit. p. 36

a las características, derechos y obligaciones de los afiliados;⁶⁴ para ser afiliado al PRD se requiere “ser mexicano, contar al menos con quince años de edad, aceptar libremente su Declaración de Principios, Estatutos y Programa del Partido, acatar las disposiciones que se establecen en los reglamentos de los órganos de Dirección, y aplicarlos, así como no estar afiliado libremente a otro partido político, es decir los Estatutos del PRD reconocen el derecho de los afiliados a organizarse en corrientes, tendencias o convergencias internas.

También cuenta, con las instancias colegiadas para la organización de sus afiliados, por ejemplo; I Los Comités de Base, II. Los Congresos Municipales, III. Los Consejos Municipales, IV. Los Comités Ejecutivos Municipales, V. Los Congresos Estatales, VI. Los Consejos Estatales, VII. Los Comités Ejecutivos

⁶⁴ Son derechos de los afiliados.

“Elegir y ser elegido para los cargos, comisiones, órganos e instancias de dirección, representación y resolución del Partido, integrarse y participar con voz y voto en los Comités de Base, expresar libremente sus opiniones, integrarse en corrientes, tendencias o convergencias, reunirse circunstancial o regularmente para ejercer sus derechos dentro del Partido, ser defendido por todos los medios a disposición del Partido cuando el ejercicio del poder público o privado violen cualquiera de sus derechos, acceder a los servicios educativos y formativos a disposición del Partido. Acceder oportunamente a la información clara y veraz y a la documentación del Partido, someter propuestas a la consideración de las instancias de resolución del Partido, no ser discriminado por motivo de las creencias personales, del origen étnico, de la condición económica, social o cultural, del estado civil, del sexo, de la edad, al respeto de su honra y de su vida privada, exigir el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a cualquier cargo de representación, resolución o dirección del Partido, ser escuchado en audiencia pública en su defensa antes de que se les imponga cualquier sanción, fijar libre y voluntariamente su aportación monetaria, en las elecciones a nivel municipal, se deberá considerar siempre en plena igualdad de derechos a los comités de base por actividad y a los territoriales se reglamente la expedición de la credencial de afiliación al partido.

Son obligaciones de los afiliados.

“Elegir y ser elegido para los cargos y comisiones, órganos e instancias de dirección, así como en las postulaciones de los candidatos a los puestos de elección popular, respetar el ejercicio de los derechos de todos los afiliados, respetar y acatar las elecciones democráticas así como los acuerdos y resoluciones, respetar y apoyar las postulaciones de los candidatos del Partido a los puestos de elección popular, desempeñar con la mayor diligencia, honradez las responsabilidades inherentes al cargo, abstenerse de recibir cualquier beneficio para sí, abstenerse de participar en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud de su puesto, cuidar escrupulosamente los recursos del partido, asistir regularmente y puntualmente a las reuniones, servir con lealtad y diligencia en beneficio de las comunidades, respeto, atención, solidaridad y fraternidad con los demás afiliados al partido, abstenerse de antagonizar con el fondo de los principios democráticos del Partido, abstenerse de cualquier coalición con intereses gubernamentales, proporcionar toda la información procedente a las instancias del Partido a las que les corresponda, cubrir regularmente sus cuotas en dinero, en trabajo en obras o servicios gratuitos para el sostenimiento y el desarrollo de las actividades del Partido, canalizar toda clase de inconformidad, acusación, queja, denuncia por motivo de incumplimiento de estos estatutos, y participar en los cursos de formación política básica”; Partido de la Revolución Democrática, Op. Cit. 43-46; además Véase para los estatutos jurídicos del partido (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las tres leyes reglamentarias en materia de proceso electoral y partidos políticos de los últimos años; Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Código Federal Electoral y El Código de Instituciones y Procesos Electorales).

Estatales, VIII. El Congreso Nacional, IX. El Consejo Nacional, y X. El Comité Ejecutivo Nacional.

Algunas normas generales para el funcionamiento de dichas instancias son:

- a) La duración en los puestos de dirección, será de 3 años para todos los niveles.
- b) Los Presidentes y los Secretarios Generales del Partido en todos los niveles nunca podrán ser reelegidos para el mismo cargo.
- c) Los integrantes de los Comités ejecutivos en todos los niveles, no podrán formar parte de un Comité Ejecutivo a la vez.⁶⁵

El PRD cuenta además con una Comisión de Garantías y Vigilancia encargada de proteger la vigencia de los derechos de los afiliados, establecer las responsabilidades por el incumplimiento de las obligaciones, garantizar el cumplimiento de los Estatutos, aplicar sanciones, resolver consultas o

⁶⁵ **El Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido.**

“Se integra con delegados elegidos por el voto de los afiliados en las asambleas municipales de acuerdo con la proporción que establezca la convocatoria respectiva y con los delegados elegidos en los consejos estatales y con los miembros del Consejo Nacional que sean ratificados como delegados. Se reúne cuando menos cada tres años y considera los informes del Presidente Nacional, del Consejo Nacional y de la Comisión Nacional de Garantías y vigilancia, aprueba el reglamento interno y elige su presidencia.

El Consejo Nacional es el órgano permanente de Dirección de Partido. Sesiona por lo menos cada tres meses y se integra por tres consejeros elegidos en cada estado; por 128 Consejeros elegidos por votación universal y directa de los afiliados al Partido, por una cuarta parte de los senadores y una cuarta parte de los diputados al Congreso de la Unión, por los consejeros honorarios que elija el Congreso Nacional y que no podrán exceder el número de 13 por el presidente del Partido de cada estado de la Unión.

El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano colegiado permanente del Partido, que tiene a su cargo ejecutar las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional, así como proponer al Consejo y al partido iniciativas políticas y de organización. Se integra por 21 miembros del Partido que formarán parte del Consejo Nacional. El Pleno del Comité sesiona por lo menos una vez al mes. El presidente del Partido representa permanentemente al Partido, al Consejo Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional. Lo eligen los miembros del Partido mediante votación universal, secreta y directa para un periodo de tres años.

La estructura organizativa estatal y la municipal siguen la lógica de los órganos de dirección nacional, es decir, en los estados la “instancia superior” es el Congreso Estatal, el Consejo Estatal es el órgano permanente de dirección del Partido en el Estado y los comités Ejecutivos Estatales son “Los órganos colegiados permanentes del Partido en el Estado para ejecutar las resoluciones de los consejos estatales y promover las iniciativas políticas ante el consejo y el Partido. También hay un presidente del Partido en cada estado. En el Municipal, al Comité Ejecutivo Municipal y al Presidente del Partido en el Municipio. Para postular candidatos a los puestos de elección popular, el PRD establece las siguientes normas: “Se realizará mediante votación libre y secreta de los afiliados en el municipio, distrito, circunscripción o en el país. Y pueden ser directas, mediante el voto de los afiliados en plebiscitos o asambleas, o indirectas, mediante el voto de delegados a las convenciones”. Partido de la Revolución Democrática, Op. cit. p.p. 47-49

controversias sobre la aplicación de estos Estatutos. Se integra con 7 miembros propietarios y tres suplentes electos por el Congreso Nacional y duran en su cargo tres años. También existen comisiones estatales de garantía y vigilancia electas por los congresos estatales y duran en su cargo dos años.

2.4 EL PRD Y LA SOCIEDAD MEXICANA

Es importante considerar la historia de México, ya que en ella se representa la lucha del pueblo por gobernar nuestros destinos y mencionar en nuestro país, la Independencia, la Reforma y la Revolución⁶⁶ por que es importante el referirse a etapas de esa lucha, en que la movilización del pueblo superó los regímenes caducos, estableció nuevas instituciones y volvió a fundar la legitimidad de la República y de sus gobiernos,⁶⁷ y por supuesto la Guerra de Independencia por que si bien no produjo de inmediato un Estado nacional, si nos dio una primera identidad nacional como mexicanos, es decir nos permitió librarnos de la esclavitud, nos legó la idea del pacto federal y, sobre todo, conquisto la independencia política.

Para el PRD, la definición dentro del contexto de la historia nacional, la recuperación de los anhelos populares, las tradiciones que conforman, la identidad y la historia del país, revisten singular importancia, es decir trata de construir una explicación de la historia mexicana a partir de la lucha del pueblo por su soberanía y su emancipación,⁶⁸ sus documentos básicos, enumeran las que desde el punto de vista de este partido constituyen las características definitorias de la Revolución Mexicana, es decir:

- Una revolución política democrática. Por cuanto que opuso a la dictadura porfirista la causa de la democracia, concentrada en el lema de Sufragio efectivo. No-reelección. De manera que derrocó al dictador, destruyó el aparato de la

⁶⁶ La Revolución mexicana reviste para el PRD una importancia peculiar en la conformación de la nación y del proyecto social para el país. De hecho concibe que ; el movimiento revolucionario de 1910 sea el fenómeno político y social más importante de nuestra historia contemporánea; Partido de la Revolución Democrática, Documentos Básicos "proyectos", PRD, México, 1989, p. 3

⁶⁷ "Llamamiento al pueblo de México", La Jornada, 22 de octubre de 1988, p.p. 16 y 21.

⁶⁸ Los patriotas liberales del siglo XIX, combatieron los privilegios, el oscurantismo y la intolerancia; consumaron la separación de la Iglesia y el Estado; postularon un Estado democrático con una efectiva división de poderes. La Carta Magna de 1857 es una aporte decisivo en la integración nacional de los mexicanos. Partido de la Revolución Democrática. Documentos Básicos "proyectos", PRD, México, 1989, p. 3.

dictadura e instauró un nuevo Estado que pretendía restablecer los derechos políticos.

- Una revolución agraria. En la medida en que dados los extremos intolerables a que había llegado la concentración de la propiedad, las masas campesinas lucharon por la tierra y destruyeron el régimen de la hacienda.

- Una revolución anti-oligárquica y anti-imperialista. Puesto que destruyó el Estado Oligárquico porfirista y su sistema de privilegios fundado en el dominio de un puñado de hacendados, dueños de casi toda la tierra, y el capital imperialista, propietario de los recursos naturales, en especial los mineros.

- Una revolución de masas y una revolución popular. Porque fue una gigantesca movilización ciudadana de todos los grupos y clases sociales que exigió solución desde el poder político a todos los problemas de la sociedad.

- Una revolución cultural. En tanto que socavó la cultura oligárquica dominante de esa época para reivindicar las tradiciones populares y la cultura de las masas trabajadoras".⁶⁹

Partiendo de estas consideraciones, el PRD reivindica el espíritu y los fundamentos de la Constitución de 1917⁷⁰, haciendo énfasis en la necesidad de restaurar su vigencia y actualizar su aplicación, considera que esta recogió las aspiraciones esenciales de las clases que participaron, en la lucha armada, derivado de lo anterior se estableció una serie de principios que pretendieron dar forma a un Estado republicano, democrático y federal y sistematizaron el programa político, económico, social y cultural de la Revolución Mexicana.⁷¹

⁶⁹ Idem.

⁷⁰ La constitución, estableció derechos destinados a proteger la integridad y el patrimonio de la nación, a resguardar su soberanía y aseguró el control sobre el proceso económico, al determinar el derecho original y originario de la Nación a la propiedad física del país, sustento tanto de la propiedad privada como de la social; La Constitución establece el principio cardinal: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y éste tiene en todo el tiempo el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno". Esto abre una vía permanente para perfeccionar las instituciones y transitar hacia instancias y formas más libres y justas de organización sociales a las que da lugar la Revolución y el momento más avanzado en la aplicación de su programa; Ibid, p. 4

⁷¹ Idem.

Con respecto a los segmentos que conforman su estructura social, se refiere indistintamente a clases, sectores y grupos sociales, y más que una conceptualización de clases, basada en la explotación de unas clases por otras, se refiere en términos generales a la excesiva concentración de la propiedad y de la riqueza, a los privilegios de los grandes propietarios y monopolios, así como a la enorme desigualdad existente en la sociedad moderna, misma que condena a la gran mayoría de los trabajadores, la pobreza, la marginación de las ventajas y las posibilidades del progreso tecnológico.

En este sentido, la explicación de los conflictos y contradicciones existentes en la sociedad, tanto en el país como en el mundo contemporáneo, son parte de una diferenciación global entre el mundo del trabajo y el de las pequeñas minorías enriquecidas, que se apropian de la mayor parte de la riqueza social, material y espiritual.

Por otra parte el trabajo humano, sufre hoy una degradación, sin precedentes en nuestro país y en el mundo, Ante un gigantesco y acelerado crecimiento del conocimiento científico y tecnológico, que ha dado posibilidad insospechada de realizaciones individuales y sociales, es decir se ha intensificado la separación entre la inmensa mayoría de la humanidad, con respecto a esos logros y posibilidades.

Es a partir de este marco de análisis se formula una crítica general a la sociedad industrial moderna, así como las manifestaciones que son desfavorables para los trabajadores y los pueblos, es decir cuando las posibilidades de producir son mayores, más se acentúan la desigualdad y el despilfarro en la distribución del trabajo, se acrecentan los desocupados y marginados se acumulan en determinados países y sectores sociales, los trabajos más penosos, más insalubres, peor pagados; cuanto mayores son las posibilidades de un reparto igual de trabajo entre los sexos, más injusta e inhumana es la carga del trabajo doméstico que recae casi exclusivamente sobre las mujeres, aunque, también los jóvenes y niños de manera creciente se ven obligados a realizar trabajos indignos, ilegales y nocivos a la salud, mal

remunerados, todo esto deja entrever ya los signos de la discriminación; cuanto más rendidor y satisfactorio y menos abrumador podría ser el trabajo campesino, con el apoyo de las nuevas tecnologías, más agotador, empobrecedor y mal remunerado lo vuelve la irracional distribución de recursos tecnológicos, de financiamiento y de conocimientos; cuanto más seguro, descansado, productivo y remunerador podría ser el trabajo industrial, más pesado, peligroso, desgastante y mal pagado lo vuelve en nuestro país la actual organización del proceso productivo, agravada por la reconvención industrial impuesta y operada desde arriba; cuanto más enriquecedor en saberes y en desarrollo cultural podría ser el trabajo intelectual y profesional gracias a la expansión mundial de los conocimientos y de las técnicas, más árido, subordinante y rutinario lo torna la generalizada sumisión de la ciencia, la investigación y la formación profesional a las exigencias, del gran capital; cuanto más se amplían los conocimientos humanos, más se acumula, especialmente en los países del tercer mundo y en el nuestro el enorme polo de ignorancia, marginación y exclusión.⁷²

Es por lo tanto, en el caso específico de la sociedad mexicana, que el PRD⁷³ ubica dentro del mundo del trabajo, a las clases populares: obreros, trabajadores industriales, a los campesinos, jornaleros y auténticos pequeños propietarios agrícolas, a la masa de desocupados, subempleados y ocupados informales, a los empleados públicos, a los profesionistas, trabajadores intelectuales y a los pequeños productores en general. Es en el sector de los empresarios, donde existen y reconocen diferencias entre la pequeña, mediana empresa, y las grandes empresas monopolistas, aquí se señala la excesiva concentración de la propiedad y de las potencialidades productivas en unos

⁷² Ibid., p.p. 6 y 7

⁷³ Para este partido: "las clases populares que, de acuerdo con el mandato constitucional deberían ser las principales beneficiarias del desarrollo, hoy en día son, por el contrario, las más castigadas por el desplome de los salarios reales y la restricción de los gastos sociales, y por tal efecto general de una economía concentradora de la riqueza ineficaz y desnacionalizadora". Ibid, p. 5

cuantos grupos y la situación de desventaja en que se encuentran los pequeños capitalistas.

Como hemos señalado, el PRD reconoce y combate la relación injusta y desigual que existe entre los que están sujetos al despojo y a la subordinación y en ese sentido, ubica la existencia de una "dependencia estructural" del país, en el orden tecnológico, financiero y comercial.

Con respecto a las clases el PRD no incorpora una crítica del Estado desde el punto de vista de su carácter de clase, ni formula un cuestionamiento radical del Estado que surge del movimiento armado y de la institucionalidad que le es propia, ya que cree que es posible emprender un proceso de democratización política y social y por ende dar paso a las aspiraciones más urgentes de los sectores populares, en ese sentido, se considera nuevamente a la constitución de 1917.⁷⁴

De esta manera, podemos centrarnos en las formas de gobierno y las modalidades que asume el sistema político en su desarrollo, particularmente a partir de 1940, ejemplo de ello son:

Los principios que el pueblo mexicano forjó a lo largo de su historia y plasmó en sus leyes, han sido cambiadas por el sistema político imperante, mismo que se sustenta en la desigualdad, el privilegio, la corrupción el despotismo y la subordinación al extranjero, así mismo la república democrática y social instaurada en la Constitución de 1917 (a la que hemos citado tantas veces), ha sido sustituida en los hechos por un régimen autoritario que niega el sufragio efectivo, suplanta la voluntad de los ciudadanos y se apoya en la imposición para asegurar el continuismo político de un mismo grupo, así como en la concentración

⁷⁴ "Dio forma a un Estado republicano, democrático y federal, al que encomendó reorganizar el país y garantizar el pleno ejercicio de las libertades individuales y de los derechos políticos de los mexicanos. Así, toda actividad política debe emanar de la voluntad popular expresada a través del sufragio y proscibir el autoritarismo, el abuso del poder y toda forma de vasallaje"; Partido de la Revolución Democrática, Documentos básicos "proyectos" PRD, La Constitución "procura el equilibrio de los grupos sociales, prohíbe la indebida concentración de la riqueza y otorga la más alta prioridad a la promoción de bienestar general de la población y la emancipación de los sectores ancestralmente oprimidos", Ibid, p. 4

del poder y de la riqueza en manos de una minoría y por supuesto en la entrega de las decisiones nacionales al extranjero.⁷⁵

Es con base en estas consideraciones, que el PRD somete a juicio la actuación de los gobiernos posteriores al sexenio Cardenista, planteando cómo es que en ellos se fueron quedando a medio camino o de plano se hicieron de lado, las aspiraciones que animaron en el cuestionamiento de la política seguida por el grupo predominante en el gobierno a partir del régimen de Miguel de la Madrid.

⁷⁵ Ibid., p. 5.

2.5. LA IZQUIERDA Y LA CRISIS POLÍTICA DE MÉXICO (La crisis, el régimen y la situación actual.)

México atraviesa por uno de los momentos más críticos de su historia, agobiado por las presiones externas, por el enorme peso de la injusticia, la explotación y la desigualdad;⁷⁶ son estas condiciones que se suman para fundamentar el problema que impide una salida democrática a la situación de crisis imperante hoy día y esto obedece a que:

Hoy por hoy prevalece un modelo político sustentado en el empobrecimiento de la mayoría, el predominio del capital especulativo y la subordinación nacional a intereses ajenos, donde el orden y las prioridades nacionales se han trastocado radicalmente; es decir, se ha implementado una política que aumenta las desigualdades, devalúa el trabajo, concentra la propiedad de la planta industrial, estrecha los mercados internos y por ende cancela las expectativas de las nuevas generaciones.⁷⁷

En esta coyuntura que auspicia los efectos de la modernización, encontramos el núcleo fuerte de la denuncia del régimen actual que se centra en los aspectos propiamente políticos (con la llegada al poder de la pequeña camarilla representada por Miguel de la Madrid y Carlos Salinas). Hoy día en nuestro régimen político se percibe una gran aberración a la existencia del partido oficial, que si bien es cierto destruye la autonomía de las organizaciones de los trabajadores a él adheridas y las convierte en instrumentos de dominio sobre los propios trabajadores, también es cierto que crea así una maquinaria electoral del Estado con todos los recursos oficiales a su disposición.

Hoy está claro que los sistemas operativos del PRI son uno de los

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

principales obstáculos, para el desarrollo de un sistema de partidos en México. El dominio que ejerce sobre las organizaciones de masas, el derroche y el uso ilegal de los bienes y recursos públicos, el monopolio de los medios electrónicos de comunicación, la manipulación y el control de los procesos electorales, impiden que otros partidos se desarrollen y consoliden, con grave perjuicio de la pluralidad ciudadana.⁷⁸

Se puede decir entonces que el presidencialismo ha agotado sus posibilidades, sobre todo en su forma autoritaria concentradora de facultades y decisiones.⁷⁹ Es a esta conclusión a la que llegan las fuerzas que dan origen al PRD, y al propio Cuauhtémoc Cárdenas, quien en un inicio, como parte de la Corriente Democrática, se resistía a poner en cuestión el presidencialismo como una característica del régimen político instaurada con Lázaro Cárdenas. A este respecto Cuauhtémoc Cárdenas opina que:

"La modernización del centro [progresista] no es otra cosa que una cara actualizada del fascismo: el reforzamiento del poder unipersonal y la centralización de las decisiones, la subordinación corporativa de las masas, la colusión del gobierno con los grandes negociantes, el triunfalismo y los escenarios que ocultan y distorsionan las realidades, el autoritarismo y la verticalidad para imponer decisiones, la limitación al ejercicio de derechos y se precisa, la represión"⁸⁰

A este respecto es importante mencionar que esta presente en casi todos los documentos y declaraciones del PRD la impugnación del control corporativo de las organizaciones por parte del partido del Estado:

"El régimen corporativo, sustento del partido del Estado, llega a la negación sistemática del derecho de libre asociación y autorepresentación de los mexicanos

⁷⁸ Ibid., p. 9

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Cárdenas, Cuauhtémoc, "Nuestra lucha apenas comienza", Nuestro tiempo, México, D.F., junio 1988, p. 117.

convirtiendo las organizaciones sociales en instrumentos de control y de manipulación política".⁸¹

"El Estado se ha atribuido enormes facultades legales y extralegales que interfieren e inhiben el libre desarrollo de las organizaciones sociales, impidiendo que éstas jueguen su papel en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores y de los diferentes grupos sociales".⁸²

De lo anterior podemos concluir que el proyecto económico, así como el ascenso al poder de un grupo gobernante portador de las nuevas doctrinas económicas y políticas ha implicado la ruptura del pacto social de la Revolución Mexicana, es decir que el régimen enfrenta la necesidad de disgregar y deslegitimar a las organizaciones populares. Sin embargo enfrenta una contradicción⁸³ surgida de su propia base política, cómo se podría entonces transitar del consenso impuesto por los mecanismos de control corporativo al consenso ciudadano, sin debilitar las organizaciones de representación y defensa de los trabajadores, sin substituir las en los mecanismos de control y consenso propios de la democracia representativa.

Con respecto al régimen político, el burocratismo, la corrupción y el centralismo prevaecientes hoy día, la opinión del PRD es la siguiente:

Es la alta burocracia la principal responsable de la ineficiencia y corrupción imperantes en la administración pública federal, es decir que se ha beneficiado con toda clase de prebendas, convirtiéndola en un sistema de clientelismo político (en un botín).⁸⁴

⁸¹ Partido de la Revolución Democrática, Op. cit., p. 16.

⁸² Ibid., p. 15.

⁸³ Frente a esta contradicción, el líder del PRD considera que el ahora denominado centro progresista, " lejos de proponer un régimen democrático pleno, propone una democracia imperfecta y dirigida, en la que el partido oficial, por decisión presidencial es mayoritario. Propone, con ropaje moderno, el viejo cooperativismo ahora despojado de todo contenido popular, con la intención de preservar los mecanismos de antidemocrática y control de las organizaciones de masas". Cárdenas, Cuauhtémoc., Op. cit., p.p. 115 y 116.

⁸⁴ Partido de la Revolución Democrática, Op. cit., p. 14.

Por otra parte también se ha propiciado una aguda centralización de la vida nacional, dirigida a facilitar el control político del pueblo y es esta centralización uno de los factores que propician el autoritarismo del sistema político.

Con respecto a las fuerzas armadas, no considera que, el Ejército de la Revolución deba ser participe en el rompimiento del orden constitucional, es decir, las fuerzas armadas nacionales no pueden acatar órdenes que impliquen enfrentarse al pueblo.⁸⁵ Aunque la realidad es que el régimen ha intentado desviar al Ejército de sus funciones primordiales, utilizándolo en ocasiones como instrumento de represión contra el pueblo, inculcando los derechos jurídicos de sus miembros y manipulándolo prácticamente.⁸⁶

Basándose en lo anterior me parece importante mencionar el asunto con el que el PRD reafirma su rechazo y deslegitimación del régimen actual, rechazo en el cual funda su propia justificación como fuerza encaminada a restablecer la vigencia de la Constitución y el respeto a las leyes.⁸⁷ Es indudable la denuncia del fraude cometido en las elecciones federales de 1988⁸⁸, fraude que dio lugar a la imposición de Salinas de Gortari en condiciones de ilegitimidad, de usurpación y de un mandato que no le correspondía, este punto lo desarrollare más ampliamente en el siguiente capítulo.

Respecto al momento político que vive el país, es el movimiento social un aspecto central en la caracterización de las condiciones en que surge el PRD, es decir, es el reconocimiento de la importancia que han venido cobrando los diversos movimientos sociales de tendencia autónoma que surgen a partir de la complejización de la sociedad en las últimas décadas, así como de la crisis de la legitimidad que precipitaron el movimiento popular de 1968 y que muestran una

⁸⁵ Cárdenas, Cuauhtémoc., Op. cit., p. 117.

⁸⁶ Partido de la Revolución Democrática, Op.cit., p.p. 14 y 15.

⁸⁷ "Llamamiento al pueblo de México" La Jornada, 22 de octubre de 1988, p.p. 16 y 21

⁸⁸ "El 6 de julio el pueblo mexicano votó por la igualdad, por la justicia, por la libertad y por cambios democráticos en el régimen político imperante. Este voto fue ignorado y burlado por el fraude y la imposición" Idem.

reanimación y una mayor diversidad en los años posteriores a los sismos de 1985.⁸⁹

En este sentido el movimiento político que da lugar a la formación del PRD, se asume como continuación de diversos movimientos sociales que integran una larga tradición⁹⁰ histórica.

Al respecto de todo lo anterior podemos concluir que el PRD reconoce la existencia y pretende asimilar las experiencias de una amplia gama de actores sociales que comprenden desde las luchas sindicales, agrarias y urbano populares, hasta los más variados movimientos de orden pluriclasista (ecologismo, el feminismo, la defensa del patrimonio cultural, la lucha de los jóvenes, la defensa de los derechos humanos, etc.). Los documentos por su parte expresan la preocupación de interpretar las aspiraciones y constituirse en interlocutor político válido de todas estas expresiones sociales.⁹¹

⁸⁹ "Nuestra historia en todo su curso y destacadamente la más reciente, muestra que la capacidad de autorganización del pueblo es grande. Tenemos el recuerdo vivo de más de un millón de capitalinos que se organizaron en menos de 24 horas en decenas de miles de brigadas de rescate después de los terremotos de 1985, ante la pasividad y aún en contra de la alta burocracia gubernamental. Igual ocurrió en las grandes movilizaciones populares del 68 y más recientemente con los universitarios. El número de fábricas, centros de trabajo, ejidos, colonias y pueblos que se han organizado para defender sus derechos, fuera y en contra de las instituciones oficiales y sus organismos de masas, es muy grande". Ibid.

⁹⁰ "Nuestra tradición incorpora y funde la movilización popular y la expropiación petrolera, las luchas sindicales de ferrocarrileros y electricistas, el largo y fértil proceso de los maestros democráticos, el movimiento estudiantil de 1968, la tendencia democrática del SUTERM, los esfuerzos de los cristianos comprometidos con las causas de los pobres, los movimientos en defensa del medio ambiente, los movimientos estudiantiles a favor de auténticas reformas académicas"; Partido de la Revolución Democrática, Documentos básicos "proyectos", Op. cit., p. 5

⁹¹Ibid., p.p. 16- 24.

CAPITULO III

LA PRESENCIA PARLAMENTARIA DEL PRD EN LOS GOBIERNOS DE SALINAS Y ZEDILLO.

3.1 LA NEGOCIACION EN DOS SEXENIOS

Al asumir la presidencia Carlos Salinas, prometió realizar una profunda reforma electoral que garantizara a la ciudadanía el respeto a su voto, es decir, que la experiencia de las elecciones de 1988 no debía repetirse.

El sexenio del presidente Salinas estuvo marcado por tres reformas electorales, en las cuales puso en marcha una estrategia de apertura gradual que pudiera avanzar contra sus adversarios; estrategia que estaría caracterizada por tratar de ganar la legitimidad que había perdido el Poder Ejecutivo en sexenios anteriores, lo cual permitió ampliar su margen de maniobra en la negociación de nuevas reglas electorales; además de tratar de romper la alianza antisistema que habían asumido el PAN y el PRD en las reformas, y la revitalización de las viejas relaciones con los partidos satélites.

Es importante mencionar que existía una cierta marginación respecto del PRD en las reformas (sólo las dos primeras), así como una negociación condicionada con el PAN, es decir la marginación y la negociación constituían los ejes de la estrategia que terminaría dando resultados positivos para el PRI.

Con la finalidad de dar una mayor apertura entre partidos políticos, se dio la negociación, misma que se caracterizó por la continua interpretación entre estrategias de negociación (nuevas reglas de competencia) y estrategias de promoción del interés propio que permitieran avanzar frente a los adversarios, es

decir las estrategias estaban diseñadas para enfrentar el cambio político mismo que operaría como partido en el gobierno y como partido de Estado.

En el primer caso, se hizo énfasis en la eficacia del Estado y en su papel de agente del desarrollo, es decir, por más limitados que fueran los tiempos de intervención estatal; entre la población y el poder ejecutivo, esas acciones de gobierno reactivarían relaciones con fuertes tonalidades populistas.⁹² En el segundo caso, se muestra la estrategia respecto a los partidos de oposición, cuyo primer objeto consistía en romper la aparente convergencia llamada antisistema.

Los cambios coyunturales que se daban en ese momento, así como la impresionante votación a favor del neocardenismo que aunado a la poca organización que tenía el movimiento electoral en el que se apoyaba, plantearon la necesidad de crear un nuevo partido, por lo que empezaron a evidenciarse fisuras en la coalición electoral, es decir que los partidos "satélites" (PARM, PFCRN y PPS) iniciaron un acercamiento con el PRI y aunque estos partidos habían otorgado apoyo a Cuauhtémoc Cárdenas en la campaña de 1988, fue interpretado sólo como un intento de sobrevivencia política en un marco de competencia electoral que les era adverso en ese momento⁹³; después de 1988, el gobierno supo renovar las viejas reglas de sus relaciones con los partidos.

Por otra parte y respecto al núcleo fuerte de la coalición Cárdenista, este unió sus esfuerzos para crear el PRD (Corriente Democrática, Partido Mexicano Socialista, Movimiento Autónomo hacia el Socialismo, etc.), tomando rápidamente una relación con las características de un juego de suma cero, es decir, no había indicios de coexistencia posible en una misma comunidad política entre las dos

⁹² Basta mencionar aquí que una hábil estrategia de revaloración de la figura presidencial, la estabilización de las variables macroeconómicas, así como la implantación del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) contribuyeron a fortalecer la imagen de eficacia estatal. Sobre la revaloración de la figura presidencial, véase Lorenzo Meyer, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo", *Revista Mexicana de Sociología*, año LV, núm. 2, abril-junio de 1993.

⁹³ Las elecciones de 1989 en Michoacán y Baja California fueron reveladoras en este sentido: en tanto se reconocieron los triunfos del PAN en la entidad del norte del país (incluyendo la elección por primera vez en la historia nacional de un gobernador de oposición), en Michoacán la actitud del PRI y del gobierno respecto del PRD asumió los rasgos más negativos de la tan criticada tradición electoral nacional. Ambas competencias electorales adquirieron un valor simbólico en cuanto a la estrategia de cierre y apertura en el reconocimiento del status de los actores políticos., véase Jean-Francois Prud'homme, "La negociación de las reglas del Juego", p.p. 93-126

formaciones, por lo tanto la actitud del gobierno, era correspondida por la estrategia de confrontación del PRD, misma que se expresaría tanto por medio del hostigamiento como por prácticas electorales que perjudicaban a este.

Y aún cuando en el otoño de 1987 el PARM, el PPS y el PFCRN anunciaron su apoyo a la Candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, pocos observadores podían imaginarse la amplitud del fenómeno político que se estaba gestando. Se trataba de una movilización de organizaciones sociales y políticas diversas, reunidas en torno a una figura carismática, misma que culminó en una expresión electoral masiva; y es precisamente este rasgo de fundación el que pondría en evidencia la fuerza y la debilidad del movimiento y el que por ende ayudaría a entender la estrategia desarrollada por el PRD respecto a la democratización del sistema político.⁹⁴

El origen mismo del movimiento Cardenista explica la tensión entre el recurso de la movilización popular y obligar al régimen a cambiar las reglas del juego político así como la acción dentro del sistema de partidos y las instituciones legislativas, la movilización Cardenista fue posible porque existían como lo menciona Prud'homme, ciertas circunstancias tales como: la elección presidencial, unas instituciones, un sistema de partidos y una normatividad electoral y por supuestos unos objetivos, que aunados al deseo de buscar ocupar las instancias legislativa y ejecutiva le dieron cuerpo a tal movilización. Pero a la vez, como lo demostró el poder de convocatoria poselectoral en julio de 1988, su verdadera fuerza dentro del sistema electoral parecía residir en su capacidad no tanto de movilizar votos como de movilizar individuos en torno a la inequidad del sistema.

⁹⁴ Muchos analistas han insistido en la ideología, la concepción de la democracia, el origen carismático de la dirigencia y hasta en factores personales para explicar la estrategia intransigente del movimiento neocardenista. Poca importancia ha sido otorgada a la relación entre las características organizativas del partido y su estrategia política, véase Jean-Francois Prud'homme "El PRD: su vida organizativa y sus decisiones estratégicas, México, CIDE (Documento de Trabajo EP-39), 1996, Idem.

En ese sentido, la competencia electoral constituyó para el movimiento perredista una “estructura de oportunidades”⁹⁵; ya que durante toda la campaña electoral de 1988 y el periodo en que se calificaron las elecciones, la capacidad, de convocatoria callejera de los neocardenistas llamó la atención, por lo cual se adoptó una actitud todavía más radical que la del PAN, es decir Cuauhtémoc Cárdenas se proclamó vencedor de las elecciones a la vez que insistía en la ilegitimidad del presidente Carlos Salinas de Gortari.

Este potencial de movilización contribuyó mucho a crear un clima político que obligaría al gobierno a actuar en materia de legislación electoral. Y pronto los partidos “Satélites” que habían apoyado a Cárdenas se alejaron (con 10.4% de la votación para el PFCRN, 10.3% para el PPS y 6.4% para el PARM, habían conseguido por mucho la mejor votación y representación legislativa de su historia).

Pues bien todos estos cambios originaron que el movimiento neocardenista fuera el gran vencedor, de la contienda electoral en julio de 1988 y esto aunado a la creación del PRD (Partido de la Revolución Democrática) en la primavera de 1989 el cual marcó la aparición de un tercer actor político en una negociación hacia el cambio.

Para el partido del sol azteca desde sus orígenes, la cuestión electoral, la acción legislativa y las otras fuerzas de oposición han sido importantes de acuerdo con su perspectiva, la importancia de la cuestión electoral radica en aprovechar todas las ocasiones y foros con la finalidad de poner en evidencia los aspectos que eran considerados como ilegítimos en la gestión gubernamental, así también las reglas de operación del sistema político mexicano.

Para la acción legislativa del partido se perseguían los mismos objetivos que en la cuestión electoral, (una mayor apertura, en los debates sobre la reforma electoral COFIPE I), la actitud de la diputación perredista fue fundamental ya que trató de plantear los términos de la negociación fuera del terreno gubernamental.

⁹⁵ Idem.

En su concepción, no se pretendía negociar los grados de autoritarismo del régimen si no más bien poner fin al control del PRI y del gobierno sobre la administración del cierre y la apertura del sistema.

Con respecto a las otras fuerzas de oposición, el PRD mantuvo una actitud de diálogo permanente para llegar a eventuales acuerdos hasta donde lo permitían los intereses de los grupos presentes. En este punto habría que distinguir dos campos de acción con sus respectivas modalidades de operación: 1) el campo sociopolítico, en el cual se desarrolló una estrategia de frente amplió (a raíz de la privatización de las minas de Cananéa se formó el Frente Patriótico Nacional, que fue el primero de una serie de agrupaciones de este género que no dejaron huella en la vida política nacional), y 2) el legislativo en el que se intento llegar a acuerdos coyunturales con otros partidos (se ha mantenido un diálogo constante con el PAN que, por razones propias de la rivalidad interpartidista, no ha logrado producir resultados estratégicos tangibles). En ambos casos, la apertura hacía afuera estaba asociada a la voluntad de aparecer encabezando lo que se consideraba como el proceso de transición a la democracia.

Por lo tanto, la estrategia del PRD durante el período estudiado se ha centrado principalmente en denunciar el fraude electoral, tratando de poner en evidencia el carácter no democrático e ilegítimo del gobierno. En cuanto a la relación con otras fuerzas políticas y sociales se han seguido dos formas de operación, una de modalidad frentista en el campo sociopolítico y otra de acuerdos coyunturales en el campo legislativo y partidista. Esta última le ha brindado grandes avances tanto en la representación legislativa, como en la política.

3.2. LAS REGLAS DEL JUEGO (1988-1994).

LAS REFORMAS POLITICO-ELECTORALES.

Antes de 1977 el sistema electoral fue uno de los principales instrumentos en manos de la élite gobernante para mantenerse en el poder e imprimir una sorprendente y larga continuidad del régimen autoritario. El sistema electoral y de partidos fue un sistema no competitivo, es decir, no existían reglas claras para la competencia a las posiciones gubernamentales.⁹⁶

Es entonces a partir de 1977 que se inicia la apertura política en México, interpretada como un proceso a través del cual el gobierno ha concedido gradualmente algunos derechos políticos y civiles encaminados hacia la democracia (conocida por Cesar Cansino como liberalización política)⁹⁷, pero sin perder de vista la línea de organización controlada de la sociedad civil, además de conservar o incrementar las bases de legitimidad del régimen.⁹⁸

Será entonces la Legislación Electoral quién además del presidente y el partido forma la otra pieza maestra del régimen, puesto que es la propia legislación electoral la que ha servido durante décadas para limitar el pluralismo político. A este respecto Molinar Horcasitas⁹⁹ explica que a partir de 1946 se desarrollan características fundamentales del sistema electoral: fuerte centralización de todos los procesos electorales en órganos del Ejecutivo Federal como la Secretaría de Gobernación o dominados por él, como la Comisión

⁹⁶ Era lógico que dicho sistema resultaba acorde con el autoritarismo tradicional del régimen político en su conjunto y que se trataba de un sistema no democrático como parte integrante del régimen.

⁹⁷ Véase en Cansino Cesar, *Construir la democracia, Límites y perspectivas de transición en México*, CIDE, 1995

⁹⁸ *Idem.*, p. 29.

⁹⁹ Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de legitimidad, Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, Cal y Arena, 1991, p. 25

Federal Electoral y el Registro Nacional de Electores; la autocalificación de los procesos electorales por miembros del partido oficial, sin que a la oposición le queden recursos efectivos de apelación, pues la suprema Corte de Justicia decidió, desde 1949, intervenir en materia político-electoral, hasta la reforma electoral de 1993, es decir se ha dado una cierta aplicación sistemática de la manipulación electoral.

Es importante mencionar que con las reformas constitucionales y legales, el presidente sigue subordinando al Poder Legislativo y a sus miembros, es este punto el que debe tener la mayor relevancia ya que nos indica como aún con los cambios ocurridos con las reformas es evidente que, (aunque se hable de una democracia que yo consideraría parcial) es el presidente quién sigue teniendo el poder en sus manos aunque disfrazado por las reformas y otras acciones que lleva a cabo el gobierno en un supuesto bienestar social.

La razón de lo anterior es la disciplina de partido y la ausencia de democracia interna en el PRI, así como el hecho de que toda carrera política no depende exclusivamente de la sagacidad o del esfuerzo político, sino de la lealtad al presidente en turno y a la sujeción a principios como el de la obediencia, la ausencia de crítica y de autocrítica, y al hecho de saber, en el caso de los representantes populares del PRI, que su designación no es, en el mayor de los casos, producto de un resultado democrático.

El régimen mexicano se ha caracterizado por un acentuado centralismo. La dependencia de los gobiernos locales respecto a lo federal se da en lo económico y político, las reformas constitucionales de 1983 y 1987 han tenido el propósito de impulsar la autonomía financiera, es decir la centralización política en México ha sido una de las bases para la estabilidad política.

La reforma de 1977 En esta reforma se dio origen a la discusión de 17 artículos relacionados al proceso electoral; esta discusión llevo a que las Cámaras consideraran los 250 artículos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y

Procesos Electorales (LFOPPE),¹⁰⁰ es importante mencionar que muchos consideraron que tal reforma fue introducida desde la cúspide del Estado para resolver los problemas de legitimidad que se estaban sufriendo, es decir, la élite en el poder trataba de suavizar el descontento de la sociedad por las graves tensiones políticas y electorales que se dieron entre la segunda mitad de la década de los sesentas y 1976. Entre algunas de estas tensiones se encuentran por ejemplo el movimiento estudiantil en 1968, el surgimiento de grupos guerrilleros tanto en el campo como en la ciudad, el desgaste del sistema electoral por el hecho de que José López Portillo se presentó sólo en la candidatura presidencial en 1976.

Los cambios que se dieron en materia electoral en esta reforma, se pueden agrupar en cinco grandes apartados: a) organismos electorales, b) regulación de los partidos, c) aspectos relacionados con la jornada electoral, d) calificación de los comicios y e) sistema de representación.¹⁰¹

En el caso de los *Organismos Electorales*, se da la asignación de un conjunto de atribuciones a la Comisión Federal Electoral (CFE), máximo organismo electoral colegiado, tales como el otorgamiento o la cancelación del registro legal de los partidos, que antes estaba en manos de la Secretaría de Gobernación. Se mantuvo la representación paritaria de los partidos en la CFE (introducida por primera vez en 1973), en virtud de la cual a cada partido correspondía un comisionado con voz y voto. Con la creación del registro condicionado el número de partidos representados en ella creció substancialmente, lo que modificó su capacidad para incidir en la preparación y vigilancia de las elecciones. El gobierno, además, se esforzó por no perder su control en este aspecto por la vía de mantener en la presidencia de la CFE al secretario de gobernación.¹⁰²

¹⁰⁰ Serrano, Fernando. "Desarrollo electoral mexicano". IFE. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Serie formación y desarrollo, p.p. 291-301.

¹⁰¹ Becerra Chávez, Pablo Javier. "Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales del sexenio de Salinas", Op. Cit. p.p. 141-143.

¹⁰² Molinar Horcasitas, Juan. Op. Cit., p.p. 97-100.

Para la *regulación de los partidos*, se introduce la figura del “registro condicionado”¹⁰³ que permite la obtención del registro legal (sin el cual no se podía participar en los procesos electorales) a los partidos que acreditaran al menos cuatro años de actividad política sostenida y lograran por lo menos el 1.5% de los votos nacionales. Este elemento como la introducción de mecanismos explícitos de financiamiento público, contribuyó al aumento sostenido del número de partidos y de los niveles de competencia. Así, en 1979 obtuvieron su registro por esta vía el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM); en 1982 lo obtuvo el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y en 1985 el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). En 1985 había nueve partidos políticos con registro legal, lo que colocaba en serios aprietos el control gubernamental sobre la CFE.

En el caso de la *jornada electoral*, el grupo de modificaciones se ubica en diversos aspectos del proceso y la jornada electoral. Por ejemplo en lo relativo a los tiempos de entrega de los paquetes electorales de las casillas a los comités distritales. La ley de 1977 disminuyó notablemente los tiempos hasta un máximo de 72 horas para las zonas rurales y un mínimo de 24 para casillas urbanas en cabecera de distrito.

En el terreno de la *calificación de los comicios* y de los contenciosos electoral virtualmente no se introdujeron cambios. Siguió presente el sistema de autocalificación de las cámaras de diputados y de senadores y se introdujo el recurso de reclamación que los partidos políticos podían interponer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para el *sistema de representación*, se modificó substancialmente la integración de la Cámara de diputados con la finalidad de dar márgenes mayores de representación a los partidos minoritarios. Se estableció un sistema mixto que combinó el tradicional principio de representación de mayoría relativa (300 circunscripciones uninominales) con el de representación proporcional (100

¹⁰³ Idem., p. 51.

electos en circunscripciones plurinominales), con la particularidad de que este último estaba reservado (en teoría) exclusivamente a los partidos de oposición.

Algunas otras modificaciones que son importantes mencionar son por ejemplo que:¹⁰⁴ los partidos políticos fueron considerados como entidades de interés público, aumentaron las prerrogativas de los partidos, en adelante tendrían acceso “permanente” a los medios de comunicación y por primera vez se les proveía de subsidios cuyos montos dependerían del número de votos obtenidos en la últimas elecciones, se establecieron las condiciones para que un partido pudiera presentar candidatos a diputados de representación proporcional, debería tener candidatos en cuando menos un tercio de las circunscripciones uninominales, no haber obtenido más de 60 curules por mayoría ni tener menos de 1.5% de los sufragios en el conjunto de las circunscripciones plurinominales.

Con todo lo anterior, la reforma político-electoral de 1977 amplió y fortaleció la vida partidista dando principalmente espacios de representación para la oposición, pero no tratando de darle plena competitividad al sistema y no poner en riesgo el control del gobierno sobre la organización de los comicios y de los mismos órganos electorales. Dicha reforma funcionó como una forma de relegitimación del régimen, que más adelante cuando se vio que la oposición partidista anunció algún riesgo al control de éste, él mismo se encargó de formular una nueva reforma política para revertir el problema. Dicha reforma fue lo que se podría considerar más bien como una contrarreforma política de 1986.

La reforma de 1986 Esta nueva reforma sustituyó a la LFOPPE, debido a que el presidente en turno consideraba que era necesario impulsar dicha reforma porque con las condiciones políticas, económicas y sociales que se presentaban en ese momento se podría ver mermado el apoyo electoral al partido oficial. El objetivo primordial consistió en cerrar la ampliación del sistema de partidos, así

¹⁰⁴ Serrano, Fernando, Op. Cit. p. 313.

como tener el control sobre los órganos electorales y darle oportunidad de acceso al partido mayoritario a las diputaciones de representación proporcional. Es importante mencionar que para la oposición se concedieron algunos avances, para no abandonar la competencia, pero sin tener evidentemente oportunidad de acceso al poder.

Respecto de los Organismos Electorales, se estableció la representación proporcional en la integración de la CFE, las comisiones locales y distritales, en virtud de lo cual los comisionados del PRI se constituyeron automáticamente en la mayoría de dichos organismos (en la CFE tenían 16 votos de 31). El PRI por sí sólo controlaba la CFE y fue debido a este último punto por el que dejó de recibir apoyo por los partidos paraestatales que estaban a su alrededor, apoyando de tal forma a la escisión que sufrió el partido: la llamada Corriente Democrática.

Para la Regulación de los partidos, se suprimió la vía del registro condicionado y solamente se mantuvo la del registro definitivo, con la intención clara de impedir la ampliación del sistema de partidos. Se ampliaron las prerrogativas de los partidos con registro, particularmente las referidas al financiamiento público, con la finalidad de hacerles atractiva su permanencia en el juego electoral.

Para los aspectos relacionados con *la jornada electoral*, se establecieron condiciones para posibilitar la legalización de irregularidades que pudieran afectar a los paquetes electorales (actas contradictorias, desaparición de actas, paquetes alterados, etc.), pues se fijó un mecanismo para integrar al cómputo distrital los paquetes, alterados o no, con acta o sin ella, con actas coincidentes o divergentes. Se continuó con la tónica de disminuir los tiempos de entrega de los paquetes a un máximo de 36 horas (casillas rurales) y a un mínimo de 12 (urbanas). Seguramente por eso se introdujo el elemento acotado anteriormente, con la finalidad de garantizar un margen de manipulación de los resultados.

Para la *calificación de los comicios*, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel) como instancia de resolución jurisdiccional de controversias electorales, pero con la gran limitación de que sus resoluciones podrían ser

modificadas por los colegios electorales de cada cámara, de tal manera que no se constituía como última instancia. Este tribunal sería nombrado por la Cámara de Diputados a propuesta de los partidos políticos.

En cuanto a los *Sistemas de Representación*¹⁰⁵, la integración de la Cámara baja, se mantuvo el sistema mixto con dominante mayoritario (300 diputados de mayoría relativa), pero se incrementó a 200 el número de diputados de representación proporcional y se diseñó un mecanismo para permitir al partido mayoritario participar en el reparto de estos últimos. Se estableció además una cláusula de gobernabilidad¹⁰⁶ destinada a permitir que el partido mayoritario tuviera la mayoría absoluta de la cámara a pesar de que su votación descendiera por debajo del 50%, sin establecer un límite inferior. El límite superior a la mayoría era no tener más del 70% de los escaños. Otro punto importante fue la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esto con el propósito de ofrecer más espacios políticos y darle cauce a los nuevos actores y movimientos sociales urbanos.

A partir de julio de 1988¹⁰⁷ se planteó la posibilidad de que el grupo gobernante pactara con la oposición en su conjunto las condiciones para que se produjera un auténtico tránsito a la Democracia, el cuál implicaba transformaciones de fondo en el sistema electoral en la dirección de construir una institucionalidad realmente imparcial y condiciones para la competencia en igualdad de condiciones entre los partidos.

Por lo que se diseñó una nueva reforma electoral que continuaba la lógica de la apertura gradual y controlaba y difería el inicio de la ruta de la democratización.

¹⁰⁵ Becerra Chávez, Pablo Javier, Op. Cit. p.p. 141-143.

¹⁰⁶ Lujambio, Alonso, Op. Cit. p.p. 110-112.

¹⁰⁷ En 1988, ocho partidos compitieron en la pista legislativa. Sólo 6 superaron el umbral del sistema (1.5 %): PRI, 51%, PAN 18%, PFCRN 10%, PPS 9%, PARM 6%, y PMS 5%. Los últimos 4 partidos fueron hasta 1988 muy pequeños, pero el aquel año crecieron repentinamente al apoyar la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas. Después de la elección, se intentó unificar a las cuatro organizaciones, pero sólo el PMS apoyo el proyecto de un nuevo partido. Entonces nació el PRD.

En total, el Código Federal Electoral contó en el momento de su publicación con 362 artículos en 8 libros, más de 5 artículos transitorios y más adelante se agregó el noveno libro el 6 de enero de 1988.¹⁰⁸

La reforma de 1989-1990 aprobada el 14 de julio de 1990 con 364 votos a favor de parte de legisladores del PRI, PAN, PPS, PFCRN, PARM y votos en contra de parte de diputados panistas y de todo el PRD, presentó algunos avances, aunque los principales mecanismos de control y liberalización política siguieron vigentes por algún tiempo.

Por lo que se refiere a las instituciones electorales, la reforma de 1990 introdujo una nueva concepción con la creación del IFE, organismo autónomo que garantizaría elecciones, en el que por primera vez han participado ciudadanos con importantes funciones y en el cual se formó un nuevo servicio profesional electoral permanente. Esto constituye un avance sustancial hacia la consolidación de la imparcialidad como principio rector de la organización electoral en México,¹⁰⁹ que para el gobierno del presidente Salinas se planteaba como la última del sexenio, continuó en esta lógica: cedió en algunas cuestiones (autocalificación, apertura del senado, cláusula de gobernabilidad) a cambio de no ceder en lo fundamental del sistema electoral, no competitivo; el control sobre los organismos electorales. La rebelión de un grupo armado en Chiapas generó un ambiente de presión que obligó al régimen a ceder la tercera reforma electoral del sexenio, cuyo núcleo estuvo constituido por un paquete de modificaciones sustanciales en el ámbito de organismo electorales.

Se aprobó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales (COFIPE). De seis representados en la Cámara de Diputados, cinco votaron a favor del nuevo código. En contra se pronunció la diputación del PRD, una veintena de Diputados panistas y un minúsculo grupo independiente desprendido

¹⁰⁸ Serrano, Fernando. Desarrollo electoral mexicano. Op. Cit. p.p. 345-359.

¹⁰⁹ Véase Art. 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1990, México, IFE, p. 67.

del PFCRN. Parecía entonces, que por fin se llegaba a un marco legal electoral aceptado por la mayoría de los partidos políticos.¹¹⁰

El poder legislativo tuvo cuatro representantes: dos diputados y dos senadores, aquí cada Cámara tuvo derecho a un representante de la mayoría y a otro de la primera minoría. Los partidos estuvieron representados en función de su porcentaje de votación, con un mínimo de una y un máximo de cuatro. El COFIPE introdujo la figura de los “Consejeros magistrados” como representantes de la sociedad. Sin embargo, estos últimos fueron nombrados por la Cámara de diputados a propuesta del presidente de la República. También se aceptó la elaboración de un nuevo padrón, donde la credencial de elector tuviera la fotografía del ciudadano, pero esto se dejó para más tarde.

Se restableció el registro condicionado a nuevos partidos políticos, lo que favoreció la fragmentación de la oposición. También desapareció la figura de “candidatura común”, misma que había posibilitado la postulación de Cárdenas en 1988 por cuatro partidos.

Por su parte el Cofipe presentaba algunos avances respecto de la legislación anterior, aunque el control electoral por parte del gobierno seguían vigentes. La reforma se inscribía dentro de la tendencia de las reformas anteriores, es decir, se concedían algunos espacios de participación para seguir manteniendo el control sobre el sistema, excentó de hacer proselitismo el día de la jornada electoral, lo que posibilitó el desarrollo de un vasto operativo priísta de promoción del voto el mismo día de la jornada electoral.

Los tiempos de entrega de los paquetes electorales de casilla o los comités distritales disminuyó: un máximo de 24 (casillas rurales) y un mínimo de “inmediatamente” (urbanas en cabecera de distrito).

¹¹⁰ Sobre la reforma de 1989-1990, resulta de utilidad la consulta de Leonardo Valdés “Elementos para el análisis político del nuevo código electoral” *Polis 90*, Anuario de Sociología, UAM-I, México 1990, p.p. 62-82, José Woldenberg. La reforma electoral de 1989-1990. P. 146.

Se limitó la facultad de "autocalificación" de las Cámaras de diputados y Senadores; se amplió la capacidad de atribuciones del Tribunal Electoral para incidir sobre los resultados definitivos; para modificar una resolución de éste a resultados electorales se exigió la votación de las dos terceras partes de los miembros del colegio respectivo; se reforzó la determinación presidencial de sus integrantes, pues fueron nombrados por la Cámara de Diputados a propuesta del presidente de la República, se mantuvo la figura de autocalificación por medio de los colegios electorales como última instancia.

Se refinó la "cláusula de gobernabilidad", ya que estableció que si un partido obtenía el mayor número de constancias de mayoría (triumfos distritales) y tenía una votación de al menos 35%, debería recibir tantos diputados de representación proporcional como fuera necesario para alcanzar la mitad más uno de la Cámara (251). Además por cada punto porcentual que su voto excediera del 35% y hasta menos del 60% obtendría dos diputados adicionales. Para diciembre de 1990 se reformó el COFIPE para perfeccionar la cláusula: el partido con mayor número de triunfos distritales hubiera logrado por esa vía 251 o más diputados, se le concederían dos curules adicionales por cada punto porcentual por encima del 35, hasta un máximo de menos del 60% de los curules. De cualquier forma dicha cláusula no se aplicó en 1991, ya que el PRI registró una sorprendente recuperación en su porcentaje de votos logrando más del 60% nacional. Sin embargo, se pudo sentir el temor del gobierno a que el porcentaje de votos del PRI cayera más por debajo de lo que cayó en 1986.

Respecto a los pequeños partidos "Satélites", estos se veían favorecidos por los nuevos acuerdos, ya que se incrementaba de 7 a 10 el número de diputados de los partidos que conseguían 1.5% de la votación nacional y se restablecía la concesión del registro condicionado a nuevos partidos políticos (partidos que habían perdido su registro) con la condición de que no entraran en coalición con partidos nacionales. Dichas previsiones en la ley favorecían a implementar una mayor fragmentación de la oposición y ofrecían garantías de

sobrevivencia a los partidos pequeños; es decir se eliminaba así una de las condiciones que había permitido el surgimiento de la Coalición Cárdenista.

Como resultado de su propia estrategia y el antagonismo gubernamental el PRD fue el gran excluido de la negociación y del nuevo marco de competencia electoral, aún cuando se beneficiaba también como participante en el sistema de partidos de los avances legislativos conseguidos por el PAN.¹¹¹ En sí, esta reforma permitió a Salinas cumplir con su promesa de dotar de un nuevo marco legislativo para los comicios. Sin embargo, el hecho de que el PRD no fuera incluido en las negociaciones le restó legitimidad, pero además contribuyó a acentuar la polarización partidista entre derecha (PRI y PAN) e izquierda (PRD).

La segunda reforma al COFIPE¹¹² tiene lugar entre las elecciones legislativas de agosto de 1991 y la ratificación del TLC de América del Norte en noviembre de 1993.

Es de relevancia el año de 1991, ya que en agosto de este año la campaña electoral estuvo marcada por la denuncia de un fraude anticipado por parte de las fuerzas de oposición, es decir, la elaboración de un nuevo padrón electoral, tal como lo proveía, el COFIPE, daba lugar a quejas del PAN y el PRD, ya que según ellos, se creaba un fenómeno de sobreempadronamiento en zonas que habían recibido una falta votación priísta en 1988.

Por ende, con los bajos resultados conseguidos, por los partidos de oposición se ponía en duda el valor de las estrategias desplegadas, en cuanto al deseo de cambiar el rumbo de la transformación del sistema político, es decir, el PRD tuvo que enfrentarse a su nueva realidad (pasar de un segundo lugar a un tercer) con un 8.25% de la votación, y aunque su desempeño era mucho mejor

¹¹¹ Pru'homme, Jean Francois: "La negociación de las reglas del juego: tres reformas electorales (1989-1994), Op. Cit., p.p. 108-109.

¹¹² Al ser puesto a prueba el COFIPE en los comicios de 1991, generó inconformidad entre la oposición, ya que alegaban que los métodos utilizados por las autoridades electorales no fueron transparentes y los acusaron de haber practicado un fraude a través de la manipulación del nuevo padrón electoral.

que el desempeño anterior del PMS de quien había heredado el registro partidista (3.49%), estaba sin embargo muy lejos de los 30.67% que había recogido la coalición del FDN en 1988; y aún sumando el total de los votos recibidos por los partidos que participaron en la coalición en 1988, se llegaba a penas a 17.61% de los votos.

Lo anterior demuestra que el efecto carismático en la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas estuvo ausente de contienda de 1991, aunque también es cierto que este efecto no era suficiente para explicar el retroceso neocardenista en las elecciones. Lo que sí es cierto es que en los tres años que siguieron a las elecciones de 1988 este partido apostó a una estrategia de movilización basada en la denuncia de la ilegitimidad del régimen y del carácter inequitativo de las reglas de competencia electoral, descuidando la propia acción electoral; además de que en la medida en que el régimen lograba recuperar su legitimidad por medio de la restauración de la eficacia estatal y de la rehabilitación de mediaciones rotas con el sector popular, ya que se había descuidado la acción proselitista de conquista del voto, y por ende para este partido se hacía necesaria una reevaluación estratégica.

Aun cuando todos los cambios coyunturales que se propiciaron antes de las elecciones de 1991, finalmente los pequeños partidos satélites regresaron a su cauce normal de votación, con la excepción del PFCRN, que a pesar de una reducción de más de 50% de su proporción de votos, logró sacar provecho de su status de partido paraestatal por excelencia. Además debido a las presiones del PAN y el PRD, respecto a los conflictos en las elecciones locales, y esto aunado a la pérdida de dos gobernaturas en las urnas y de otra en las “concertaciones” ante el PAN, condujeron al gobierno y al mismo PRI a llevar a cabo una nueva reforma.

En general para 1991, la nueva normatividad que regularía el proceso electoral de 1991, contenía las siguientes novedades.

Organismos Electorales, se estableció el Instituto Federal Electoral (IFE), formalmente autónomo como patrimonio propio encargado de la “función estatal” de organizar las elecciones (el IFE tiene una estructura dividida en dos grandes

sectores: el sector de dirección política (los consejos, desde el general, a los 32 locales y los 300 distritales) y el sector de ejecución operativa (las juntas en los respectivos niveles). Una novedad relevante consistió en la integración de “consejeros ciudadanos”, en los consejos de dirección política, los que supuestamente representaban a la ciudadanía y realizan el contrapeso a los representantes de los poderes y de los partidos.

En suma, en el terreno de los organismos electorales, el resultado final de la reforma mostró que el gobierno y el PRI estaban dispuestos a ceder en alguna medida para restituir credibilidad a este ámbito de la organización de las elecciones, en respuesta a la deslegitimación que sufrió en 1988, pero no al grado de poner en riesgo su control sobre ellos.

Regulación de los partidos, desapareció la figura de “candidatura común”, misma que posibilitó la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas, en 1988 por cuatro partidos. Al mismo tiempo se establecieron múltiples candados para la formación de coaliciones con la finalidad evidente de disuadir a los partidos opositores de recurrir a ellas.

La jornada electoral, se introdujo una modificación que pasó inadvertida hasta el mismo día de la jornada electoral. Tanto la LFOPPE como la CFE establecían que durante los 3 días previos a la jornada y durante el desarrollo de ésta, quedaban prohibidos los actos o reuniones de proselitismo.

Para la *calificación de los comicios*, se limitó la facultad de “autocalificación de las Cámaras de Diputados y Senadores, al mismo tiempo que se amplió la capacidad del tribunal electoral para incidir sobre los resultados definitivos. Para modificar una resolución del tribunal referida a resultados electorales, ahora se exigía una votación de al menos dos terceras partes de los miembros del colegio respectivo.

Al mismo tiempo que se concedieron mayores atribuciones al tribunal, se reforzó la determinación presidencial de sus integrantes, pues el mecanismo legal, establecía que los magistrados correspondientes serían nombrados por la Cámara

de diputados sobre la base de las propuestas que al respecto presentara el presidente de la República.

Con respecto al *Sistema de representación*, el COFIPE se refinó la llamada "cláusula de gobernabilidad"¹¹³, ya presente en el Código de 1987. La nueva formulación establecía, que si un partido obtenía el mayor número de constancias de mayoría (triumfos distritales) y tenía una votación al menos del 35% debería recibir tantos diputados de representación proporcional como fueran necesarios para alcanzar la mitad más uno de la Cámara (251).

La segunda reforma del COFIPE, precedida ahora por una nueva reforma a la Constitución, tuvo lugar en los meses de agosto y septiembre de 1993, después de meses de forcejeos entre los principales partidos (PRI, PAN, PRD). El proceso electoral mostró que en las estructuras del sistema electoral mexicano tenía grandes fisuras como por ejemplo la autocalificación era ya una figura severamente desprestigiada, la cláusula de gobernabilidad, se revelaba como un mecanismo tramposo para garantizar la mayoría en el legislativo a quien no lo obtuviera en las urnas, la cerrazón a los partidos minoritarios resultaba cada vez más difícil de justificar, apoyándose en un federalismo ilusorio, la supuesta representación ciudadana en los consejos del IFE era fuertemente cuestionada. En periodos extraordinarios de sesiones durante los meses de agosto y septiembre de 1993 se aprobaron las reformas a 6 artículos de la constitución en materia electoral y 252 artículos del COFIPE.

La aprobación de la reforma al artículo 32, referente a los requisitos para ser candidato a la presidencia de la república, se logró con el voto en contra de algunos legisladores del PRI. En particular las reformas al Cofipe fueron aprobadas por el PRI, el PARM y el PFCRN, es decir, la reforma de 1989-1990, tuvo como característica seguir otorgando a los elementos del régimen el control de los organismos electorales y del tribunal federal electoral, CSG, antepuso el

¹¹³ En realidad la cláusula de gobernabilidad no llegó a aplicarse en las elecciones de 1991, debido a la recuperación de la votación del PRI que de nuevo se elevó por encima del 60%.

proyecto económico de estabilidad, saneamiento y crecimiento económico para el país al proyecto de democracia. El país esta agotando y precisa de una transición democrática que redefina las reglas del juego político para que la clase gobernante del PRI y de oposición puedan dar estabilidad y confianza a una sociedad civil que duda totalmente del actual régimen y sus instituciones.

Respecto a la reforma de 1993, dada la perspectiva de los comicios de 1994¹¹⁴ resultaba imprescindible reforzar las restricciones a la posibilidad de actuación conjunta de los partidos opositores, obsesión con la que coincidían la dirigencia del PAN que aún conservaba el recuerdo de su desplazamiento del segundo lugar en la votación presidencial de 1988.

Se estableció la posibilidad de la representación proporcional del Senado, aunque se trata de una reforma que sobre representa al PRI y no modifica sustancialmente la composición de fuerzas en ese órgano legislativo.¹¹⁵

En lo que se refiere a los *organismos electorales* se introdujeron modificaciones secundarias. La dualidad que ha caracterizado al IFE desde el COFIPE original no se altero. Sigue predominando la lógica de que la separación entre la estructura de dirección política y la gestión administrativa opere a favor del control gubernamental sobre las tareas cotidianas de la preparación, organización y vigilancia de los comicios.

En la integración de los consejos locales y distritales ya no se encuentran los cinco vocales miembros de las respectivas juntas sino solamente dos: el vocal ejecutivo y el secretario. Los otros 3 vocales asisten a las reuniones de los consejos con derecho a voz pero sin voto. Además se eleva a 9 el número de consejeros ciudadanos (antes eran 6).

Respecto a la *regulación de los partidos* se perfecciono aún más el sistema de candados en torno a las coaliciones hasta hacerlas virtualmente imposibles. Se

¹¹⁴ La Reforma Electoral de 1993, volvió a transformar el mecanismo de asignación de curules en la Cámara baja. Ciertamente, la nueva formula significó un avance: desapareció en estricto rigor el indefendible mecanismo de la cláusula, Alonso Lujambio, Op. Cit., p. 60

¹¹⁵ Véase, Gracia Cárdenas, Jaime F; Transición política y Reforma constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 1996; p.p. 71-91.

introducen premios explícitos a los partidos que no realicen coaliciones y evidentemente se ratifica la prescripción de las candidaturas comunes.

Para la *jornada electoral*, surge una modificación sustancial, esta es, la desaparición del principio de autocalificación del poder legislativo, de tal manera que ahora el Tribunal Federal Electoral se constituye en máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal (Cofipe reformado, art. 264).

En el caso del *sistema de representación* y específicamente en lo que se refiere a la integración del poder legislativo se produjeron dos grandes cambios, el primero de los cuales permite la apertura del senado a los partidos minoritarios, mientras que el segundo se concentro en la desaparición de la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de diputados.

A partir de esta reforma se elegirán cuatro senadores por entidad federativa, tres de los cuales serán mayoría relativa y el cuarto asignado al partido que por si solo obtenga el segundo lugar de la votación en la entidad respectiva, lo cual garantiza (en teoría) para la oposición el 25% de la Cámara alta.

Finalmente, la segunda gran modificación en la conformación del legislativo consistió en la desaparición de la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de diputados y el establecimiento de un nuevo mecanismo para la asignación de los diputados de representación proporcional en función del porcentaje efectivo alcanzado por cada partido.

La Reforma de 1994, como necesidad del cambio coyuntural que vivía el país, y teniendo como antecesores a dos reformas que se llevaron acabo y en las cuales el gran marginado era el PRD, que no dejaba de insistir en que resultaba imprescindible modificar sustancialmente la estructura y las atribuciones de los organismos electorales con la finalidad de romper su fuerte lazo de dependencia con respecto al gobierno y al PRI. Tenía como propósito el ganar credibilidad ciudadana en los procesos electorales, para lo cual otorgaba ciertas ventajas en algunos puntos (autocalificación, apertura del senado, cláusula de gobernabilidad), pero sin ceder por completo el control del organismo encargado de llevar a cabo la jornada electoral, y es en este punto donde el PAN brindo su

apoyo total, a condición de que sus propuestas fueran incluidas por lo que el PRD, fue nuevamente ignorado en los acuerdos

Esta reforma, fue aprobada en el gobierno de Salinas en una forma apresurada, ya que la sublevación armada del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas en enero de 1994 creó tensiones peligrosas al sistema político que no podría resolver con su estructura actual, además de que asesinato del Candidato del PRI a la presidencia contribuyo a dar mayor impulso al proceso de reforma.

Esto propicio que el 27 de enero de 1994 ocho partidos políticos firmaran el llamado acuerdo por la paz, la democracia y la justicia;¹¹⁶ con esto se trataba de incrementar la confianza en los procesos electorales, así como el facilitar la adhesión del EZLN al proceso pacífico de transformación de la vida política nacional, además de tratar de corregir el rezago social que imperaba en ese entonces. Finalmente en marzo del mismo año se llego a un periodo extraordinario de sesiones donde se discutió lo siguiente la reforma al artículo 41¹¹⁷ Constitucional, la cual pretendía modificar la composición del Consejo General del IFE; así como la reforma y adición a varios artículos del Código penal para el D.F. en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal para tipificar los delitos electorales y sus sanciones correspondientes.

En cuanto a los *organismo electorales*, en 1994, la fuerzas políticas acordaron llevar a cabo una nueva reforma constitucional tendiente a fortalecer la imparcialidad del órgano electoral. Por ella fue suprimido el voto de los partidos políticos en el órgano superior de dirección del IFE y creada la figura de los

¹¹⁶ El texto consta de cinco acuerdos y ocho compromisos. Los acuerdo se refieren principalmente a la creación de condiciones para incrementar la confianza en los procesos electorales, para facilitar la adhesión de los rebeldes al proceso pacifico de transformación de la vida política nacional y para corregir los grandes problemas y rezagos sociales del país.

¹¹⁷ La reforma al artículo 41 modifica la denominación y forma de elección de los consejeros magistrados. Ahora son consejeros ciudadanos y serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de diputados, de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia Cámara, ya no propuesta presidencial.

consejeros ciudadanos designados por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios.

Ahora, cada partido político tiene un representante en el Consejo general, exclusivamente con derecho a voz pero no a voto, de tal manera que las decisiones serán tomadas por el Consejero del poder ejecutivo, los cuatro del poder legislativo, y los 6 consejeros ciudadanos serán electos por la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios. Además se elimina el requisito de ser abogado de profesión y se establece que los candidatos al cargo deben tener al menos 3 años alejados de cargos de dirección nacional y estatal en algún partido político; Asimismo, se eliminó el voto de calidad que tradicionalmente tuvo el presidente del consejo (desde la antigua Comisión Federal Electoral, entre 1946 y 1988), es decir el Secretario de gobernación.¹¹⁸

Coherente con lo anterior, se establece la eliminación del derecho a voto de los representantes de los partidos en los consejos locales y distritales, al mismo tiempo como presidente de estos consejos, participa con voz y voto, al igual que los seis consejeros ciudadanos (ya no nueve como aprobó la reforma en 1993).¹¹⁹

De esta manera la capacidad de decisión de los consejos en todos sus niveles recae en los consejeros ciudadanos, lo que constituye un giro sustancial en la historia de los órganos electorales desde 1946. En esto ha consistido la llamada “ciudadanización de los organismos electorales”.

Por otra parte el principal punto de negociación fue la imparcialidad del IFE, aunque nuevamente el PRI y por supuesto el gobierno siguió oponiendo a la autonomía total de los organismos electorales, así como a la reelaboración del padrón electoral y a la presentación de candidatos comunes.

En el caso de la *jornada electoral*, y respecto a la estructura del IFE es poco lo que ha cambiado, en el ámbito de ejecución cotidiana de las tareas de preparación y organización de los comicios, es decir, de las direcciones ejecutivas y las vocalías respectivas.

¹¹⁸ Becerra Chávez, Pablo Javier, Op. Cit., p.p. 156-157

¹¹⁹ Idem.

La *calificación de los comicios*, es finalmente otro aspecto de la reforma de 1994, se refiere a la cuestión de los observadores electorales, con respecto a los nacionales, cuya figura fue introducida en 1993, se ampliaron sus atribuciones para observar tanto la jornada misma (el día de la votación) como la fase preparatoria y el desarrollo de proceso, en su conjunto. También se estableció la figura de visitantes extranjeros a quienes por su extraño pudor no se les llama observadores los cuáles podrán observar el proceso electoral a invitación del consejo general del IFE.

Hasta aquí podemos observar que las reformas electorales del sexenio de Salinas mostraron la forma en que el PRI y el gobierno se resistieron a cambiar el funcionamiento del régimen autoritario y del sistema electoral no competitivo, es decir, siempre se fue dando aunque de forma gradual un mejor espacio a la oposición, pero siempre sin poner en peligro lo más importante para el régimen (el control sobre los organismos electorales).

Además no se podría negar que dichas reformas respondieron al desprestigio, deslegitimación y a la pérdida de credibilidad que se venían prestando en forma conjunta en el sistema.

Luego entonces podemos decir que lo importante de esta reforma fue el reconocimiento del PRI respecto de una cierta necesidad de tomar en cuenta al PRD, con el propósito de poder concensar las reglas del juego, pero no por demostrar voluntad política al dialogó, sino más bien obligado por las propias circunstancias adversas que se presentaban y que lo podían afectar.

En la Reforma de 1996 En el ámbito constitucional se prescribe que el financiamiento público¹²⁰ debe prevalecer sobre otros tipos de financiamiento

120 El financiamiento público queda comprendido en tres modalidades: a) Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes: 30% se asigna en forma igualitaria y el 70% de acuerdo con el porcentaje de votación de los partidos representados en el Congreso, b) Gastos de campaña: el año de la elección, a cada partido se le otorga un monto equivalente al recibido para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes para estos efectos, c) Actividades específicas como entidades de interés público: el Consejo General puede autorizar apoyos hasta por un 75% de los gastos anuales comprobados para cada partido por gastos en actividades de educación y capacitación política; investigación socioeconómica y política y tareas editoriales El sistema Electoral Mexicano y las Elecciones Federales, "Reforma Electoral 1996, Panorama General de sus principales cambios e innovaciones", Coordinación de Asuntos Internacionales, IFE, 1997.

partidista permitidos y regulados por la ley, además se aprobaron algunas modificaciones a la Constitución entre ellas: a la ley reglamentaria del Art. 105 constitucional, a la Ley orgánica del Poder Judicial y al Código Penal, así como una ley de medios de impugnación en materia electoral.

En el caso de los *organismos electorales*, se crea una Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General¹²¹ integrada exclusivamente por Consejeros Electorales y con carácter permanente a la que se le confieren atribuciones para fiscalizar el manejo de los recursos partidistas, así como para la recepción, revisión y dictamen de los informes que deben rendir.

Con respecto a los gastos de campaña, se transfiere al Consejo General del IFE la atribución de acordar y aprobar los topes de gastos de campaña que deban aplicarse a todas las elecciones federales, así mismo, se modifican significativamente y se estipulan de manera más clara y precisa las reglas que debe observar el Consejo General para determinar los topes de gastos en las elecciones de Presidente, senadores y diputados. Con el propósito de afirmar la autonomía e independencia del organismo público depositario de la autoridad electoral, se suprimió toda participación y representación del Poder Ejecutivo en la conformación del IFE; anteriormente, el Secretario de Gobernación, en su calidad de Consejero del Poder Ejecutivo, presidía el Consejo General; se reduce a nueve el número de Consejeros con derecho a voz y voto, siendo estos el Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales¹²², figura que sustituye a la de Consejeros Ciudadanos.

Por otra parte, además de suprimirse la figura del Consejero del Poder Ejecutivo, los Consejeros del Poder Legislativo pierden su derecho al voto, pero

¹²¹Tiene atribuciones tales como, la de ordenar, en los términos que acuerde el Consejo General, l práctica de auditorías a las finanzas de los partidos y las agrupaciones políticas; la de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes y; la de presentar al Consejo General los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones.

¹²²Son electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presidentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los propios grupos parlamentarios. Duran en el cargo siete años y pueden ser electos.

además cada partido político con representación en el Congreso(grupo parlamentario) tiene derecho a proponer a un Consejero por igual.

En la medida en que el nuevo esquema y funcionamiento del IFE ha procurado fortalecer las funciones de control y supervisión de los órganos de dirección, y de manera consecuente con la incorporación de algunas innovaciones¹²³ a la legislación, se ha ampliado y redefinido la esfera de atribuciones del Consejo General en su calidad de máximo órgano de deliberación y decisión del instituto.

Respecto de los Consejos Locales experimentan cambios en su integración, que resultan consecuentes con los introducidos en la integración del Consejo General. Ahora se integran por sólo siete miembros con derecho a voz y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien funge como Vocal Ejecutivo de la Junta respectiva y seis Consejeros Electorales, designados por mayoría absoluta del Consejo General.

Los Consejeros Distritales se replantean en la misma forma y términos que la de los Consejeros Locales, es decir, se conforma ahora con sólo siete miembros con derecho a voz y voto: un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien también funge como vocal ejecutivo de la junta respectiva, y seis Consejeros Electorales designados por mayoría absoluta del Consejo Local.

En cuanto a la *regulación de los partidos*, se suprime la modalidad de registro condicionado que anteriormente contemplaba la ley para que una organización política obtuviera el reconocimiento requerido para participar en las elecciones federales, estableciéndose como único procedimiento el del registro definitivo.

¹²³ Entre las innovaciones o adecuaciones incorporadas se pueden mencionar las de: designar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales y Distritales; resolver sobre el otorgamiento y pérdida del registro de las agrupaciones políticas, así como sobre los acuerdos de participación que efectúe con los partidos políticos y; fijar las políticas y programas generales del Instituto.

Ahora en lugar del mínimo de 65 mil afiliados en el ámbito nacional que exigía con anterioridad, se exige contar con 3 mil afiliados en por lo menos 10 de las 32 entidades federativas, o bien con 300 en por lo menos 100 de los 300 distritos electorales uninominales; aunque se puntualiza que, en ningún caso, el total puede ser inferior al 0.3% del padrón electoral federal utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud.¹²⁴

Con el objeto de ampliar los cauces de participación y representación política ciudadanas y como un complemento del sistema de partidos políticos, se reconoce la figura de las agrupaciones políticas nacionales como formas de asociación que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, ya que las agrupaciones nacionales sólo pueden participar en procesos electorales federales mediante la suscripción y registro ante la autoridad electoral de acuerdos de participación con un partido político. Bajo ninguna circunstancia pueden utilizar la denominación de “partido” o “partido político”, ni participar en procesos electorales mediante coaliciones.¹²⁵

En cuanto a los medios de comunicación (radio y televisión), se establece un conjunto más equitativo y preciso de disposiciones ¹²⁶para regular el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión en períodos electorales, ya que independientemente de los 15 minutos de que disponen de manera permanente, los tiempos gratuitos y adicionales de transmisiones a que tienen derecho los partidos políticos durante los períodos electorales se distribuirán ahora en un

124 En todo caso, se fija un mínimo del 2% el porcentaje de votación requerido en cualquiera de las elecciones federales (diputados, senadores o Presidente) para que un partido político nacional conserve su registro.

125 Deben presentar una solicitud de registro ante el IFE, para lo cual, además de disponer de documentos básicos y de una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido, deben acreditar que cuentan con un mínimo de 7 mil asociados en el país, un órgano directivo de carácter nacional y delegaciones en por lo menos 10 entidades federativas.

126 La ley dispone que en ningún caso se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

30% de forma igualitaria y en un 70% en forma proporcional a su fuerza electoral. Anteriormente la ley disponía que los tiempos adicionales de transmisiones se asignaran de manera proporcional a su fuerza electoral.

Para el caso del *sistema de representación*, se dispone que, el límite máximo de representación de la primera fuerza electoral en la conformación de la Cámara será de 300 diputados electos por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), es decir, un 60%¹²⁷ de los 500 escaños que la conforman.

Como complemento a la fijación de el límite máximo de representación de la primera fuerza, surge como regla general que ningún partido pueda contar con un número total de diputados electos por ambos principios que represente más de ocho puntos respecto a su porcentaje de votación nacional, es decir, se restringe a un máximo de 8% la diferencia que se puede establecer en la relación entre votos y escaños para cualquier partido político.

Por otra parte se incrementa el 1.5 a 2% el porcentaje de votación requerido para que un partido político adquiriera el derecho de participar en la asignación de los 200 escaños de representación proporcional.

Con el propósito de mejorar la fórmula de representación partidista en la integración del Senado, se incorporó el principio de representación proporcional para elegir a 32 de sus 128 integrantes.

En tal virtud, ahora se elegirán sólo tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas: dos por el principio de mayoría relativa y el tercero será asignado a la primera minoría; en tanto que los 32 restantes serán elegidos por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. De manera consecuente con la disposición incorporada a tal efecto en la integración de la

¹²⁷ De acuerdo a las disposiciones precedentes, si el partido político con mayor fuerza electoral obtenía más del 60% de la votación emitida a nivel nacional, podía contar hasta con 315 diputados electos por ambos principios, pero si obtenía el 60% o menos de la votación nacional, el límite máximo de representación se fijaba en 300 diputados.

Cámara de Diputados, el umbral de votación requerido para que un partido político tenga derecho a participar en la asignación de escaños senatoriales de representación proporcional se fijó también en el 2% de la votación emitida a nivel nacional.

Por último es de importancia mencionar el punto referente a la conversión de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa, es decir que ahora la Asamblea de Representantes, en su calidad de órgano legislativo del D.F., se convierte en Asamblea Legislativa y sus miembros se denominan diputados.

Esta Asamblea asume nuevas atribuciones, entre las que destacan las siguientes: examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos del D. F., nombrar a quien deba sustituir al jefe de Gobierno, en caso de falta absoluta y; expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el D. F., Se dispone que el jefe de Gobierno del D.F., sea electo por votación universal, libre, secreta y directa para un período de seis años. Anteriormente era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

Entre las nuevas atribuciones que tendrá a su cargo el jefe de Gobierno del D.F., figuran la de presentar iniciativas de leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa; la facultad de iniciativa exclusiva respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; la de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.

Respecto de los puntos de negociación, estos se dieron entre el 1º de diciembre de 1994 al 1º de agosto de 1996, y aunque en ellos el PRI aprobó en forma unilateral la reforma sobre financiamiento a los partidos políticos, al final de la discusión no se reflejó el sentir de todos los partidos. Es importante mencionar a este respecto que a pesar de todo, la reforma electoral mostró avances importantes, principalmente en lo que respecta a la autonomía de los organismos electorales.

Como puede observarse en esta reforma propuesta por Zedillo, se representó un claro avance hacia la competitividad electoral, y aunque si bien es cierto que encontró diversos obstáculos para poder concentrarse, por que al final

no pudo aprobarse en forma de consenso por los partidos políticos, también es cierto que uno de los logros importantes de esta reforma fue que se dio un grado de imparcialidad, transparencia y vigilancia que el país no había conocido hasta entonces.

Por lo tanto es claro que la reforma de 1996 tuvo un sentido más democratizador que las anteriores reformas, y aunque no fue voluntad clara del gobierno el querer llevarla a la práctica, si se dio como una respuesta a las presiones que se habían acumulado en el sexenio anterior, y por ende, no es raro que el PRI haya sufrido un descenso de votos en las elecciones de 1997, el cual evidentemente se debió a que su partido perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y no cuenta con la mayoría calificada en la Cámara de Senadores y por ende no puede imponer reformas constitucionales como lo hicieron sus antecesores en la historia mexicana.

Luego entonces le corresponderá a Ernesto Zedillo el enfrentarse a la necesidad de “hacer política”, legislando y no imponiendo.

Finalizando este apartado, respecto a las reformas podemos observar que se mantuvo casi intacto el aparato organizador de los comicios, con lo que el PRI podía seguir disfrutando de su hegemonía en las instancias organizadoras, vigiladoras y calificadoras de los procesos; no se abrió el proceso electoral a los partidos regionales; la ley no facilitó la vigilancia electoral; el papel concedió al Poder Judicial fue inocuo; y la ley permitió una amplia discrecionalidad a la Comisión Federal Electoral, controlada por el gobierno y el PRI. La importancia de las reformas es indudable, para conocer su eficacia es preciso ver la manera en que son puestas en marcha.

3.3 PRD, ESTRATEGIAS, PROPUESTAS Y SU VISION PARLAMENTARIA ANTE LAS REFORMAS.

LAS ESTRATEGIAS

El partido de la revolución democrática se inclinó inicialmente hacia estrategias de cooperación, por lo que acepta rápidamente la convocatoria inicial del diálogo propuesta por el PAN¹²⁸, firmando después la declaración conjunta con ese mismo partido en mayo de 1993.

Parecía importante para el PRD no estar excluido en primera instancia del proceso de negociación que determinaría las nuevas reglas del juego y al no poder llevar a cabo esta negociación de manera directa con el gobierno por razones de termino político, más valía hacerlo indirectamente asociándose con el PAN en cuanto a la formulación de demandas.

Es para julio de 1993, que en el segundo Congreso Nacional del PRD se eligió una nueva dirección del partido, pero lo cual se dieron elecciones en las que se dejaban ver la correlación de fuerzas¹²⁹ entre las diversas tendencias en el seno del partido, también se expresaban más claramente la tensión entre estrategias de negociación y enfrentamiento con el gobierno.

En una resolución presentada por la coordinadora parlamentaria del partido y aprobada por los delegados del II Consejo Nacional, se convocaba a una cumbre de los partidos con el presidente de la República. Con ella insistía en la necesidad de diálogo para asegurar la transición; pero también se hacía énfasis

128 GEA político, núm. 68, 4 de mayo de 1993.

129 Basta con decir que la modificación a los órganos internos del partido, así como a la composición del Consejo Nacional, reconoce abiertamente la existencia de corrientes: la "Arco Iris" agrupada alrededor del presidente Muñoz Ledo, la "Trisecta" alrededor del secretario general Saucedo, la "Verde" de Heberto Castillo y la de Pablo Gómez. El reconocimiento de corrientes en el seno del partido hace más evidente la existencia de posiciones distintas en torno a la actitud a adoptar en cuanto a la negociación de reglas del juego electoral. Jean-Francois Prud'homme, Op. Cit. p.115

en que el PRD “no podía confiar sólo en la concertación con el gobierno, sea cual sea el resultado final de la reforma electoral que se encontraba hoy en debate”¹³⁰

Por otra parte con respecto de las reformas la aprobada a finales de agosto en la Cámara de Diputados por los partidos a excepción del PRD, suponían ganancias para las fuerzas que la habían apoyado.¹³¹

Si bien algunas de las demandas del PAN integradas a la reforma convenían al PRD, aún así los principales reclamos que tenía desde 1989 quedaban fuera de la nueva legislación, por ejemplo: la fiscalización por los ciudadanos del padrón electoral y el goce de autonomía plena por parte de los organismos electorales respecto a los poderes públicos, pero sobre todo la nueva normatividad electoral que desalentaba la formación de coaliciones para la elección presidencial de 1994, es decir que dada la estrategia de creación de un frente electoral del candidato presidencial del PRD, la medida constituía un obstáculo serio para su campaña.

Aún después de aprobada la reforma por las demás formaciones políticas, las declaraciones de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del PRD, a la presidencia, expresaban bien la desconfianza que existía todavía en su partido, en torno a las negociaciones con el gobierno¹³², sin embargo, este primer proceso de reforma del COFIPE mostraba inicios de cambio en la estrategia del partido.

En una segunda negociación de nuevas reglas, el juego electoral entre los partidos políticos parecía confirmar la consolidación del patrón de interacción al que dio lugar la primera negociación.

En esta negociación, en lo que se refiere al PRD, este queda otra vez fuera y por ende empieza a encontrar dificultades para justificar su estrategia de confrontación; de hecho, en su seno se manifiestan tensiones en torno a la

¹³⁰ El Nacional, 2 de agosto de 1993.

¹³¹ Existe un resumen de la reforma en Voz y Voto, núm.9, octubre de 1993, p.5

¹³² Lo único que pretendió (con el diálogo PRI-PRD, Salinas) fue manipular la imagen del partido para justificarse ante aquellos que le imponen decisiones desde el exterior para quedar bien con quienes son sucesores del presidente Bush. “La Jornada, 28 de agosto de 1993”

elección de estrategias de cooperación o bien de enfrentamiento con el gobierno en cuanto a negociar las nuevas reglas electorales, lo anterior deriva en creer que se pierde la posibilidad de ofrecer una alternativa atractiva para los partidos pequeños.

Finalmente con la negociación de una tercera reforma electoral (COFIPE III) durante el Sexenio del Presidente Salinas se rompió con lo que se consideraba el ciclo elecciones-reforma-elecciones que se había presentado en el país desde 1986; es decir que a pesar de los ligeros cambios registrados en las relaciones de cooperación y de confrontación entre partidos todo parecía indicar que la negociación de fuerzas entre ellos no podía producir una reforma que fuera más allá del COFIPE II, por que en sí la evolución del sistema de partidos no podía generar un cambio de las reglas de competencia que fuera aceptado por las principales fuerzas políticas.

Pero en enero de 1994 con la sublevación armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se crearon las condiciones externas necesarias a un sistema político que necesitaba llevar a las principales fuerzas políticas a entablar relaciones de cooperación en la negociación de nuevas reglas de competencia electoral; es decir que esas condiciones obligaron a los partidos políticos a tomar conciencia de un interés común a todos ellos, así como la preservación de una nueva manera de hacer política dentro de las instituciones.

En los inicios del conflicto armado en Chiapas, por una parte se relegaron a un segundo plano las campañas de los candidatos a la presidencia de la República; pero por otra parte, la falta de consenso en torno al contenido de la reforma electoral del año anterior, la exclusión de una de las tres grandes fuerzas políticas del acuerdo y la amenaza de vinculaciones entre eventuales movimientos de protesta electoral y movimientos armados, se crearon las posibilidades para reabrir la negociación de las reglas de competencia electoral. Aunque más adelante el hecho (bastante lamentable por cierto) del asesinato del candidato presidencial del PRI se contribuyó a dar un mayor impulso al proceso de reforma.

Todo lo anterior contribuyo para que el 27 de enero de 1994 ocho partidos políticos suscribieran el llamado acuerdo por la paz, la democracia y la justicia¹³³. El texto consta de cinco acuerdos y ocho compromisos los acuerdos se refieren principalmente a la creación de condiciones para incrementar la confianza en los procesos electorales, para facilitar la adhesión de los rebeldes al proceso pacífico de transformación de la vida política nacional y para corregir los grandes problemas y rezagos del país.

Por lo anterior se hace necesario para el PRD, el convocar a un periodo extraordinario de sesiones del Congreso, con la finalidad de llevar a cabo reformas constitucionales y modificaciones al COFIPE, es decir, la inminente elección presidencial que se avecinaba creaba confusión entre las estrategias de negociación de nuevas reglas de competencia y las mismas estrategias de competencia entre partidos.

Así el 21 de enero de 1993 el partido fija su posición en un documento titulado, "La limpieza electoral es la condición para la estabilidad política"¹³⁴, y el 18 de febrero de ese mismo año el presidente del PRD presento la propuesta de su partido para negociar nuevas reglas de competencia. Además de los elementos anteriores, ésta incluye la restauración de la posibilidad de llevar candidaturas comunes, la elección directa de las autoridades del D.F. y el otorgamiento del derecho de voto a los mexicanos en el extranjero.

Posteriormente el 18 de marzo, el secretario de Gobernación, anunciaba el logro de un acuerdo entre los partidos y la realización de un período extraordinario de sesiones del Congreso para discutir la reforma electoral. Esa misma tarde el presidente del PRD, Profirio Muñoz Ledo y su candidato a la Presidencia Cuauhtémoc Cárdenas manifestaban públicamente su

¹³³ Los dirigentes y candidatos a la presidencia del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista Mexicano, y de la Unión Nacional Opositora (con excepción del Partido Popular Socialista) firmaron un acuerdo para contribuir a la paz en Chiapas. Véase Acuerdo por la paz, la democracia y la justicia, 27 de enero de 1994.

¹³⁴ El desplegado exige la imparcialidad de las autoridades electorales mediante la "ciudadanización" de sus instancias de toma de decisión; la plena confiabilidad del padrón y la exhibición de las listas nominales en las

disconformidad en torno al alcance de los acuerdos, mientras el primero lo defendía como un gran avance democrático, el segundo rechazaba, afirmando que no incluían una revisión exhaustiva del padrón electoral y que el secretario de Gobernación seguía participando en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.¹³⁵

Aunque de hecho, la negociación de nuevas reglas del juego electoral corrió de manera paralela a las campañas, casi hasta la fecha de la elección.¹³⁶ Para el PRD, la renegociación de nuevas reglas del juego electoral constituía la oportunidad de satisfacer sus demandas, aún más allá de lo que su fuerza política real le permitía; con respecto a esto el gobierno estaba obligado a realizar una reforma que fuera aprobada por consenso, aunque para fines prácticos esto significaba que a diferencia de la reforma anterior esta tenía que contar con el apoyo del PRD; es decir debía ser un pacto de vinculación de todos los partidos con las instituciones. Sin embargo el aparente control de la situación en manos del PRD tenía sus límites en la medida en que se refrendaba la vía electoral como medio de acción política, es decir, le era necesario cooperar con sus adversarios políticos, para deslindarse por ese medio de la acción política violenta.¹³⁷

De hecho al estallar el conflicto en Chiapas, el candidato del PRD, Cuahutemoc Cárdenas, condeno la vía armada y ratifica los procesos electorales como medio para dirimir conflictos, por más imperfectos y desacreditados que sean. Sin embargo en la negociación de las nuevas reglas de competencia, el

casillas; garantías para el financiamiento legal de las actividades proselitistas de los partidos y para la imparcialidad de los medios; y la protección constitucional accesible y efectiva.

¹³⁵ GEA Político, núm. 90, 22 de marzo de 1994.

¹³⁶ Primero las negociaciones tuvieron lugar en las oficinas del secretario de Gobernación en la calle de Barcelona, luego en el Congreso durante el período extraordinario y finalmente en las sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

¹³⁷ Véase Jean-Francoise Prud'homme, Op.cit., p.p.32-38.

PRD mantiene viva la posibilidad de distanciarse de los eventuales acuerdos, con la finalidad de poder impugnar la validez de los resultados electorales mediante movilizaciones populares.

PROPUESTAS Y VISION ANTE LAS REFORMAS

El Programa de Acción representa la primera síntesis de los proyectos e iniciativas que sustentaron el gran movimiento democrático de 1988, y que posteriormente convergieron en la fundación del PRD partido que aspira a generar nuevas reflexiones y aportaciones de carácter temático, sectorial y regional.¹³⁸

Al respecto de la Democratización del Estado y la Sociedad el PRD propone el desarrollo de una pluralidad de representaciones reales de la sociedad en las cuales se desenvuelven y articulan las luchas democráticas de nuestro tiempo, lo que se plantea es la socialización del poder político; se trata nada menos que de la construcción de un genuino Estado democrático que se sustente en la dinámica y heterogeneidad de los sujetos sociales.¹³⁹

Aunque, el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos de la nación sobre sus recursos y los objetivos y responsabilidades del Estado, han sido radicalmente abandonados por la práctica política del grupo en el poder considera que la soberanía popular¹⁴⁰ es el pilar de la constitucionalidad democrática y del Estado de derecho al que aspiran tenazmente los mexicanos, siendo la Revolución Democrática la que postula ese principio como núcleo de los compromisos que asume ante los ciudadanos.

¹³⁸ El programa está contenido en cuatro grandes capítulos: I. La democratización del Estado y la sociedad; II. Crecimiento económico con equidad; III. El nuevo pacto social, y IV. México y la agenda de fin de siglo. Partido de la Revolución Democrática, Documentos.

¹³⁹ El PRD se postula como herencia de los movimientos liberatorios que se sucedieron durante los últimos decenios, por que el Estado que surja de la Revolución Democrática ha de ser suficientemente, eficaz y responsable., Idem.

¹⁴⁰ El ejercicio de la soberanía popular presupone: Elecciones libres e imparciales; Restitución de derechos humanos y el pluralismo político, Idem.

Con respecto a la reforma del Estado opina que nuestro país necesita y exige la revaloración de la función pública, el fortalecimiento de la participación social, la desconcentración de la autoridad y el establecimiento de fronteras claras entre lo estatal y lo privado, que elimine el carácter patrimonialista del poder público, disuelva los monopolios y libere las energías productivas de la nación.

Por lo tanto la reforma que se requiere debe suponer la redefinición y el reforzamiento de, el equilibrio entre poderes; el federalismo y la descentralización política, y la Justicia y Estado de derecho.

En cuanto a la sociedad democrática el PRD propone,¹⁴¹ nuevas formas de convivencia, libres, igualitarias y participativas, que conduzcan a la emancipación de la sociedad civil respecto a toda tutela autoritaria y a la transferencia efectiva del poder hacia los ciudadanos.

La base general de programa del PRD se finca en el establecimiento de un Estado democrático de derecho. En materia económica, rechaza al mismo tiempo el neoliberalismo antisocial y el estatismo populista, improductivo y demagógico. Propone las responsabilidades fundamentales de promover el empleo, la productividad y la estabilidad para un desarrollo sólido, la equidad para un desarrollo con justicia social.

Su programa de acción se organiza en tres vertientes: una política de desarrollo, responsable ante la nación; la reestructuración productiva sectorial, regional y ambiental, y la vigencia de los derechos económicos y la igualdad de oportunidades de los mexicanos.

En el contexto de una política responsable de desarrollo, el PRD propone lineamientos en los siguientes aspectos: Empleo y crecimiento estable; equilibrio de precios y productividad; nación y control democrático del gasto público;

¹⁴¹ De acuerdo al PRD, la Revolución Democrática es en esencia un movimiento igualitario que aspira a concretar el sueño de los fundadores de la nación: la afirmación de la identidad y la independencia del país por la realización de las potencialidades de cada mexicano, mediante el acceso efectivo a las oportunidades del progreso y el más absoluto respeto a su dignidad y a la expresión de su libertad, Idem.

financiamiento no inflacionario del desarrollo, y competitividad de la economía nacional.

Otro punto de importancia es la reestructuración sectorial y regional, a la cual el PRD propone: La regeneración agropecuaria y suficiencia alimentaria; petróleo y estrategia energética; política de industrialización, y investigación y desarrollo tecnológico.

En cuanto al medio ambiente y desarrollo sustentable se compromete a impulsar una estrategia económica, política y social desde la perspectiva de un desarrollo que satisfaga las necesidades básicas de la generación presente sin poner en riesgo la base de sustentación material futura reconocemos la necesidad de hacer concurrir un sistema económico socialmente justo y un régimen político democrático y soberano en el manejo de sus recursos naturales.

Por su parte la cuestión ambiental se plantea en la dimensión de una nueva cultura, de una calidad de vida, de un nuevo tipo de relación de la sociedad misma y de ésta con la naturaleza.

En cuanto a los derechos económicos y la igualdad de oportunidades deben reconocerse y garantizarse mediante la aplicación de lineamientos en cuanto a: Derechos del trabajador; Derechos del empresario; Derechos del comunero, el ejidatario y el pequeño propietario; Derechos del ahorrador e inversionista; Derechos a la organización cooperativa; Derechos del contribuyente; Derechos de oferentes y demandantes en el mercado; Derechos de televidentes, radioescuchas y anunciantes; Derechos al pago de daños y perjuicios; Derechos del consumidor, y por último los Derechos a la identidad original de los pueblos indios.

Respecto al nuevo pacto social y en específico el combate a la desigualdad opina que se requiere un nuevo pacto constitucional para erigir un auténtico Estado democrático y social de derecho que garantice a la población la igualdad de oportunidades, es decir la democratización del trabajo se llevará a cabo si se considera la reconstrucción y modernización del país y se implica en ello a todos los mexicanos, haciéndose necesario por lo tanto: La revaloración del

trabajo; la gestión democrática de la producción, el derecho al trabajo y la recuperación del ingreso de los trabajadores.

La política demográfica y la promoción social son factores sociales y culturales que predominan para determinar las tasas de natalidad y fecundidad, así como también la participación de la mujer en la actividad económica y el aumento de sus condiciones culturales y de salud, es decir el PRD es inseparable de una sociedad en la que estén en constante crecimiento los niveles de bienestar para niños, jóvenes, mujeres, hombres y ancianos y opina que deben tener cavidad en un proyecto nacional democrático.

El proyecto de desarrollo al que aspira demanda garantizar los derechos sociales de todos los mexicanos y opina que en ese marco se hace necesario establecer principios estratégicos tales como: Acción pública suficiente y participativa; Educación para el desarrollo; Sistema de salud y seguridad social; Vivienda digna y suficiente; El derecho a la ciudad, y Bienestar de la sociedad rural.

Por lo tanto para que el gobierno democrático y plural pueda existir, México deberá ser una sociedad que se organiza en autonomía y libertad, con independencia del gobierno, haciendo contrapeso a los poderes institucionales y en diálogo e intercambio con ellos. Pero para que esto ocurra el PRD, necesita disponer libremente de todos sus medios para su organización en el campo de la cultura y para el cambio.¹⁴²

Con respecto a la política exterior y la actuación internacional el PRD tiene como punto de partida la construcción de un proyecto nacional autónomo y la diversificación efectiva de los vínculos e intercambios del país en el exterior; es decir en la realización de sus propósitos internacionales, busca coincidencias y afinidades con otros partidos del mundo a partir de políticas convergentes con las fuerzas que impulsan la revolución democrática en cada país y en contrario a las alienaciones automáticas.

¹⁴² La Revolución Democrática será entonces una revolución de la creación, la tolerancia y la racionalidad y deberá hacer de nuestra sociedad un espacio de libertad y convivencia compartida entre todos, Idem.

Los grandes temas contemporáneos y la búsqueda de alternativas, a partir de propuestas y acciones dirigidas hacia el verdadero desarrollo humano, requieren de una plataforma que se sustente en una concepción democrática del mundo en compromisos con la justicia social y la igualdad en el plano nacional e internacional, a este respecto el PRD propone: La democratización de las Naciones Unidas; por un mundo seguro y pacífico, y las grandes temas contemporáneos.

Con respecto a la Comunidad latinoamericana de naciones el PRD opina que no hay ámbito de mayor prioridad para la acción internacional de México que el de sus relaciones con América Latina y el Caribe¹⁴³. Con los pueblos de esta región compartimos historia, cultura, idioma y desde siempre, perspectivas y proyectos. Somos en esencia, latinoamericanos.

Con una relación equitativa en América del Norte¹⁴⁴ el PRD sugiere una relación amistosa y fructífera con Estados Unidos, que sólo puede fundarse en el respeto mutuo, la igualdad de derechos y la búsqueda honesta de cordialidad y trato justo por ambas partes, pero, antes que nada, en el ejercicio efectivo de la soberanía de cada país.

En una visión más ejecutiva de sus vínculos con el exterior (Europa) el PRD opina que debe haber un incremento en las relaciones de México y Europa con el propósito de abrir perspectivas de intercambio cultural, por lo cual se debe procurar conocer y aprovechar sus experiencias en materia de integración en los diversos campos. A este respecto buscare puntos de convergencia en asuntos como el ecológico, el desarme, la renegociación de la deuda externa, el desarrollo

¹⁴³ América Latina y el Caribe requieren espacios propios para definir prioridades y articular esfuerzos. Debemos adoptar nuestro propio proyecto frente a otros planteamientos para encauzar, en materia económica, las relaciones hemisféricas. Idem.

¹⁴⁴ El PRD asigna una gran importancia a la relación de México con Canadá, ya que los vínculos entre México y Canadá se han extendido y ampliado a muchos aspectos propios de una relación bilateral que recorre toda la gama de la economía y la cultura. , Idem.

sustentable, el intercambio científico y tecnológico, con el objetivo de establecer una participación corresponsable en todos los países del orbe.

En cuanto a la cuenca del Pacífico, opina que es un espacio geográfico emergente que se ha convertido en una red de intensos intercambios económicos, financieros y comerciales que incluye a zonas ribereñas de América, Asia y la parte insular de Oceanía.

En este punto el Partido de la Revolución Democrática se pronuncia decididamente por la cooperación y el acercamiento con estos países, cooperación que ha de traducirse en un vigoroso impulso a la creación de alternativas de desarrollo, a partir de una visión propia y la recuperación de foros, organizaciones y grupos de concentración mediante el diseño de un modelo propio que tome en cuenta, entre otros factores, la dotación de recursos.

Para los países del sur propone, la revisión de la relación Norte-Sur y de la doctrinal y la práctica de no-alineamiento, ya que el Sur está compuesto no solamente por los pueblos de los países en desarrollo, sino también por los marginados, los excluidos, los migrantes, las minorías étnicas y culturales y los trabajadores, los productores y los consumidores empobrecidos de los países industrializados; es decir los problemas son globales y las soluciones deben serlo también, por ende la contribución no puede ser otra que el apoyo sostenido que debe brindarse en todas partes a las luchas por la justicia económica y por los esfuerzos de liberación nacional, así como la imaginación y constancia que debe ponerse en la promoción de la unidad de los pueblos y en el aprovechamiento de la posición privilegiada como interlocutores del mundo industrializado para construir los foros y los acuerdos que pongan en marcha una nueva y auténtica era de cooperación internacional.

Con base en estas líneas generales el PRD propone un detallado programa de transformaciones políticas y jurídicas que presentan en sus documentos básicos.¹⁴⁵

¹⁴⁵ Partido de la Revolución Democrática, Op. Cit., p. p. 8-9 y p.p. 13-16.

La Reforma Electoral ha tenido ciertos alcances; al respecto de este punto, como vimos anteriormente, para el PRD una reforma profunda en el ámbito de la democracia política es uno de los ejes principales de la revolución democrática. Para lograr esta reforma, la efectividad del sufragio y el control de los comicios se convierten en puntos básicos para abrir camino a la transformación de todo el sistema. Por ello el programa del PRD señala que:

"Se establecerá un régimen de sufragio efectivo, a partir de la elaboración de una legislación electoral democrática que le otorgue a la sociedad el control de los procesos electorales, mediante la integración de organismos en los que se garantice la imparcialidad, y participen los partidos políticos".¹⁴⁶

El debate sobre la reforma política en los últimos meses ha dado como resultado la posibilidad de hacer cambios a la legislación electoral, incluyendo la Constitución, a este respecto el PRD ha introducido varias iniciativas de modificación al texto constitucional sobre los siguientes puntos:

Las iniciativas abarcan una serie de cambios fundamentales. Se propone la creación de órganos electorales como un poder autónomo a través de la formación de un Consejo Federal Electoral para la calificación de las elecciones y un Tribunal Federal Electoral con todas las atribuciones legales; la integración de las Cámaras de Senadores y Diputados con una nueva proporcionalidad, así como la ampliación de la de Senadores.

Se incluye también la disposición de obligatoriedad de haber ocupado un puesto de elección popular para poder ser electo Presidente de la República, así como el reconocimiento de plenos derechos políticos y ciudadanos a los jóvenes a partir de los 16 años, el derecho al voto a los ciudadanos residentes en el exterior, así como otras disposiciones referentes a la prohibición de prácticas corporativas de los partidos políticos que afilian colectivamente y por la fuerza a los miembros de los sindicatos, del uso de los recursos públicos en apoyo a partidos o

¹⁴⁶Ibid, p. 14.

candidatos y finalmente en cuanto al acceso equitativo de los partidos a los medios de información.¹⁴⁷

Existen dos elementos centrales dentro de la propuesta de reforma electoral que formula el PRD: el primero se refiere al control y vigilancia de la sociedad y los partidos sobre los procesos electorales; el segundo tiene que ver con la libertad de organización de los grupos y sectores de la sociedad y la terminación de las prácticas de afiliación forzosa y masiva al partido oficial o a cualquier otro organismo político, es decir que ninguno de los tres poderes de la Unión puede considerarse competente para organizar el mecanismo electoral a través del cual se debe asegurar que aquéllos dimanen del pueblo, como lo manda el artículo 39 constitucional, ya que sería una contradicción política y jurídica asignar al ejecutivo federal, o a cualquier otra rama del poder la capacidad para llevar adelante los procesos electorales que, justamente, son el medio para la constitución de éstos.

Para evitar el manejo gubernamental de las elecciones y convertir a éstas en un mecanismo regido por organismos imparciales, debe establecerse un Consejo con capacidad plena para preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales de carácter público y autónomo, por lo tanto no se puede considerar que un organismo electoral es imparcial, cuando un partido posee la mayoría de votos.

En la iniciativa que ahora se presenta, se incluye la propuesta de crear dos instancias, el Consejo Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral, la función de preparar, vigilar y desarrollar los procesos electorales, así como de asegurar la información veraz y la defensa del sufragio, se deposita en el Consejo que por razón natural deberá hacer las declaraciones sobre las personas elegidas, pero siempre después de que el tribunal haya resuelto las quejas e impugnaciones que se le hayan presentado. De esta manera, se crearía un sistema de peso y contrapeso, sustancial al funcionamiento republicano, en el cual el Consejo

¹⁴⁷Partido de la Revolución Democrática, Propuesta de Reforma Electoral, México, PRD, 1989, p.5.

tendría frente a sí un tribunal de pleno derecho como medio de control de la legalidad.

Por esta razón, se requiere un mecanismo de integración del Consejo electoral que surja de la representación popular, específicamente de la Cámara de Diputados, pero para evitar que un partido mayoritario elija libremente a los integrantes del Consejo, se requiere la mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados"¹⁴⁸

De hecho, el problema de la integración del Consejo Electoral se ha convertido en el punto crítico de las contradicciones abiertas entre el PRI y la oposición, en el período extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión convocado para discutir la reforma electoral. El PRD, junto con el PAN, el PARM y la fracción independiente, han asumido el compromiso de no avalar ninguna propuesta que permita a algún partido garantizar la mayoría dentro del Consejo.

En lo que se refiere a la libertad de organización y de militancia política, la iniciativa del PRD plantea lo siguiente:

Se hace indispensable definir las prerrogativas que en materia política tienen los ciudadanos y en particular los trabajadores,¹⁴⁹ ya que se considera que, los instrumentos que los trabajadores construyeron para la defensa de sus intereses se han revertido en contra suya, a consecuencia de la manipulación gubernamental y de la corrupción; ello ha hecho surgir el clamor por una libertad absoluta para afiliarse a los partidos y a los sindicatos, con el objeto de cancelar las prácticas corporativas mediante las cuales el individuo queda sometido automáticamente al sindicato, el sindicato al partido y el partido al Estado.

Aunque en las iniciativas presentadas por el PRD en el último período extraordinario del Congreso no aparece alguna mención sobre los requisitos para

¹⁴⁸ Partido de la Revolución Democrática, Documentos..., Op. Cit, p.p. 8-10

¹⁴⁹ [En consecuencia, se propone adicionar] la fracción III del artículo 35 de la Constitución, para quedar como sigue: Artículo 35.- Son prerrogativas del ciudadano: fracc.III.- Asociarse para tratar asuntos políticos del país. El ejercicio de los derechos que las anteriores prerrogativas traen aparejado, es intransferible, individual y de carácter personalísimo, por lo que no podrá llevarse a cabo por conducto de representantes ". Ibid. , p.p. 31-33.

el reconocimiento de partidos políticos, en sus documentos básicos se establece que:

"Los partidos políticos se conformarán solamente a partir de la voluntad ciudadana y, por tanto, su registro será sancionado por el voto popular y no por organismos del Estado".¹⁵⁰

El PRD hace suya también la vieja demanda de conformar un nuevo estado de la federación en el territorio del Distrito Federal:

"En el Distrito Federal debe transformarse en un estado de la federación que, de acuerdo con la Constitución, adopte la forma de gobierno republicano, representativo y popular, que tenga como base de su división territorial, el municipio libre y esté dotado de poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial propios".¹⁵¹

De manera más concreta la propuesta presentada por el PRD en 1993 fueron las siguientes:

- Propuso al Consejo General del IFE llevar a cabo una auditoría externa a dicho instrumento, así como al procedimiento de expedición y entrega de la nueva credencial.
- Insistió en la incorporación de pruebas de calidad y certidumbre, así como en mecanismos que permitieran corregir las inconsistencias detectadas.
- Propuso que el tiempo total que por ley corresponde al Estado en los medios electrónicos (12.5%) fuese asignado al IFE para fines del proceso electoral.
- Interpuso un recurso contra el dictamen aprobatorio de los topes a los gastos de campaña presidencial, el Consejo General rediscutió el tema y redujo sustancialmente el tope establecido en un principio.

¹⁵⁰ Ibid, p. 14.

¹⁵¹ Idem.

- Planteo la necesidad de recuperar el consenso forjado en 1989 en torno a la garantía de imparcialidad del Consejo General de IFE, así como discutir desde la presidencia del Consejo hasta la representación de los partidos políticos, pasando desde luego por la representación de las Cámaras y los Consejos Magistrados; postuló igualmente la exigencia de someter a revisión la Junta General Ejecutiva del IFE y la solicitud de cambio de director general y de secretario general del Instituto.
- Respecto de los órganos desconcentrados de dirección, locales y distritales, la propuesta era derogar el artículo 18 transitorio de la reforma al COFIPE de septiembre de 1993 y pasar a integrar esos consejos con nueve consejeros ciudadanos, dos funcionarios electorales con voz y voto y los representantes de los partidos políticos en el número y con las mismas facultades para el Consejo General.
- Propuso que se suprimiera el requisito constitucional que obligaba a los consejeros magistrados a ser profesionales de derecho, y que su denominación se cambiara por la de "consejeros ciudadanos".
- Propuso la cancelación de voto de los partidos y la representación igualitaria, de forma tal que fuese los seis consejeros ciudadanos quienes de manera automática tuviesen mayoría de votos en el Consejo.

Para 1996, las propuestas eran derivadas de las demandas que tiene la sociedad por seguridad pública y justicia, suelo y vivienda, educación y recreación, salud y seguridad social, mejoría salarial y empleo, servicios y transporte.

En el D.F., como consecuencia de las políticas neoliberales de los últimos 15 años, existe un deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes ocasionado por el centralismo, la sobrepoblación, la falta de oportunidades de empleo, los bajos salarios, el ambulante creciente, la insuficiencia de servicios como el agua potable el transporte urbano deficiente, carencia de viviendas cómodas e

higiénicas, insuficiente calidad de los servicios de salud, contaminación ambiental, delincuencia, burocratismo y corrupción.

La creciente politización ciudadana, su alto grado de organización, así como la magnitud de sus carencias plantean una acción de gobierno decidida que para el PRD se sintetizan en las cuatro líneas estratégicas que constituyen su propuesta de gobierno.

1. Mejoramiento de la calidad de vida y la justicia social
2. Desarrollo urbano sustentable
3. Democratización de la vida política y de la sociedad
4. Impulso al desarrollo económico de la ciudad.

La propuesta del PRD parte de tres premisas. A) sólo es viable un proyecto de desarrollo que incluya todas las mexicanas y mexicanos y obedezca a los intereses de la nación. B) Para llevar adelante un nuevo proyecto nacional se requiere de la movilización y coordinación de los esfuerzos de todos los mexicanos, lo que supone crear condiciones, individuales y colectivas, que permitan a los ciudadanos asumir sus obligaciones, disfrutar de sus derechos y ejercer sus libertades. C) En la medida en que existen posibilidades de actuar ahora, es humanamente injusto y socialmente inadmisibles aplazar para un futuro, siempre lejano, la solución de los problemas que aquejan al pueblo de México.

La democratización del Estado y de la sociedad son condiciones y objetivos del proyecto nacional propuesto por el PRD. Ellas serán los medios más poderosos para conducir el proceso de cambio y alcanzar objetivos que la sociedad se fija.

En 1997, la *justicia social* y las condiciones para una vida digna constituyen en la esencia de la propuesta programática del PRD, que se organiza a partir de tres principios básicos: la creación de empleos y la recuperación de ingreso; el reconocimiento de los derechos sociales universales y el combate a la desigualdad mediante la redistribución del ingreso y la riqueza.

En una perspectiva mixta de corto, mediano y largo plazo, el PRD propone: el fortalecimiento de la economía productiva, de la economía popular y de un programa emergente de empleo en el sector agropecuario; una política industrial activa; el fortalecimiento y expansión de las instituciones de bienestar social; políticas de vinculación entre los sectores formal e informal de la economía; la elevación de la productividad de la economía popular; la capacidad profesional de la fuerza de trabajo y la organización de los trabajadores por cuenta propia.

Con respecto a las *relaciones y régimen político*, el PRD considera necesario introducir transformaciones profundas en las relaciones políticas existentes en nuestro país. En primer lugar, aspira a que la representación popular no sea concebida como un acto de delegación de la voluntad colectiva, sino como el inicio de una forma de participación ciudadana que suponga la colaboración sistemática entre representantes y representados, el involucramiento de todos los ciudadanos en las tareas de gobierno, en el procesamiento conjunto de iniciativas, y en proyectos de beneficio común.

En segundo lugar, el PRD considera indispensable que se modifiquen los actuales desequilibrios entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial en el sentido de que cada uno de ellos goce de verdadera independencia pero además, de que la función ejecutiva, sea anotada y supervisada por los otros poderes, particularmente por el legislativo.

En tercer lugar, el PRD aspira a que se transformen las relaciones políticas existentes en el país. Debe promoverse un nuevo pacto federal para que existan derechos políticos, culturales, sociales y económicos plenos para todos; se ponga fin a toda forma de exclusión y discriminación; se redistribuyan los recursos para garantizar un desarrollo nacional verdadero; se otorguen capacidades democráticas y las necesidades colectivamente asumidas por las comunidades; y se apoye particularmente a las regiones pobres del país.

Finalmente el PRD propone que se inicie la discusión de una nueva carta constitucional que corresponda a la evolución, las necesidades y expectativas de los actuales ciudadanos mexicanos; priorice la solución pacífica de las

controversias u establezca el principio de respeto a la libertad de expresión y asociación de todos los mexicanos; exprese la diversidad, sin que ello signifique diluir la identidad nacional; y, sobre todo, responda a la necesidad de construir un nuevo pacto político entre las fuerzas organizadas de la sociedad mexicana y un régimen comprometido con la dignidad, la justicia, la democracia y la soberanía política de todos los mexicanos.

En cuanto a la *soberanía nacional*, el PRD propone, la defensa estricta de la soberanía nacional, entendida como el pleno derecho que tiene el pueblo de México sobre el uso de su patrimonio dentro de su territorio y a definir su propio destino y el rumbo de su desarrollo, sin subordinarse a intereses extranacionales.

Exige defender los recursos estratégicos de la nación (petróleo, vías de comunicación y comunicación por satélite, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, etc.), e impedir su venta a manos extranjeras. Demanda la renegociación del TLC en América del Norte; exige el establecimiento de límites precisos a la capacidad del poder del ejecutivo para establecer pactos, convenios o acuerdos propiciatorios de la intervención externa en la política interna.

Pues bien las propuestas aquí presentadas recogen la aspiración del partido y tal vez de muchos de los ciudadanos de lograr que los comicios sean transparentes y creíbles; aunque para alcanzar ese objetivo lo primero es que el sufragio sea verdaderamente efectivo, y los organismos electorales actúen apegándose al principio de imparcialidad, mismo que solo se puede obtener haciendo a un lado la intervención del Ejecutivo en la integración de dichos órganos.

En este contexto es fundamental el papel que han desempeñado los registros electorales, y por consiguiente, el manejo que se ha hecho, por parte de la autoridad, de las credenciales que garantizan a sus poseedores al ejercicio del sufragio; ya que al contrario de la experiencia internacional, que confirma que los poderes electorales fidedignos son la base fundamental para la realización de elecciones democráticas, la práctica electoral mexicana, basada en la buena fe para expedir la credencial de elector, está plagada de múltiples irregularidades,

hasta el grado de hacer del manejo ilegal y amañado de las instituciones electorales uno de los instrumentos fundamentales para distorsionar los resultados de los comicios, a fin de sostener el sistema de partido de Estado.

Es importante mencionar que en menos de 10 años, en nuestro país se han hecho dos grandes esfuerzos nacionales¹⁵² para lograr instrumentos electorales verosímiles, que acrediten sin cuestionamientos la identidad de quien acude a las urnas. Sin embargo, lejos de alcanzar estos objetivos, se ha accedido a un mayor descrédito del padrón y de la credencial para votar, en virtud de la persistencia de irregularidades – directas e inducidas que conllevan a que millones de ciudadanos mexicanos se vean privados de su derecho constitucional al sufragio, por no quedar inscritos en el listado de electores o no contar con su credencial para votar, por que está no se elaboró o fue a parar a manos ajenas.

Como vimos más arriba, para el PRD una reforma profunda en el ámbito de la democracia política es uno de los ejes principales que mueve al partido, ya que para lograr esta reforma, la efectividad del sufragio y el control de los comicios se convierten en puntos básicos para abrir camino hacia la transformación de todo sistema.

A este respecto el PRD, su programa señala la necesidad de establecer un régimen de sufragio efectivo, partiendo de la elaboración de una legislación electoral democrática que otorgue a la sociedad el control de los procesos electorales, mediante la integración de organismos en los que se garantice la imparcialidad, y participen los partidos políticos.¹⁵³

En suma, existen tres principios fundamentales o primordiales en el discurso ideológico del PRD: la democracia, el nacionalismo y las aspiraciones populares de la Revolución Mexicana. Estos articulan las diferentes propuestas y

¹⁵² Durante las audiencias públicas para la Reforma Política celebradas en el año de 1989, sin excepción todos los partidos políticos opositores, con diferentes matices, plantearon la necesidad impostergable de un registro ciudadano que tuviera como producto una credencial fidedigna, de usos múltiples y obligatoria para trámites públicos y privados, que fuera el instrumento indispensable para votar. En 1990, al reformarse la constitución en diversos aspectos electorales, se modificó el artículo 36 en su fracción I para instituir el Registro Nacional Ciudadano y la credencial de identidad, cumpliéndose de esta manera las exigencias políticas y ciudadanas antes citadas.

¹⁵³ Partido de la Revolución Democrática, Op. Cit., p. 14.

exhortativas del partido hacia la sociedad, que tienen su expresión en el proyecto de la revolución democrática.

Ello a pesar de que aún se observa cierta desarticulación en algunos de los planteamientos del partido y una visible heterogeneidad en los discursos de sus diversos componentes; lo que puede explicarse por el reducido tiempo de existencia y las dificultades que durante este breve periodo ha encontrado por su consolidación.

Así difícilmente podría hablarse de una ideología del PRD en cuanto tal, más aún cuando explícitamente el partido reconoce la existencia de diversas corrientes ideológicas en su seno. Por ello nos referimos más bien a elementos ideológicos que de alguna manera van articulando el discurso del Partido. En este orden de ideas, la recuperación del sentido popular y nacional de la Revolución Mexicana, y particularmente el Cardenismo como su expresión más avanzada y la convicción de que sólo mediante la más amplia democratización de la política y de la sociedad será posible retomar el camino de la Revolución, constituyen el núcleo fuerte del discurso perredista. Ello permite a Cuauhtémoc Cárdenas, por encima de las diferencias ideológicas existentes llamar a la unidad en términos de organizar políticamente la gran unidad revolucionaria por constituir la garantía de continuidad y triunfo.¹⁵⁴

Sin embargo a pesar de toda la fuerza que dio al discurso de Cárdenas el referente ideológico de la Constitución de 1917, de la Revolución Mexicana y del Gobierno de Lázaro Cárdenas, es evidente que para la conformación de un partido con aspiraciones de poder, así como para la configuración de un programa de gobierno y un proyecto nacional para el México de nuestros días, aquellas referencias, útiles como punto de partida, resultan insuficientes.

¹⁵⁴ Cárdenas, Cuauhtémoc, "México, D.F., 14 de septiembre de 1988", Op. Cit., p. 162.

3.4. LOS ALCANCES DEL PRD EN CUANTO A REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Para determinar el grado de representación del Partido de la Revolución Democrática en las Cámaras federales, creo conveniente hacer un análisis de la participación que ha tenido en los procesos electorales que permiten la obtención de escaños en las Cámaras.

Tal situación implica delimitar tiempos, es decir, se estructuró dicho análisis en dos períodos. El primero que abarca las elecciones federales que se realizaron durante los años de 1989, 1990 y 1991; el segundo período tomaría en cuenta las elecciones celebradas en 1992, 1993, 1994 y 1997.

Básicamente serían dos las razones por las que se dividió dicha tarea. La primera es por que a partir de 1989 el PRD comienza a participar en los procesos electorales como institución política, de hecho, el participar en ellos fue uno de los motivos para su creación.

Por otro lado, la segunda razón es porque normalmente las elecciones que se analizaron para este fin tienen verificativo cada 3 años, lo cual permitió realizar un análisis detenido, principalmente en cuestiones de comparación, entre un primer período y el subsecuente de un mismo tiempo de elección y espacio.

En ese marco teórico, se descubrió el grado de representación en los procesos electorales federales. Para ello se observó la participación del partido en las elecciones de Senadores y Diputados Federales. En este orden de ideas, correspondería entonces realizar un breve análisis comparativo entre las elecciones de 1991 y la de 1994, para elegir senadores.

Si hablamos, en términos generales y numéricos en 1991, el PRD ocupó en la elección de Senadores, el 3er. lugar a nivel nacional. Para esta elección, el PRD realizó una alianza con el Partido Popular Socialista (PPS). Existieron los casos en donde ocupó el 2º lugar como son las entidades de Campeche, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. Esta

situación hace que el partido tenga una buena participación pero una baja representación, en el sentido que quien obtuvo el 1er. lugar se encuentra muy lejos en porcentaje del PRD. Los resultados de la elección en Campeche, por ejemplo nos lo hacen ver.

El PRI obtuvo el 79.64% de la votación y el PRD obtiene 4.03% aunque la segunda posición en la tabla. Michoacán fue una de las entidades en las que el PRD estuvo casi cerca de alcanzar al primer lugar.

El PRI obtuvo el 33% y el PRD el 31.27%. Evidentemente, se dieron casos en los que el PRD se encuentra en 4º. Lugar. Sus porcentajes de votación se encuentran en el siguiente orden: 2.76%; 2.75%; 2.80%; 5.21% y 2.61% respectivamente. Posiblemente, este porcentaje no sea muy bajo en comparación con los de otros partidos, pero si impiden una representación más aceptable y más adecuada a las condiciones de su creación.

En la entidades restantes de la república, el PRD ocupó el 3er. lugar en la tabla de posiciones, que nuevamente no es suficiente para asegurar una buena representación del partido en la Cámara de Senadores.

En la elección de Senadores posterior celebrada en 1994, el PRD mantiene ese 3er. lugar. En esta ocasión afortunadamente para el partido sólo se dio un retroceso, del 2º al 3er lugar, dando la oportunidad al Partido Acción Nacional (PAN), de recuperar terreno. Esta pérdida de terreno no es tan significativa, porque a pesar de dejar de ocupar el 2º lugar, el apoyo del electorado hidalguense aumentó de 41,256 votos lo que representa un 8.65% de la votación de 1991, a 110,086, lo cual representa un 14.98 de la votación de 1994.

A reserva de este caso concreto, el PRD mantiene un equilibrio electoral, tendiente al incremento, que puede continuamente ir escalando lugares de la tabla, como lo demuestra los casos de Aguascalientes, Jalisco y Yucatán, en los que el PRD, además de incrementar el apoyo del electorado, logró adjudicarse el 3er lugar. Incluso en Yucatán, donde llegó a ocupar el 5º lugar, ahora en 3º.

En suma el PRD logró adjudicarse el 3er lugar con mucho mayor seguridad en el proceso de elección de Senadores que se inclina más a incrementarse como

lo demuestran las estadísticas electorales, el 3er lugar se adjudica gracias al incremento en apoyo electoral de ciudadanos simpatizantes del partido. Ese lugar que ocupa el PRD es poco significativo, porque realmente en la Cámara de Senadores sólo cuenta con la presencia de 8 Senadores de 128 que sesionan. Además, esa representación es de primera minoría por haber obtenido el 2º lugar en las entidades de Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

Para 1997 en la Cámara de Senadores, el PRI obtuvo un 38.48% de la votación, con lo cual tuvo derecho a 13 senadores de representación proporcional, que sumados a los 64 que tenía sumaron 77 senadores que representaban un 59.8% de la Cámara. Esto significa que el PRI puede bloquear el trabajo de los diputados. Los restantes 19 senadores se asignaron como sigue: PAN, que obtuvo el 26.92% de los votos, recibió nueve; el PRD, con el 25.83%, ocho y, el PVEM y PT, con el 4.03% y 2.55%, recibieron uno (obsérvese cuadro 1).

CUADRO 1

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE SENADORES DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (1997)

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN TOTAL		NÚM. SENADORES	TOTAL
	NÚMEROS ABSOLUTOS	NÚMEROS RELATIVOS		
PRI	11,266,155	38.48%	13	77
PAN	7,881,121	26.92%	9	33
PRD	7,564,656	25.83%	8	13
PVEM	1,180,004	4.03%	1	1
PT	745,881	2.55%	1	3
OTROS	627,337	2.19%	-	-
TOTAL	29,265,154	100%	32	128

Fuente: IFE, 1997 en Sirvent, Carlos. "Las elecciones federales de 1997" en *estudios Políticos*, Op. Cit., p.82

Por otra parte, el PAN se constituyó en la primera fuerza electoral en Baja California, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro.

El PRD obtuvo el primer lugar en el D.F., Michoacán y Morelos; y, el PRI obtuvo el primer lugar en las restantes 23 entidades.¹⁵⁵

Realmente la participación del PRD en los procesos electorales para Senadores es buena, pero no lo suficientemente para que el PRD cuente con una buena representación en la Cámara, posiblemente, los incrementos de apoyo que la sociedad le ha manifestado a través del voto, le den la oportunidad, en un proceso posterior, de incrementar su representación y por ende su capacidad de acción a nivel nacional.

La representación del PRD en la Cámara de Diputados en el ámbito federal, no es más favorable, que en la Cámara de Senadores. De hecho, tienen las mismas condiciones electorales. Por un lado, en la elección de 1991, el PRD ocupa un 3er. lugar, obteniendo un 8.31% de la votación total. Sin duda se dividieron los casos en los cuales, en algunas entidades obtuvo el 4º lugar o el 5º, y otras en las que ocupó el 2º lugar como Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tabasco y Campeche en el rubro de Diputados por representación proporcional, como lo muestra el cuadro 2

La situación de representación del PRD en la Cámara de Diputados Federal a la postre de una elección, vuelve a ser escasa. No es una representación que le permita realizarse como una fuerza política innovadora y creyente de la democracia dentro del Sistema Electoral Mexicano. En cuestiones de participación electoral, el PRD no hizo un mal papel. Por el contrario, siendo su primera participación a nivel nacional, obtener un 3er lugar es digno de tomarse en cuenta.

¹⁵⁵ Becerra Chavez, Pablo Javier: "Las elecciones de 1997. La nueva lógica de la competencia" en *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y el escenario de la transición en México*, Op. Cit., p.81.

CUADRO 2

ELECCIONES FEDERALES PARA DIPUTADOS: 1991.

PARTIDO	VOTACION	DIPUTADOS DE MAYORIA	DIPUTADOS DE
POLITICO	%	RELATIVA	REPRESENTACION PROPORCIONAL
PAN	17.67	10	79
PRI	61.43	289	30
PRD	8.31	0	41
PPS	1.80	0	12
PFCRN	4.33	0	23
PARM	2.14	0	15
PT	-	0	-
PVEM	-	0	-
TOTAL	100	289	200

Fuente: IFE, Memorias del proceso electoral de 1991 en Sirvent, Carlos. "Las elecciones de 1997" en *Estudios Políticos*, Núm. 16, Cuarta Época, Septiembre-Diciembre, 1997, p. 81.

Por otro lado, en un proceso de elección de Diputados Federales posterior, celebrada en agosto de 1994, el PRD contó con un mayor apoyo en la sociedad. En esta ocasión, obtuvo el 16.12% de la votación total. Tal situación favorece la participación del partido en los procesos electorales, pero no así su representación en la Cámara de Diputados ya que ocupó nuevamente el 3er lugar en la tabla de resultados, (obsérvese cuadro 3).

A pesar del avance electoral, el PRD continúa cercado en ese 3er lugar que le impide desarrollarse plenamente como institución política.

CUADRO 3

ELECCIONES FEDERALES PARA DIPUTADOS DE 1994

ARTIDO	VOTACION	DIPUTADOS DE MAYORIA	DIPUTADOS DE
POLITICO		RELATIVA	REPRESENTACION PROPORCIONAL
PAN	24.98	20	99
PRI	48.58	273	27
PRD	16.12	7	64
PPS	0.67	0	0
PFCRN	1.10	0	0
PARM	0.82	0	0
PT	2.58	0	0
PVEM	1.36	0	0
TOTAL	100	300	200

Fuente: Diario Oficial de la Federación en Sirvent, Carlos. "Las elecciones de 1997" en *Estudios Políticos*, Op. Cit., p. 81.

Finalmente en las elecciones de 1997, los resultados arrojaron para el PRI un descenso significativo, es decir, cayo del 50% obtenido en 1994 a un modesto 39.97%. El PAN se mantuvo en un 27.20% y el PRD logro un ascenso significativo al pasar del 16% al 26.29% casi al parejo del PAN. Por su parte, el PVEM y el PT obtuvieron el 3.89% y el 2.65% respectivamente, (Obsérvese cuadro 4).

CUADRO 4

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES
POR PARTIDO POLÍTICO (1997)

PARTIDO POLITICO	VOTACION TOTAL		DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS DE REPRES. PROP.	TOTAL
	NÚM. ABSOLUTOS	NÚM. RELATIVOS			
PRI	11,479,911	39.97%	165	74	239
PAN	7,810,492	27.20	64	57	121
PRD	7,548,986	26.29%	70	55	125
PVEM	1,119,180	3.89%	0	8	8
PT	757,589	2.65%	1	6	7
TOTAL	30,214,419	100%	300	200	500

Fuente: El Nacional del 23 de agosto de 1997 en Sirvent, Carlos. "Las elecciones federales de 1997" en *Estudios Políticos*, Op. Cit., p. 79.

De lo anterior se puede desprender que el PRI se convirtió, por primera vez en la minoría más grande. Esta disminución del voto priísta se pudo derivar por la crisis económica de diciembre de 1994.

El PRI, a pesar de haber sido la primera fuerza a nivel nacional, ha dejado de gobernar en casi la mitad del país y ha perdido la mayoría en el Congreso Federal, lo que permite ver, ahora sí, una pluralidad reconocida. Todo esto, más la pérdida de la Jefatura de Gobierno del D.F. y de dos gobernaturas, en julio de 1997, podrá acelerar el proceso de transformación del país hacia un régimen democrático. Así, todo parece indicar que el PRI debe aprender a ganar en condiciones competitivas o finalmente será derrotado y desaparecerá de la arena política.

Estas elecciones reflejaron un sistema de partidos más competitivo, pero no debe descartarse el que grupos de gobierno o del PRI quieran hacer regresiones, aunque les resultara más difícil.

Con los resultados de estas elecciones, se puede afirmar que el sistema de partidos tiende a consolidarse hacia un sistema de partidos de pluralismo moderado, en la que existen 3 partidos fuertes a nivel nacional.

Considero que el hecho de que las elecciones de 1997 hayan sido las más limpias en la historia del país, ésto no significa que se haya dado finalmente una transición a la plena democracia. Faltan acuerdos por discutir y mejorar entre los partidos en relación no sólo a las normas en materia electoral, sino también en todos los aspectos políticos, sociales y económicos del país que dominan en una democracia.

CONCLUSIONES

El surgimiento del Frente Democrático Nacional (FDN) y más adelante el Partido de la Revolución Democrática (PRD), representan el surgimiento de una nueva fuerza política en el panorama nacional con capacidad de disputar el poder político al partido gobernante, con una definición crítica frente a la política estatal y con la determinación de ofrecer a la sociedad una salida a la crisis y con la determinación de dar un paro importante hacia la modernización del país, diferente a la que se había venido planteando. Es por ello que ésto representa para las fuerzas de izquierda un fenómeno enteramente nuevo y un cambio favorable en la correlación de fuerzas políticas.

Durante muchos años se ha tenido la necesidad de recuperar los ideales históricos de la Revolución Mexicana, la vigencia plena de la Constitución, la legitimidad del gobierno y terminar con el sistema de partido de Estado a través de la democratización de la sociedad y las instituciones sociales, que son los objetivos que como telón de fondo presentará el PRD a lo largo de los últimos años.

Por primera vez en las últimas décadas ha surgido una fuerza nacional que, desde la oposición y la disputa efectiva del poder al partido del Estado, reivindica la Revolución Mexicana y su discurso como punto de partida de su proyecto nacional. Ahora existe una fuerza que desde la constitución, la institucionalidad y los ideales de la Revolución, descalifica y deslegitima al gobierno y a su partido. Ello reduce las posibilidades de maniobra y encubrimiento ideológicos del régimen y hace que, frente a diversos conflictos de carácter nacional, este parezca como ilegítimo y sea desplazado del centro político

La historia de la izquierda mexicana estuvo marcada por constantes obstáculos que le imposibilitaron desarrollarse adecuadamente. La falta de crítica dentro de su seno, la poca democracia en sus filas, la constante persecución de sus miembros, el sectarismo radicalizado, la diversidad ideológica de la mayoría

de sus organizaciones y las difíciles épocas que le toco vivir crearon sobre la izquierda una barrera que difícilmente podía vencer.

Por otra parte, el proceso que marca un cambio acelerado en la vida política de la izquierda mexicana es la Reforma Política. Se entra así, de la izquierda situada al margen de la Reforma Política, a un proceso de balance y critica, de discusiones y alianza.

Con relación a lo anterior, el PRD surge como resultado directo de un amplio movimiento democrático que puso en crisis al sistema de dominación basado en el presidencialismo, el control corporativo del Estado sobre la sociedad y la presencia de un partido de Estado que impedía el juego democrático y la alternancia en el poder. No obstante, este movimiento careció de la fuerza para defender sus triunfos y lograr a corto plazo la transición a un sistema democrático. El PRD al constituirse como partido, superando las definiciones y los marcos de alianza establecida en el Frente Democrático Nacional (FDN), representa el intento de dar continuidad y expresión política a ese movimiento social, que atrajo a millones de ciudadanos a una lucha política permanente donde se sentaron las bases para la formación y el acceso al poder a una nueva alternativa de gobierno.

Considero que es a partir de 1988 cuando hubo mas posibilidades de cambio para nuestro régimen político, es decir, se termino el mito de la invencibilidad del PRI. Por ejemplo, el juego electoral en el ámbito de los estados tuvo un perfil más competitivo y hubo mayor alternancia que en etapas anteriores.

Con respecto a las Reformas Electorales, podemos concluir que durante el sexenio de Salinas tanto la reforma electoral como la del PRI se dieron como mera adecuación aparente y superficial para dar la impresión de que se cambiaba aunque no genuinamente, sin poner en riesgo la hegemonía del partido oficial ni su verticalismo interno. Las reformas electorales del sexenio de Salinas mostraron la forma en que el PRI y el gobierno se resistieron a cambiar el funcionamiento del régimen autoritario y del sistema electoral no competitivo. Siempre se fue dando, en forma gradual, un mayor espacio a la oposición, pero sin poner en peligro lo más importante para el régimen: el control sobre los

órganos electorales. Además, dichas reformas respondieron al desprestigio, a la pérdida de credibilidad y legitimidad que venía sufriendo el sistema en su conjunto. Este último hubiera sufrido una transformación más rápida de democratización si la oposición la hubiera coordinado eficazmente.

Por su parte, la reforma electoral del sexenio de Zedillo demostró un claro avance hacia la democratización del país y, aunque sin ser plenamente aceptada por todos los partidos, la legislación electoral es más sofisticada que antes y violarla resulta cada vez más difícil.

Un elemento fundamental para entender la gran transformación que se ha operado en el sistema político mexicano durante los últimos años es la democracia, que considerada como una vieja aspiración de la sociedad mexicana, ha sido firmemente refrendada durante la última década ya que la pluralidad existente y los problemas de la mayoría de la población reclaman la apertura de espacios verdaderamente democráticos, es decir, ya no podemos seguir viviendo en una democracia aparente que haga inexistente el Estado de derecho. El omitir a la democracia sería oponerse a la civilidad política de un Estado. Por ejemplo, si no existe un estado democrático donde la legitimidad de los gobernantes recaiga cada vez mas en la transparencia del sufragio universal, y si además ocurre la anulación de este principio democrático por el fraude institucional o bien por el deseo de monopolio político de la clase gobernante, éstas serán dificultades principales para la transición democrática en el país. De no ser revertida esta tendencia, se estará empujando al país a la violencia y a consentir que prevalezca un régimen político sin transformaciones significativas, a pesar de la demanda de la sociedad civil y los partidos.

El transitar hacia la democracia pasa necesariamente por el establecimiento de la competitividad electoral, para lo cual debe desaparecer el régimen de partido de Estado. Cerrar los ojos ante esta necesidad política de la sociedad mexicana actual podría despertar a un México desconocido. De suceder, así, la responsabilidad histórica, política y humana recaerá en quienes se obsesionan por mantenerse en el poder a toda costa.

El desarrollo de la vida política de México en los últimos años, se ha acelerado y hecho compleja y se ha redimensionado dando un nuevo valor a los procesos electorales en un plano de evidentes paradojas. Por un lado éstas reafirman mediante una mayor participación ciudadana en los actos de todo tipo y en las urnas, donde estas últimas son la vía indiscutible para la renovación de los poderes públicos, por el otro lado, se cuestionan activa y tozudamente los viejos mecanismos de organización y control de los procesos electorales, erosionándolos, desgastándolos y desacreditándolos como medio capaz para encauzar la nueva pluralidad política de la Nación.

Por último, recapitulando al PRD encontramos que su creación es un intento por encauzar políticamente la fuerza electoral demostrada por el FDN en 1988 y darle continuidad. La eficiencia electoral demostrada por la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 sorprendió a muchos, ya que la masiva votación por éste abrió una brecha importante en el sistema de dominación tradicional que había gobernado nuestro país hasta ese año. Y significó, el punto de no retorno en un sentido transformador de la vida política nacional. El PRD nace, pues, con la vocación de reagrupar y organizar políticamente ese caudal de votos.

El fracaso que ese partido sufrió en las primeras elecciones a las que concurrió (1991) demostró que no era posible transmitir mecánicamente los votos obtenidos por el FDN en 1988 a la nueva estructura. La recuperación de votantes en la elección de 1994 a niveles similares a los de 1988, fue la prueba contundente de que el voto popular de rasgo Cárdenista simpatiza con el líder pero no siempre con su partido. De manera paralela, esta recuperación demostró la existencia de un techo electoral de CCS.

En segundo término el partido del cardenismo vino a cubrir el espacio de centro izquierda que tanto en lo ideológico como en lo organizativo el PRI dejó vacante. La aparición del FDN y posteriormente el PRD en el escenario nacional modificó la geometría política del país. El esquema bipartidista (PRI-PAN) que se perfilaba como el sistema de partidos en los primeros años de la década pasada,

dejo de ser funcional. El PRD entraba a disputar el espacio de centro izquierda al PRI debido al corrimiento hacia la derecha del Revolucionario Institucional, configurando así un sistema de partidos tripartito.

En ese nuevo sistema, el partido del sol ha cumplido el papel de opositor “esencialista” es decir aquél que realiza su actividad política basado en principios inalterables, cosa que lo convierte en un partido que va forzando cambios en el largo plazo pero extraordinariamente rígido en coyunturas.

Por otra parte el debate sobre la legitimidad del gobierno nacido de las polémicas elecciones de 1988 y la emergencia del FDN como segunda fuerza política nacional, planteó a la oposición tradicional (PAN) un dilema fundamental sobre la naturaleza de acción opositora.

Posteriormente tras las elecciones de agosto de 1994 el argumento de la ilegitimidad del gobierno nacional ya no resulta procedente. El PRD tiene ahora que explorar formas de acción que le permiten, desde su condición opositora, contribuir al avance de la democracia en el país y no quedar aniquilado en una discusión sobre temas estrictamente electorales.

En el contexto de las elecciones federales, la aparición del EZLN y su estrategia guerrillera orillaron al PRD a buscar las señas de identidad que le permitan diferenciarse del zapatismo. Estas diferencias tienen que situarse en el plano de los métodos y las vías que el cardenismo y el zapatismo usan para conseguir sus propósitos. Ante esta coyuntura el PRD tendió a permanecer como la representación de sectores que perciben, desde una óptica de centro-izquierda, la necesidad de un cambio que no pase por acciones al margen de la vía legal e institucional.

No hay duda que el levantamiento en Chiapas aceleró mucho más la reforma electoral de 1994 que todos los argumentos parlamentarios de la bancada perredista. El gobierno por su parte, se encontró entre dos frentes: el EZLN por un lado deslegitimando la política institucional y por el otro a un PRD dispuesto a jugar democráticamente siempre y cuando el gobierno diera pasos apreciables en materia de apertura política. En esta coyuntura, el gobierno que hasta entonces

hacia más despreciar y maltratar al PRD se percató de la importancia de contar con fuerzas políticas opositoras que estuvieran dispuestas a avanzar en negociaciones políticas dentro del marco institucional.

El juego institucional en ese contexto debía dar más de sí; la ciudadanización de los órganos electorales, los observadores nacionales y los visitantes extranjeros, así como la credibilidad de los resultados electorales oxigenaron la vida política nacional. El PRD fue un factor clave en ese proceso, es decir sin las fuerzas cardenistas la reforma de 1994 nunca hubiese tenido lugar.

Aunque desde otro punto de vista, es la mesa para la Reforma política del Estado la plataforma en donde el PRD ha potenciado de manera eficaz su presencia en el debate nacional. La importancia que el PRD ha cobrado en esa instancia es muy superior a la que por representación electoral tiene, por lo tanto ha sido crucial avanzar en la discusión sobre la reforma electoral.

Un último punto que convendría resaltar en este breve recuento es la aportación que el PRD ha dado a la vida parlamentaria del país; ya que en lo que toca a la actitud perredista sus relaciones con el gobierno de la República le ha conferido, aparte de la imagen de cierre en ciertos sectores, una apertura de autonomía, que en la actualidad se ha convertido en un importante aspecto político parlamentario.

Luego entonces la presencia de perredistas en las tareas de las comisiones legislativas ha permitido potenciar y revalorar el trabajo parlamentario. La imagen de autonomía de los perredistas está revitalizando el trabajo del Poder Legislativo. Esto es, en síntesis, lo que el PRD ha aportado a la vida política nacional.

BIBLIOGRAFÍA

1. Andrade Sánchez, Eduardo. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, México, UNAM, 1992.
2. Becerra Chavez, Pablo Javier. "Entre el autoritarismo y la democracia, las reformas electorales del Sexenio de Salinas": en Polis 94 Estudios, teóricos, urbanos-rurales y político-electorales, UAM-I Depto. De Sociología, México, 1995.
3. Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro y Woldenberg, José (coordinador); "La reforma electoral del 96". F.C.E., 1997.
4. Berlín Valenzuela, Francisco; "Derecho Parlamentario", México, FCE., 1ª. Ed.
5. Bobbio Norberto; "Diccionario de Política" México, SXXI, 1981. TOMO 1 y 2
6. Cansino, Cesar, "Construir la democracia" en: Limites y perspectivas de transición en México, México, CIDE, 1995.
7. Cárdenas Cuauhtémoc; "México, D. F., a 25 de junio de 1988", Nuestra lucha apenas comienza; Nuestro Tiempo, México, 1988, Editorial
8. Carpizo, Jorge; Estudios Constitucionales., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1980.
9. Carr, Barry; "La izquierda Mexicana, a través del siglo XX"; Ediciones Era, 1a.Edición.
10. Castellanos Hernández, Carlos; "Formas de Gobierno y Sistemas Electorales en México", 1940-1994, 1ª. Ed, 1996.
11. Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, México, IFE, 1996.
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, IFE, México, 1997.
13. Cravioto Cortés, Carlos; "Ideas y Génesis de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión"
14. Crespo, José Antonio; "Urnas de Pandora . Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas" Espasa Calpe-CIDE, México, 1995.

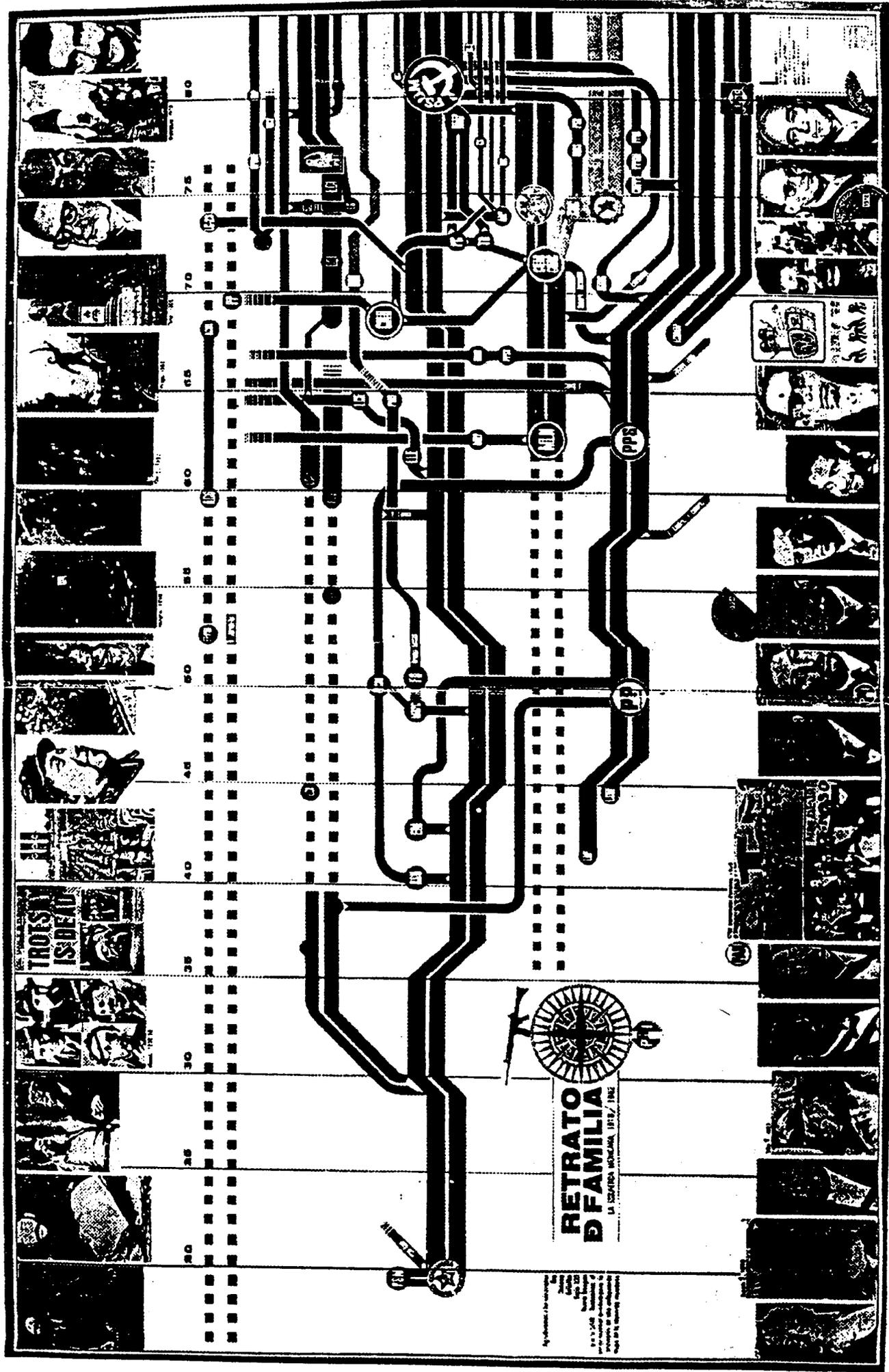
15. Crónica de la reforma política federal, H. Cámara de Diputados IV Legislatura
16. Cuellar Madrazo, Jorge; "Bicameral" Diccionario Jurídico Mexicano, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1985.
17. De bufala Ferrer, Vidal; "El parlamentarismo, algunas consideraciones sobre el tema", tesis doctoral, México, facultad de derecho de la UNAM, México, 1990.
18. El sistema electoral mexicano y las elecciones federales; "Reforma político-electoral 1996, panorama general de sus principales cambios e innovaciones, Coordinación de asuntos internacionales, IFE, México, 1997.
19. Gómez Tagle, Silvia; "Las estadísticas electorales de la reforma política": Cuadernos del CES, El Colegio de México, 1990.
20. González Casanova, Pablo; "La democracia en México" Ediciones Era; México, 1965.
21. Gracia Cárdenas, Jaime f. "Transición Política y Reforma Constitucional", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1996.
22. Loeza, Soledad, "Oposición y Democracia", en Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 11, México, IFE, 1ª. Ed.
23. Lujambio, Alonso; "Federalismo y Congreso en el cambio Político de México": UNAM- México, 1996.
24. Madrazo Cuellar, Jorge; "Bicameral" en Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa, Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1985.
25. Martínez Báez, Antonio; "Derecho Legislativo o Parlamentario", Derecho parlamentario Iberoamericano, México, Porrúa, 1ª. Ed. 1987.
26. Martínez de la Serna, Juan Antonio; "Derecho Constitucional Mexicano", México, Porrúa, 1983.
27. Molinar Horcasitas, Juan; "El tiempo de la legitimidad, Elecciones, autoritarismos y democracia en México", Cal y Arena, 1991.
28. Moreno, Daniel; "Los partidos políticos del México Contemporáneo, 1916-1977"; 6ª. Edición, B. Costa Amic, 1977, "Documentos Oficiales del Partido, declaración de principios, programas de acción y Estatutos".

29. Obra legislativa, México 1991, IV Legislatura.
30. Partido de la Revolución Democrática, Documentos básicos "proyectos", PRD, México, 1989.
31. Partido de la Revolución Democrática, Propuesta de reforma electoral, México, 1989.
32. Partido de la Revolución Democrática; Propuesta de Reforma Electoral, México, 1989, PRD.
33. Plataforma electoral del PRD 1997
34. Santaolalla, Fernando; Derecho Parlamentario Español, Madrid Espasa-Calpe, 1990.
35. Sartori, Giovanni; "El debate contemporáneo" en "Teoría de la Democracia", Alianza Universidad, Madrid, 1988, Vol. I.
36. Sartori, Giovanni; "Ingeniería Institucional Comparada", México, FCE., 1994.
37. Serrano, Fernando, Desarrollo electoral mexicano, IFE, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, serie, información y desarrollo, México.
38. Tena, Ramírez, Felipe; Leyes fundamentales de México, Porrúa, México, 1994.
39. Valadés, Diego; "Constitución y Política, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas", UNAM, 1987.
40. Woldenberg, José; Sistema político, partidos y elecciones, Nuevo Horizonte, México, 1977.

HEMEROGRAFIA

1. "Clausura de los trabajos de la IV legislatura", Crónica legislativa/ año III/ No. 16/ sep.- 94.
2. "La reforma del poder legislativo, estructura y legalidad", Crónica legislativa/ año VI/ Nueva época/ no. 1/ octubre- nov. 96.
3. "Llamamiento al pueblo de México" La Jornada, 22 de Octubre de 1988
4. Análisis y debate de la Revolución, Democrática, Instituto de estudios de la Rev. Democrática PRD, 5a. Época/ no. 81/ julio-agosto 1997.
5. Arroyo Vieyra, Francisco, Transición democrática, 3a. reforma y debate, Quórum/No. 27/ junio 94.
6. Domínguez, Cristhoper; "Quién es quien en la izquierda Mexicana; Nexos 54 Sociedad, ciencia, literatura, junio de 1982.
7. González Fernández, José Antonio; Organo de información de la IV legislatura 1994, "Alcances de la IV legislatura", Crónica legislativa/ año III/ no. 15/ julio-agosto 1994.
8. José Ramírez Gamera/ Presencia legislativa en la comisión de trabajo y previsión social en la IV Legislatura del H. Congreso de la Unión, Quórum, 2a. época/año VI/ no. 52/ abril 97.
9. La nueva legislatura, Quórum/ 2a. Época/ año III/ no. 31/nov-dic.94.
10. Merino, Mauricio; tres hipótesis sobre la transición política, Nexos/ vol. 18 /no. 208, abril 1995.
11. Meyer, Lorenzo; "El presidencialismo: del populismo al neoliberalismo ", Revista Mexicana de Sociología, año LV, No. 2 abril-junio, 1993.
12. Opinión del coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, año IV/ Nueva época/ no. 1/ oct. 94 - marzo 95.
13. Pindaro Uriostegui, Miranda, El Congreso de la Unión hacia un nuevo régimen jurídico interno, Quórum, 2a. época/año VI/ no. 51/ marzo 97

14. Publicación del Instituto de investigaciones legislativas de la H. Cámara de diputados
15. Quorum/2a. época/año VI/no. 57/ sep-oct. 97.
16. Reflexión colectiva política económica y social, Conciencia Mexicana/ año 1/ no. 1/primavera 1997.
17. Reveles Vázquez, Francisco; "La oposición en el sistema de partidos en México ", Estudios parlamentarios del congreso, año 2 No. 9/ 1a. Época/ mayo-junio 97.
18. Suplemento de consulta, Quórum/ 2a. época/ año V/ no. 46/ sep. 96.
19. Tenorio adame, Antonio, Estudios parlamentarios del congreso /año 1/ no. 1/ enero-feb. 93.



Fuente: Domínguez Cristhoper, "Quién es quién en la izquierda mexicana; Nexos 54 Sociedad, ciencia, literatura, junio de 1982.